FLORENCIO JOSE ARNAUDO

LIBERALISMO
MARXISMO
SOCIALCRISTIANISMO
TRES VISIONES DEL MUNDO

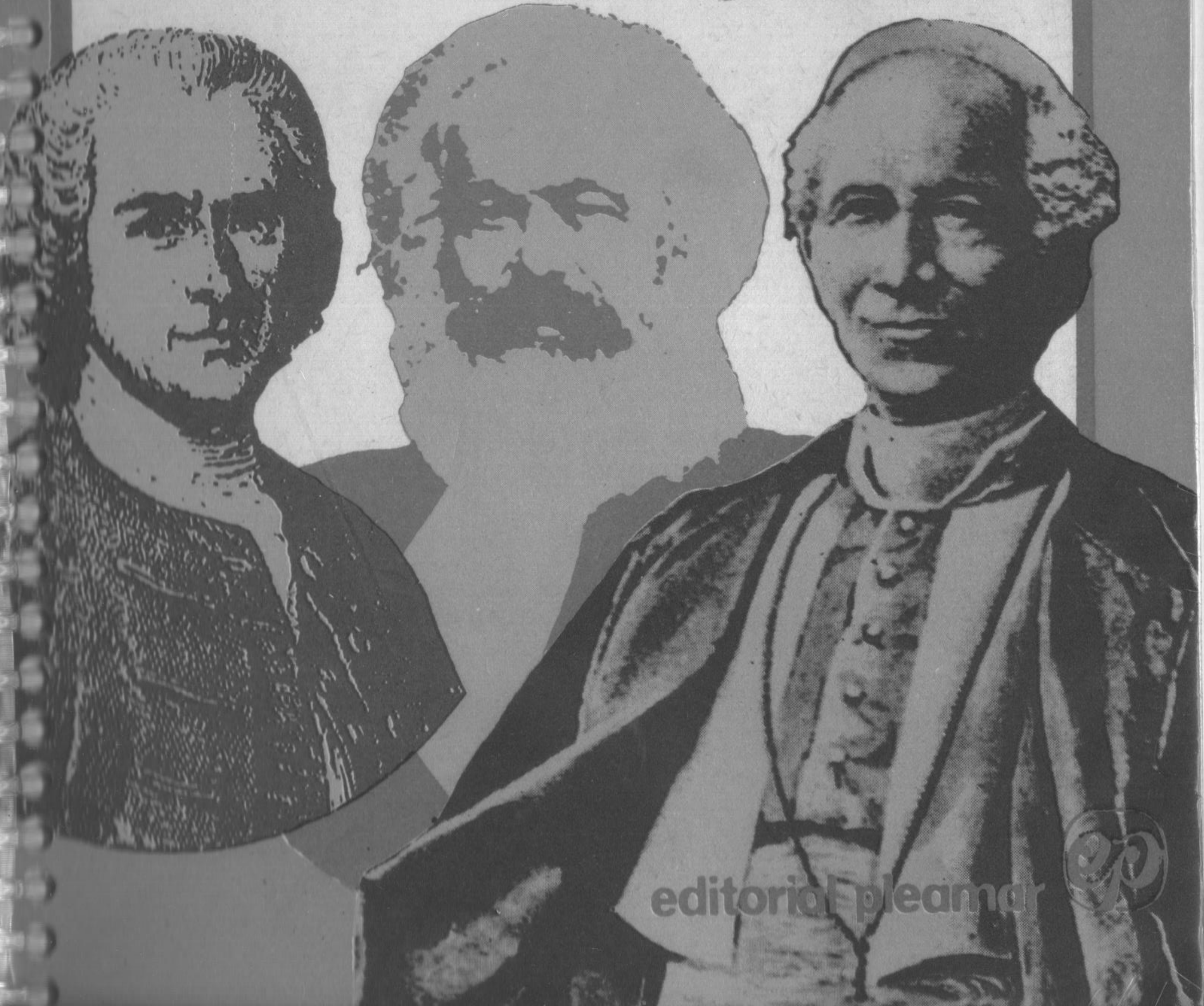

editorial pleamar

CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

Principales tesis marxistas
Florencio José Arnaudo

Cultura, país y época
Dardo Cúneo

La esencia de lo americano
Leopoldo Zea

El colonialismo intelectual
Fernando A. Milia

Comunicación social
Jorge A. Poli

Nacionalismo histórico o materialismo histórico
Eduardo B. Astesano

Bismarck — Una política internacional independiente
R. Etchepareborda — B. Passarelli

Colonialismo y acumulación capitalista de la Europa moderna
Bruno A. Passarelli

Política de poder en América Latina
J.F. Petras — J.C. Puig — Carlos J. Moneta

Discursos a la nación alemana
J.G. Fichte

FLORENCIO JOSE ARNAUDO

LIBERALISMO
MARXISMO
SOCIALCRISTIANISMO
TRES VISIONES DEL MUNDO

editorial pleamar

Diseño tapa:
Rodolfo E. Luna Almeida

I.S.B.N. 950-583-038-6
© 1984, EDITORIAL PLEAMAR
Corrientes 1994 — 1er. piso — Buenos Aires
Queda hecho el depósito de ley 11.723
Impreso en la Argentina — Printed in Argentina

PROLOGO

Este libro pretende hacer una exposición sistemática y elemental de la Doctrina Social Cristiana. Para su mejor valoración se la compara con las doctrinas liberal y marxista en cuyo violento enfrentamiento procura terciar aquélla.

Creo que es la primera vez que estas tres dispares visiones del mundo se analizan cotejando sus principales tesis sobre cada uno de los aspectos más importantes de la realidad.

He procurado —no sé si logrado— la máxima objetividad en la exposición. Las citas de autores de las diversas posiciones ideológicas han sido seleccionadas entre las más representativas y tienden a respaldar las tesis elegidas. Los comentarios críticos expresan el punto de vista del autor.

F.J.A

Diseño tapa:
Rodolfo E. Luna Almeida

I.S.B.N. 950-583-038-6
1984, EDITORIAL PLEAMAR
Corrientes 1994 — 1er. piso — Buenos Aires
Queda hecho el depósito de ley 11.723
Impreso en la Argentina — Printed in Argentina

PROLOGO

Este libro pretende hacer una exposición sistemática y elemental de la Doctrina Social Cristiana. Para su mejor valoración se la compara con las doctrinas liberal y marxista en cuyo violento enfrentamiento procura terciar aquélla.

Creo que es la primera vez que estas tres dispares visiones del mundo se analizan cotejando sus principales tesis sobre cada uno de los aspectos más importantes de la realidad.

He procurado —no sé si logrado— la máxima objetividad en la exposición. Las citas de autores de las diversas posiciones ideológicas han sido seleccionadas entre las más representativas y tienden a respaldar las tesis elegidas. Los comentarios críticos expresan el punto de vista del autor.

F.J.A

PRIMERA PARTE
TRES COSMOVISIONES

Capítulo I

GESTACION DEL ORDEN LIBERAL

La cosmovisión liberal se formula en el siglo XVIII aunque se afianza y se expande en el siglo XIX. Ella es el resultado de una serie de transformaciones que se producen en Europa a lo largo de la Edad Moderna, a partir del sistema de vida medieval.

A mediados del siglo XV —en el año 1453— tiene lugar la caída de Constantinopla, capital del Imperio cristiano de Bizancio, en poder de los turcos otomanos que, presionados por los mongoles de Tamerlán y bajo la conducción de Mahomet II ocuparon Grecia, Servia y Albania.

Este hecho provoca una crisis política y un agravamiento de la crisis religiosa que venía desarrollándose desde tiempo atrás y contribuye, junto con los descubrimientos geográficos contemporáneos y la aparición de grandes inventos como la imprenta, a la gradual transformación del sistema medieval tanto en el terreno filosófico como en el social, el económico y el político.

Aunque estos distintos campos estén estrechamente relacionados es conveniente analizarlos por separado.

Evolución del pensamiento filosófico a través de la Edad Moderna

En el siglo XIII, por obra de Santo Tomás de Aquino (1227-1274) la concepción teocéntrica medieval culmina en la filosofía escolástica, que adapta el pensamiento aristotélico a las convicciones cristianas.

Esta filosofía perdura durante los siglos XIV y XV en la Europa de la Baja Edad Media. Durante ese lapso no se tenía por legítimo ningún razonamiento filosófico, ni siquiera científico, que no partiera de los principios religiosos aceptados.

Cuando se produce la invasión turca y cae Constantinopla, comienzan a desplazarse hacia Italia gran cantidad de griegos que son portadores de la cultura helénica. Se crea entonces gradualmente una corriente que, en oposición al teocentrismo medieval, centra su interés en el ser humano. Se comienza a conocer mejor la filosofía de Platón en desmedro de la aristotélica, que es relegada.

A lo largo del *siglo XVI* la corriente de pensamiento antedicha configura el humanismo renacentista y genera un período de gran esplendor de las artes y las letras en el que la visión del mundo pasa a ser antropocéntrica y en el que se tiende a restaurar la antigüedad clásica.

Dentro del pensamiento renacentista merecen mencionarse, por ser representativos del nacimiento de una nueva filosofía, el francés Petrus Ramus (1515-1572) quien atacó duramente a la escolástica, y el italiano Giordano Bruno (1548-1600) quien profesaba tal admiración por la naturaleza que llegó a afirmar que Dios era inmanente a las cosas. Acusado de panteísmo, se negó a retractarse ante la Inquisición y murió en la hoguera.

En este mismo siglo tienen lugar los movimientos reformistas, en contra de la Iglesia Católica, iniciados por Martín Lutero (1483-1546) en Alemania y Juan Calvino (1509-1575) en Ginebra.

Lutero, monje agustino, se rebela contra la Iglesia a raíz de la debatida "venta de indulgencias" y en 1517 fija su posición disidente en 95 proposiciones que coloca en la entrada de la iglesia del castillo de Wittenberg. Producida la ruptura con la Iglesia, predica la absoluta inutilidad de las obras con miras a la salvación, que —según él— se obtiene por la sola fe en que la redención de Cristo, nos basta. Enemigo de la filosofía —a la que ataca duramente— niega a la razón toda posibilidad en materia de fe.

Calvino, jurista francés, completa el pensamiento de Lutero sobre la inutilidad de las obras, pues afirma que cada ser humano ya nace predestinado a la salvación o a la condenación. Curiosamente, agrega que la prosperidad en los negocios mundanos es signo favorable de complacencia divina.

Ambos, Lutero y Calvino, en especial este último, propician el "libre examen" y afirman que la relación entre el hombre y Dios debe ser directa y personal sin la intermediación de la Iglesia. Como saldo de la prédica de ambos reformadores queda la pérdida de fe en un Dios remunerador (que premie o castigue a los hombres según sus obras) y una exaltación del individualismo.

En el *siglo XVII* nace una corriente filosófica que tendrá esencial influencia en la concepción liberal: el racionalismo. Ella tiene su origen en el gran filósofo francés René Descartes (1596-1650) quien sostiene que en la problemática filosófica la razón no debe ser interferida por la fe y que el único sistema válido para descubrir la verdad y superar el problema del conocimiento es aplicar la "duda metódica". Para ello parte de una verdad que juzga "clara y distinta": su propia existencia ("Pienso, luego existo"). Seguidamente procura demostrar la existencia de Dios y sólo entonces considera que puede confiar en la existencia real de las cosas que percibe. (Dios no permitiría que una de sus criaturas sufra engaño).

Su actitud de prescindir de la fe para filosofar —tan contraria a la de los escolásticos que consideraban a la filosofía la servidora de la teología— le ocasiona violentas acusaciones de heterodoxia.

Descartes se defiende diciendo que utilizar solamente la razón para demostrar de un modo natural la existencia de Dios y la inmortalidad del alma es el único medio de persuadir a los no creyentes. El no pretende negar la existencia de lo suprarracional ni los dogmas católicos, simplemente cree necesario prescindir de ellos.

Su actitud era indudablemente sincera, porque en lo personal era un fervoroso creyente. Sin embargo sus detractores no se equivocaban en cuanto a las consecuencias de su postura: Su filosofía abrió las puertas al racionalismo ateo. De la primitiva posición cartesiana de "sólo *tendré* por verdadero lo que sea demostrable por la razón" se pasó a la actitud de: "sólo *es* verdadero lo que es demostrable por la razón". Ello llevó a la gradual negación de lo suprarracional.

Las dos obras principales de Descartes fueron: "Discurso del método" (1637) y "Meditaciones metafísicas" (1641).

Seguidor de Descartes fue Nicolás Malebranche (1638-1715) quien sostiene en su obra "Búsqueda de la verdad" que las cosas no pueden conocerse directamente, pues lo espiritual no puede captar lo material, sino a través de Dios, quien participa en el conocimiento.

Se ve como el problema del conocimiento, introducido por Descartes, conduce según esta interpretación a que el no creyente se transforme en agnóstico.

También dentro de la línea cartesiana está Blas Pascal (1623-1662), matemático y físico genial, quien admite la separación entre razón y fe pero sostiene, en su obra "Pensamientos", que el corazón es esencial para el conocimiento de los primeros principios.

Otra figura que contribuyó a la evolución del pensamiento filosófico a través de la Edad Moderna fue el alemán Godofredo Leibniz (1646-1716), gran matemático y naturalista, quien sostuvo, a diferencia de la clásica interpretación medieval, que vivimos en el mejor de los mundos posibles y que Dios sólo ha permitido el mínimo de mal necesario para bien del conjunto. Esta teoría optimista acerca de la creación, aunque sarcásticamente ridiculizada por Voltaire, va a gravitar en los filósofos del iluminismo.

Contemporáneamente al racionalismo francés surge en Inglaterra una corriente filosófica que se caracteriza por cierto menosprecio de la metafísica y propicia la utilización práctica de los sentidos: el empirismo.

Dentro de esta corriente se destacan Tomás Hobbes (1588-1679) filósofo materialista hasta el extremo de afirmar la materialidad del alma, y Juan Locke (1632-1704), cristiano sincero, autor de la "La racionalidad del cristianismo" y de un importante trabajo en el que desarrolla las tesis de la nueva escuela filosófica: "Ensayo sobre el entendimiento humano". Su trabajo "Cartas sobre la tolerancia" tendrá decisiva influencia sobre el siglo posterior.

En el *siglo XVIII* una serie de intelectuales europeos, en su mayoría franceses, algunos de ellos brillantes escritores, adoptan ideas de los filósofos del siglo anterior y las ordenan sistemáticamente procurando elaborar una nueva cosmovisión racionalista. Es el período de la Ilustración o el Iluminismo. Aunque ninguno de estos intelectuales se ocupa sistemáticamente del quehacer filosófico, quienes más frecuentemente abordaron —aunque no con profundidad— los grandes temas de la filosofía fueron:

Francisco Arouet de Voltaire (1694-1778), buen historiador y escritor ameno, pero filósofo superficial, obsesionado por su pasión anticlerical y antirreligiosa, como se evidencia en sus obras: "Diccionario filosófico", "Cartas filosóficas", "Tratado sobre la tolerancia" y en sus numerosos cuentos.

David Hume (1711-1776) escritor escocés, autor del "Tratado de la naturaleza humana", continuador del empirismo, al que convierte en sensualismo. Sostiene que el alma no es otra cosa que una colección de contenidos de conciencia. Su filosofía deriva finalmente en escepticismo. Residió varios años en Francia, donde ejerció gran influencia sobre los filósofos de la Ilustración.

Juan Jacobo Rousseau (1712-1778), autor de rara hipersensibilidad que lo lleva a contradecirse frecuentemente. Rousseau es un entusiasta defensor de "lo natural" pero no distingue con claridad si con este concepto se refiere a "lo esencial" o simplemente a "lo primitivo". En su primer "Discurso a la Academia de Dijon" sostiene que el desarrollo de las ciencias y las artes ha restado felicidad al ser humano y se manifiesta decididamente simpatizante de la vida natural. En "Emilio", su difundida obra sobre la educación, expone su pensamiento sobre una religión natural desprovista de dogmas.

Dionisio Diderot (1713-1784), autor de "Cartas filosóficas" y "Pensamientos filosóficos" y principal editor de la "Enciclopedia o diccionario razonado de las ciencias, las artes y los oficios" que es una laboriosa exposición, a cargo de intelectuales contemporáneos, de todo el saber de la época desde el punto de vista racionalista.

Juan D'Alembert (1717-1783), coeditor de la primera parte de la Enciclopedia, es autor del "Discurso preliminar" de la misma.

El marqués de Condorcet (1743-1783), el último de los ilustrados, autor de "Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano" donde expresa su optimismo sobre el futuro de la humanidad.

En breve síntesis, puede decirse que el progresivo debilitamiento de la fe cristiana que a partir del siglo XIV se va produciendo en Europa se acentúa en el Renacimiento, se agrava con la Reforma y culmina en el racionalismo del siglo XVIII. La gradual separación entre razón y fe que éste introduce termina en un abierto conflicto que la filosofía de la Ilustración pretende resolver proponiendo una religión natural libre de dogmas suprarracionales.

La consiguiente reacción de la Iglesia Católica —aliada al poder político— motiva que se la acuse de intolerancia.

Transformaciones en el orden social a través de la Edad Moderna

En la Alta Edad Media existían básicamente dos clases sociales: señores y siervos. Los primeros eran los terratenientes y recibían educación militar; los segundos cultivaban la tierra a cambio de la protección sobre sus personas y tierras que los señores les brindaban.

Los señores constituían la nobleza y asumían el compromiso de defender a la Iglesia y sostener los principios del cristianismo en el campo temporal.

Después de las cruzadas —y a causa de ellas— se produce la rápida decadencia de la nobleza y la gradual ruina del sistema feudal. Europa entra en la Baja Edad Media (siglos XIV y parte del XV). Los ex siervos se concentran en torno a las viejas ciudades y crean nuevos "burgos" donde ejercen las nuevas industrias introducidas por las cruzadas. Los artesanos prósperos se organizan en gremios que cobran una importancia tal que asumen el manejo y la defensa de las ciudades: Ha nacido la burguesía, la que se enriquece gradualmente mediante el comercio.

En el *siglo XVI* el movimiento reformista de Lutero recibe el apoyo de la nobleza alemana, cansada de pagar tributos a Roma. Paulatinamente la nobleza europea desaloja al clero de su ingerencia en el dominio temporal.

Al terminar la Edad Moderna (a fines del siglo XVIII) el orden jerárquico de la sociedad está dado por:
Primer estado: Alta y baja nobleza.
Segundo estado: Alto y bajo clero.
Tercer estado: Burguesía y campesinado.

La decadencia de la nobleza, que había perdido las virtudes militares de los señores feudales y no tenía nada que ofrecer a cambio de los tributos que recaudaba, condujo a la rebelión de la burguesía, enriquecida gracias a la industria y el comercio, que se consideraba explotada por una clase parasitaria.

Triunfante la burguesía en la Revolución Francesa anuncia enfáticamente que quedan abolidos todos los privilegios de clase. Sin embargo dos años después, el 14 de junio de 1791, se dicta la Ley Le Chapelier que niega a los obreros y artesanos el derecho de asociación y priva así a la clase obrera de su principal instrumento de defensa frente a la gran burguesía industrial y comercial.

En síntesis puede decirse que, a lo largo de la Edad Moderna y a partir del Renacimiento, se observa la progresiva exaltación de la individualidad personal a expensas del sentido de solidaridad humana. También se produce, con la filosofía del iluminismo, el surgimiento de la conciencia de la igualdad entre los hombres.

Evolución de la teorías económicas a través de la Edad Moderna

Entre los siglos XII y XIII se consolida el sistema económico medieval basado en consideraciones éticas provenientes de afirmar la dignidad humana y sostener la necesaria fraternidad entre los hombres a la vez que de aceptar las desigualdades personales y funcionales como una disposición de la Providencia.

La austeridad de vida era ponderada y se tenía a la riqueza como un obstáculo para la virtud. La posesión de grandes bienes sólo se legitimizaba cuando era utilizada en favor de la sociedad. El excesivo afán de lucro era censurado y se procuraba determinar cómo fijar precios y salarios justos.

Se asignaba al trabajo manual una dignidad que la antigüedad le había negado y se le reconocía un valor expiatorio. El trabajo tenía primacía sobre el capital.

El sistema productivo, agrícola-artesanal, tendía a satisfacer una economía de subsistencia.

No se consideraba legítimo cobrar interés por un préstamo en dinero (que generalmente se utilizaba en adquirir bienes de consumo). Tal interés se consideraba usurario y estuvo prohibido en Francia hasta la Revolución de 1789.

Entre los *siglos XV y XVIII*, aproximadamente de 1450 a 1750, se desarrolla un sistema económico al que Adam Smith, posteriormente, llamaría mercantilismo. Este sistema se basa en la teoría del enriquecimiento de las naciones mediante la acumulación de metales preciosos.

El gobierno debe tomar a su cargo la tarea de organizar la explotación minera y obtener una balanza comercial favorable en el intercambio con los demás Estados a fin de incrementar las reservas en metálico.

Este sistema se vio vigorosamente estimulado con el descubrimiento del oro y la plata de las minas de América, con cuyo aporte, a través de cien años, se octuplican las reservas existentes en Europa. Es durante este lapso que se desarrolla el colonialismo en el mundo.

En esta transformación del régimen económico medieval influyen decisivamente el espíritu del Renacimiento y la doctrina calvinista, que presenta la riqueza como señal de bendición divina. El mercantilismo trae consigo la exaltación del poder del Estado con el consiguiente debilitamiento de los cuerpos intermedios.

En el *siglo XVIII* nace la "fisiocracia", cuyo creador es Francisco Quesnay (1694-1774) uno de cuyos discípulos (Dupont de Nemours) fue el creador del término que denomina a la escuela. Quesnay era médico de Luis XV. Otro de sus discípulos, Jacques Turgot, llega a ser ministro de Finanzas de Luis XVI.

En 1758 Quesnay publica el "Cuadro económico" trabajo que contiene un cuidadoso análisis de la creación y la distribución de la riqueza.

Sostiene la fisiocracia que el dinero en sí mismo es un bien estéril, que la tierra es la única fuente de riqueza y la agricultura el agente multiplicador. Curiosamente consideran que la industria no produce ningún incremento de riqueza: sólo brinda un valor igual al consumido por los industriales y sus trabajadores para subsistir.

Divide a la sociedad en tres clases: la agricultora o productiva,

la proletaria y la industrial o estéril, y sostiene que la prosperidad de una nación depende del buen precio de venta al exterior de los productos agrarios.

Sumamente interesantes por su influencia en el pensamiento liberal son las ideas de Quesnay sobre el orden natural:

Considera que la sociedad debe someterse a las leyes instituidas por el Ser Supremo, que son las mejores para el hombre y que sólo se vuelcan en su perjuicio cuando éste hace mal uso de la libertad.

Quesnay jerarquiza la libertad individual y el derecho de propiedad. El gobierno debe procurar eximirse de obrar en lo económico y sólo imponer el respeto al orden natural. El lema de la fisiocracia tendrá gran influencia en el liberalismo: "Laissez faire, laissez passer, le monde va de lui même" (Gournay).

En este mismo siglo, e inspirada en la fisiocracia, nace la escuela liberal cuyo creador fue el escocés Adam Smith (1723-1790). Sucesivamente alumno y profesor de la Universidad de Glasgow obtiene notoriedad con su libro "Teoría de los sentimientos morales" (1759). Es contratado como preceptor de un noble inglés con quien efectúa un largo viaje a Francia. Recibe allí la influencia de Quesnay. En 1776 publica su libro "Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones", que es generalmente considerado como el primer tratado de economía moderna.

Sostiene allí que la clave del desarrollo económico reside en el ahorro y en la división del trabajo.

Atribuye a la libre competencia la capacidad de producir espontáneamente los mejores resultados en favor del conjunto social. Su doctrina se caracteriza por su optimismo y su individualismo.

Desde mediados del *siglo XVIII* en Inglaterra y posteriormente en otros países, la transformación de las técnicas productivas provocada por la invención de las máquinas, conduce a la producción industrial en gran escala basada en el maquinismo y en la división del trabajo. Se origina así el capitalismo industrial.

En ese lapso se produce también el incremento y la aceleración del transporte terrestre y marítimo con la consiguiente expansión de los mercados.

Continuador de la escuela económica liberal en el siglo XIX fue David Ricardo (1772-1823) quien explicita y populariza dos teorías que ya se encuentran en la obra de A. Smith: la teoría del nivel de los salarios y la teoría del valor de las cosas.

Nativo de Inglaterra, hijo de un judío holandés, Ricardo se convirtió al cristianismo, logró ganar una gran fortuna y fue elegido miembro de la Cámara de los Comunes. En 1817 publica "Principios de economía política y tributación".

Sostiene que por razones de oferta y demanda y supervivencia el nivel natural de los salarios queda fijado por el costo de subsistencia de la familia obrera.

En cuanto al valor de las cosas afirma que: "Las riquezas multiplicables por medio del trabajo tienen un valor que sólo depende de la cantidad comparativa de trabajo que se haya empleado para producirlas".

Como resumen puede concluirse que, a lo largo de la Edad Moderna y en buena parte a raíz del cambio de actitud filosófica producido, la economía terminó por perder el simple objetivo de subsistencia para perseguir el de obtención de riquezas. Los nuevos descubrimientos y la invención de nuevas técnicas productivas contribuyeron decisivamente a la transformación producida. La economía se desligó de la moral. El afán de lucro pasó a ser el estímulo que movía a los individuos quienes debían competir entre sí libremente en defensa de su propio interés.

Evolución del pensamiento político a través de la Edad Moderna

En el siglo XIII se consideraba al poder espiritual superior al temporal. El Papa consagraba al Emperador de Occidente quien tenía a su cargo las cuestiones temporales y la defensa de la Iglesia.

En los siglos XIV y XV la decadencia eclesiástica promueve una reacción contra la Iglesia que lleva al absolutismo principesco.

A comienzos del siglo XVI comienza a surgir una literatura política que aboga por la independencia del poder secular:

Desiderio Erasmo (1466-1536), humanista holandés que perdura universalmente por su genial obra "Elogio de la locura". Dedica al emperador Carlos V su obra "Institución" (1516) en la que describe las obligaciones del príncipe cristiano, entre ellas

las primeras las de ser pacifista y administrar benéficamente su reino.

Nicolás Machiavello (1469-1527), florentino, secretario del confaloniero de Florencia. Autor de "El príncipe" (1516), obra que dedica a Lorenzo de Médicis, en la que esboza el concepto moderno de Estado, denominación que él mismo crea. Preconiza como virtudes del gobernante al realismo, el egoísmo, la astucia y la amoralidad. Para justificar moralmente este comportamiento invoca la "razón de Estado", concepto que perdura en nuestros días.

Tomás Moro (1478-1535), eximio jurista y canciller de Inglaterra. En 1516 publica "Utopía" donde narra la vida de un pueblo en una isla imaginaria. Se trata de una sociedad organizada racionalmente al estilo de "La República " de Platón. Entre los habitantes hay comunidad de bienes, usan vestimenta uniforme, trabajan todos seis horas diarias y dedican el resto al cultivo de la inteligencia, desempeñan rotativamente la tarea de la agricultura y se rigen por un gobierno representativo.

Toda su obra inspira optimismo sobre la posible transformación de la sociedad.

Francisco de Vitoria (1480-1564), español, profesor de derecho en Salamanca, se lo considera el fundador del derecho internacional. Aunque partidario de la monarquía, Victoria se manifiesta enemigo del absolutismo y afirma que el soberano no puede proceder a su arbitrio en cuestiones trascendentes.

Martín Lutero (1483-1546), el monje reformista cuya rebeldía tuvo tan graves implicancias filosóficas, tuvo también influencia en lo político aunque no haya abordado el tema directamente. En sus escritos exalta el poder civil y denigra el poder eclesiástico. La Iglesia debe ser un poder exclusivamente espiritual: el gobierno civil, en cambio, es esencialmente un poder de represión.

Juan Calvino (1509-1575). Este otro reformador religioso publica en 1536 un libro "La institución cristiana" en la cual proclama como esencial la lealtad al príncipe.

Francisco Suárez (1548-1617), nativo de Granada. Profesor en Salamanca con posterioridad a Vitoria, es el primero en afirmar que el poder reside en los hombres tomados colectivamente, aunque procede originariamente de Dios. El pueblo le transfiere el poder al gobernante.

En el *siglo XVII*, mermado sustancialmente el poder temporal de la Iglesia, se echan las bases para el absolutismo.

Los principales autores políticos del siglo son:

Cardin Le Bret (1558-1655), consejero de Estado francés. Sirvió a cuatro reyes y fue autor de "De la soberanía del rey" (1632) donde sostiene el origen divino del poder del soberano. Para Le Bret el poder del rey debe ser ilimitado. Sólo al rey le corresponde hacer las leyes e interpretarlas. Sin embargo plantea una limitación para la autoridad real: el respeto a las propiedades de sus súbditos.

Armando Du Plessis, cardenal de Richelieu (1585-1642) asesor de Luis XIII. Es el autor de "Testamento político" obra publicada después de su muerte, en 1688. En esta obra, dedicada a su soberano, sostiene la necesidad de que exista un poder único y prestigioso. Al igual que Machiavello, Richelieu es un gran defensor de la razón de Estado. Considera que el gobernante debe prescindir de todo sentimiento, por más noble que sea, que perjudique al Estado.

Tomás Hobbes (1588-1679), filósofo inglés autor de "Leviathan" (1650) tratado de política que echa las bases del Estado totalitario. Sin embargo muchas de sus ideas tienen gran influencia en los filósofos de la Ilustración. Considera que la sociedad civil se basa en un contrato de unión celebrado voluntariamente por sus miembros para poner fin a la guerra de todos contra todos, que es el estado natural de los hombres.

El derecho aparece cuando los hombres abandonan el "estado de naturaleza" y se comprometen a obedecer al Estado, el que debe ejercer una soberanía absoluta.

Para Hobbes, aquellos que celebran este pacto de unión, deben prescindir a partir de ese momento de sus propias pautas éticas: para ellos será bueno lo que las leyes autoricen y malo lo que prohíban.

Juan Locke (1632-1704), filósofo inglés de la misma escuela de Hobbes, pero que discrepa fundamentalmente con él en muchos aspectos políticos. Es el autor de "Ensayos sobre el gobierno civil" (1680-91) obra en la que afirma que ese estado de naturaleza es un estado de paz. Al constituir la sociedad política los hombres buscan la seguridad.

Otra diferencia esencial con Hobbes es que para Locke el soberano no tiene derechos absolutos y él mismo debe someterse a la ley natural.

En el *siglo XVIII* los fisiócratas, en Francia, sostuvieron una teoría política que dio en llamarse "absolutismo ilustrado" y que propiciaba el fortalecimiento del Estado y la concentración del poder en una sola persona. Simultáneamente procuraba la elevación del individuo mediante la educación y el reconocimiento de la igualdad civil.

Carlos Luis de Secondat, barón de Montesquieu (1689-1755). El mejor autor político de la Ilustración. En su obra "El espíritu de las leyes" (1748) sostiene que para asegurar la libertad individual debe debilitarse el poder gubernativo, para lo cual debe dividirse en Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Juan Jacobo Rousseau (1712-1778) es el más conocido de los autores de la Ilustración. Aborda el tema político en su obra "El contrato social" (1761), en la que —siguiendo a Locke— presenta a la sociedad civil como resultado de una inevitable pero penosa decisión que aparta al hombre del estado de naturaleza. Rousseau es decidido defensor de la soberanía popular.

A lo largo de este siglo la burguesía había seguido creciendo en número y en riqueza y consiguientemente aspiraba al poder político.

En síntesis: A través de la Edad Moderna se establece una clara división entre el poder temporal y el eclesiástico, gradualmente se conceptúan injustos los privilegios políticos de la nobleza y poco a poco se abre paso el concepto de la soberanía popular.

La tradicional concepción cristiana sobre dignidad e igualdad esencial de los hombres va traduciéndose en la exigencia de igualdad de derechos y en el respeto a la vida, la libertad y la apetencia de bienestar.

Cosmovisión liberal

Como culminación de la evolución ideológica producida a lo largo de la Edad Moderna, se dan las bases para una nueva cosmovisión que se gesta en el siglo XVIII, casi totalmente en Francia en los aspectos filosóficos y políticos, y primordialmente en Inglaterra en el aspecto económico.

Esta cosmovisión inspira la revolución de los Estados Unidos de América (1776) y la de Francia (1789), y se difunde por Europa y América a lo largo del siglo XIX. Se caracteriza por ser una rebelión contra el absolutismo, la intolerancia religiosa y los privilegios heredados, y por su exaltación de la libertad individual y de los derechos del hombre. Ella sostiene:

En lo filosófico,	el racionalismo, entendido como la actitud que sólo admite por válido lo demostrable por la razón.
En lo religioso,	el deísmo, esto es la creencia en un Dios creador del universo pero no providente: el Ser Supremo.
En lo social,	el individualismo, que se traduce por la máxima concesión a la libertad personal dentro de la sociedad.
En lo económico,	la libre competencia, es decir el enfrentamiento entre individuos en la búsqueda del propio interés.
En lo político,	la soberanía popular, expresada mediante el gobierno representativo basado en la división de poderes y con escasas funciones en lo económico social.

Hay un hecho que es importante señalar: La integración de la cosmovisión liberal se realiza con la incorporación fragmentada del pensamiento de distintos autores que frecuentemente discreparon entre sí en cosas fundamentales.

Veamos dos ejemplos:

En materia religiosa Rousseau era anticatólico, pero cristiano; Voltaire era anticristiano, pero deísta; Diderot era ateo. La cosmovisión liberal adoptó el deísmo.

En materia política: Voltaire era absolutista, aunque propiciaba la tolerancia; Rousseau defendía la soberanía popular Montesquieu sostenía la división de poderes. La cosmovisión liberal incorporó la idea de gobierno representativo del pueblo con división de poderes.

Por eso debe reconocerse que tiene fundamento la tesis que sostiene que la cosmovisión liberal se elaboró en torno a los intereses de una clase —la burguesía industrial de fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX— y ella fue la que adoptó de las distintas posiciones de los filósofos de la Ilustración aquellas tesis que más le satisfacían.

Neoliberalismos

Con posterioridad a la formulación y desarrollo del liberalismo clásico han surgido diversas corrientes liberales y, modernamente, distintas escuelas neoliberales que aceptan algunos de los principios del liberalismo dieciochesco y rechazan otros. La valoración de las mismas dependerá precisamente del resultado de esta selección de principios y su estudio excede el objetivo de este trabajo así como los excede el de las diferentes líneas de pensamiento derivadas del marxismo.

distintas posiciones de los filósofos de la Ilustración aquellas tesis que más lo satisfacían.

Neoliberalismo

Con posterioridad a la formulación y desarrollo del liberalismo clásico han surgido diversas corrientes liberales y, modernamente, distintas escuelas neoliberales que aceptan algunos de los principios del liberalismo dieciochesco y rechazan otros. La integración de las mismas dependerá precisamente del resultado de esta selección de principios, y su estudio excede el objetivo de este trabajo así como los excede el de las diferentes líneas de pensamiento derivadas del marxismo.

Capítulo II

CUESTIONAMIENTO SOCIALISTA DEL ORDEN LIBERAL

El problema social del siglo XIX

A partir de mediados del siglo XVIII tiene lugar en Inglaterra y luego en otros países de Europa una gradual transformación de las técnicas productivas que culmina en la primera mitad del siglo XIX.

A lo largo de un período que dura alrededor de un siglo se producen una serie de inventos que, aplicados a la industria, permiten una extraordinaria expansión de la producción: es la revolución industrial.

Los logros más significativos de este período se dan en Inglaterra en la industria textil, debido al empleo de la máquina a vapor para mecanizar la producción y facilitar su transporte a los centros de consumo.

En 1764 un obrero, James Hargreaves, inventa el torno de hilar compuesto.

En 1768 Richard Arkwright diseña el primer telar hidráulico.

En 1775 Samuel Crompton crea la máquina de hilar accionada por energía hidráulica.

En 1776 James Watt patenta la máquina a vapor. Diez años después la utilización de este invento había permitido instalar la primera hilandería mecanizada. En un lapso de treinta años todas las hilanderías lo están.

En 1785 el Reverendo Edmund Cartwright patenta el telar automático.

En 1786 un contratista naval, Henry Cort, logra la laminación del hierro.

En 1790 un norteamericano, John Fitch, construye un barco a vapor. En 1807 Robert Fulton perfecciona la obra de su compatriota.

En 1822 George Stephenson crea la primera locomotora a vapor (Desarrollaba la modesta velocidad de 24 Km./hora).

Como consecuencia de la aplicación de estas nuevas maquinarias la humanidad tiene por primera vez a su servicio la posibilidad de multiplicar sus fuerzas, acelerar los transportes e incrementar y perfeccionar sus manufacturas.

Pronto surgen grandes industrias que requieren importantes capitales y demandan mucha mano de obra. El mejor aprovechamiento de la aptitud de los operarios impone el desarrollo de las técnicas de la división del trabajo. El inventor y el empresario son las figuras más admiradas de ese período.

Al mismo tiempo que esto ocurría en las ciudades, se producía en el campo una transformación de las técnicas del cultivo: Se perfeccionan los sistemas de roturación y de riego y se introduce el uso de fertilizantes. Ello reduce la necesidad de mano de obra rural y favorece el desplazamiento de grandes masas de población desde el campo a las ciudades, tendencia que se prolonga hasta nuestros días y alcanza una magnitud entonces inimaginable. (En 1750 el 80% de la población europea se ocupaba de tareas agrícolas; dos siglos más tarde, en 1950, sólo el 20% lo hacía).

Esta creciente oferta de mano de obra afluía a la industria en momentos en que se carecía de legislación laboral adecuada y el Estado se abstenía de participar en los enfrentamientos sociales, salvo para imponer el orden e impedir trabas al libre desempeño individual. (P. ej.: Combatir los monopolios y los sindicatos).

Como consecuencia de ello surge una nueva clase social, la de los obreros de la industria, el moderno proletariado, que vive una afligente situación económica, social y moral a principios del siglo XIX.

Aspectos económicos y sociales

Los salarios oscilaban en torno al límite de la subsistencia de la familia del trabajador.

Las jornadas de trabajo eran excesivas. Normalmente de 12 horas de duración. En algunos casos llegaban a 14 horas.

El trabajo de las mujeres y los niños se realizaba en condiciones impropias de sus posibilidades físicas y psicológicas.

Se carecía de seguridad y salubridad en los lugares de trabajo.

No existía ningún tipo de cobertura para las distintas contingencias sociales (enfermedad, invalidez, accidente, vejez). Ello se veía agravado por la carencia de todo tipo de reservas y la constante amenaza de despido.

El hambre se daba como mal endémico y las enfermedades sociales hacían estragos.

El hacinamiento ocasionado por la falta de viviendas adecuadas creaba problemas de promiscuidad y falta de higiene.

Los obreros se encontraban en total dependencia con respecto a los empresarios, quienes prosperaban aceleradamente. Es entonces cuando la sociedad ve nacer la pugna entre los miembros de dos clases: capitalistas y proletarios. Los primeros son los propietarios de los establecimientos fabriles montados con las nuevas técnicas productivas, así como los grandes comerciantes y los banqueros. Los segundos constituyen la mano de obra de esos establecimientos.

Este enfrentamiento desigual conduce a una rápida acumulación de riquezas en un sector minoritario de la sociedad y desemboca en una dictadura del capital.

Los obreros toman conciencia de ser una clase oprimida y menospreciada que sólo puede confiar en sus propias fuerzas, ya que no cuenta con el amparo del poder público.

Gradualmente el resentimiento y la propia necesidad los predisponen a organizarse para la lucha revolucionaria.

Aspecto moral y religioso

La situación descripta trae aparejadas graves consecuencias en los órdenes moral y religioso.

En los barrios obreros cunde la degradación moral y la deserción de toda militancia religiosa.

Resulta explicable que la tentación del latrocinio acechara a quienes vivían flagelados por el hambre. Muchas jóvenes obreras debían prostituirse para poder sobrevivir. El alcoholismo era el producto de la búsqueda de evasión a una existencia insoportable.

Síntesis

Las líneas que anteceden, que procuran limitarse a referir los hechos, plantean de inmediato diversos interrogantes. ¿No fue la invención de la máquina un hecho auspicioso para la humanidad? ¿No fue el mejoramiento de las técnicas agrícolas otro hecho igualmente beneficioso? ¿Cómo pudo entonces, a raíz de ambos afortunados logros, haberse desatado un problema social de tal envergadura?

En primer lugar, debe notarse que a lo largo de toda la historia de la humanidad las clases bajas siempre sufrieron graves padecimientos, frecuentemente peores que los provocados por la revolución industrial. En segundo lugar, la población del Oeste de Europa había aumentado durante el siglo XVIII en una forma desconocida hasta entonces y había muchas más necesidades que satisfacer. Pero lo que no puede negarse es que el sistema imperante, si bien se manifiesta notablemente apto para la producción de nuevas riquezas, se evidencia como singularmente inepto para su justa distribución. Se trata del sistema liberal.

El problema social del siglo XIX puede explicarse diciendo que es el resultado de la concurrencia de dos factores, uno de ellos técnico: la revolución industrial, el otro filosófico: la concepción individualista del liberalismo.

Las consecuencias sociales de este conflicto se experimentan a partir del primer cuarto del siglo XIX, primero en Inglaterra y luego en Francia y Alemania, hacen crisis durante la revolución obrera de 1848 en París y, aunque mitigadas desde fines del siglo XIX, subsisten en nuestros días.

El cuestionamiento del orden liberal

El problema social descripto va despertando gradualmente la atención de diferentes sectores. Diversas voces se alzan formulando cargos, sugiriendo paliativos o proponiendo soluciones: es así como el problema social va dando origen a la cuestión social.

A partir de la primera mitad del siglo XIX una corriente de pensamiento, que tomaría el nombre de socialismo, comienza a estudiar las causas del problema y formula diversas propuestas para darle solución.

A mediados del siglo XIX hace su irrupción el movimiento comunista a través de un manifiesto redactado por los dos conductores intelectuales del movimiento.

A fines del siglo XIX la Iglesia Católica, cuyos miembros habían hecho oir su propia opinión circunstancialmente, da su palabra oficial sobre el problema.

Orden social justo

El cuestionamiento del orden liberal requiere, para ser analizado con seriedad, que se dé previamente respuesta a la pregunta: ¿Cuándo un orden social es justo? Vale decir: ¿Qué instituciones de naturaleza política, económica y social deben crearse para facilitar el advenimiento de un recto orden social? ¿Qué legislación debe dictarse? ¿Qué objetivos perseguirse?. La respuesta a estas preguntas es función del concepto que se tenga sobre el ser humano y su fin propio. Todo orden social es expresión de una doctrina social. Vamos a ver, en primer término, cuáles fueron las propuestas presentadas por los socialistas.

Los primeros cuestionadores del orden liberal: los socialistas premarxistas

Los primeros cuestionadores del orden liberal fueron los socialistas anteriores al marxismo, a quienes se considera los precursores del movimiento socialista y a quienes Marx y Engels bautizarían con el nombre de socialistas utópicos.

Estos intelectuales, que publicaron la mayor parte de sus trabajos en el segundo cuarto del siglo XIX (1825-1850), eran en su mayoría a la vez hombres de acción. Ellos son los que formulan las primeras críticas a la sociedad resultante del sistema liberal y proponen sus propias soluciones, que divergen frecuentemente entre sí, pero que tienen como común denominador la búsqueda de una sociedad más planificada y solidaria en reemplazo de la sociedad liberal e individualista que les tocaba vivir.

Entre tantos de estos socialistas precursores que han perdurado a través de sus trabajos, se han elegido aquí aquellos cinco que se consideran más representativos de esta corriente: Saint Simon, Owen, Fourier, Proudhon y Blanc.

SAINT SIMON, Claudio Enrique, conde de (1760-1825)

Reseña biográfica

Aristócrata amante de la libertad. Espíritu aventurero. Lucha en la guerra de independencia de Estados Unidos de Norteamérica. A los 26 años regresa a Francia con el grado de coronel. Durante la Revolución Francesa renuncia a su título y se enriquece especulando. Más tarde se arruina. Elabora un sistema, al que llama fisiopolítica, del que hace una escuela a la cual adhieren numerosos discípulos. Muere a los 65 años y sus doctrinas se difunden a través de sus seguidores, entre ellas la "Parábola de Saint Simon", en la que afirma que para Francia sería un desastre perder de una vez todos sus científicos, industriales, banqueros, ingenieros o cultivadores, pero que sólo sería una pena moral perder a todos los nobles, militares, clérigos, magistrados o propietarios.

Sus discípulos sostuvieron que Saint Simon era partidario de la propiedad colectiva, lo que no consta en sus escritos pero se compatibiliza con ellos.

Tesis principales

1°) Para reformar la sociedad hay que prescindir de la Iglesia, que sólo defiende los dogmas y el culto, y crear un nuevo cristianismo capaz de reorganizar la sociedad basándose en el desarrollo del espíritu humano.

2°) En el nuevo Estado debe acabarse con la dominación de los ociosos (nobles, militares y clérigos) y promover el bienestar de la clase baja (la más numerosa y la más pobre). Para ello debe reorganizarse la sociedad a la luz de la ciencia positiva y crearse un gobierno de industriales, banqueros y técnicos que dé "a cada uno según su capacidad y a cada capacidad según sus obras".

3°) La economía debe prevalecer sobre la política. Todo hombre tiene por deber principal el trabajo. No debe haber renta sin trabajo. La herencia debe eliminarse. El Estado debe ser el principal heredero. La rivalidad y la explotación entre los hombres debe ser sustituída por la asociación.

4°) Debe darse a ambos sexos igualdad de derechos.

Obras principales

"Catecismo de los industriales" (1824)
"Nuevo cristianismo" (1825)

OWEN, Roberto (1771-1858)

Reseña biográfica

Nació en Newport (Gales). Se inició como aprendiz de hilandero. Se casó con la hija de su patrón —un gran industrial de Glasgow— y pronto se transformó en un empresario eficaz y renovador. Introdujo en sus fábricas de New Lanark (Escocia) importantes mejoras para los obreros. Promovió "aldeas de unidad y cooperación" para albergar y sostener cada una un millar de desocupados sobre la base del cultivo de pequeñas parcelas. Fundó en Europa y América del Norte diversas comunidades, entre ellas "Nueva Armonía", en Indiana (EEUU) en 1827, que terminó disolviéndose. En 1834, a su regreso a Inglaterra, fundó una importante cooperativa (Trade Union). Murió a los 87 años en su ciudad natal.

Tesis principales

1°) La formación del carácter depende de la educación y del medio. La transformación de la naturaleza humana ofrece perspectivas incalculables (discrepa en este aspecto con todas las iglesias por asignar limitaciones a esta transformación).

2°) La competencia irrestricta es la causa de todos los problemas sociales. La empresa capitalista debe humanizarse. El buen trato y la promoción cultural de los obreros no produce merma en los beneficios.

3°) Deben crearse cooperativas de producción y consumo para la clase obrera.

Obras principales

"Una nueva visión de la sociedad" (1813)
"Informe al condado de Lanark" (1821)
"El libro del nuevo mundo moral" (1845)

FOURIER, Carlos (1772-1837)

Reseña biográfica

Nació en Besançon (Francia) de una familia de comerciantes de buena posición económica. Fue soldado —perdió su fortuna en el asedio a Lyon— viajante y comisionista. Logró una aceptable situación económica. Finalmente, según él manifiesta “se cansó del arte de comprar a tres lo que vale seis y vender a seis lo que vale tres”. Comenzó a escribir sobre diversos temas. Murió en París a los 65 años.

Tesis principales

1°) La naturaleza humana es inmutable. Debe procurarse actuar según el plan de Dios, evitar la maquinización y volver a la vida sencilla, agrícola-artesanal. (Se llama a sí mismo el Newton del mundo social porque considera haber descubierto el orden natural de la sociedad).

2°) Hay que hacer atractivo el trabajo para incrementar la producción. El único modo es que cada uno elija el que le gusta. Todos deben saber más de un oficio para poder rotar de ocupación.

3°) La sociedad debe integrarse por comunidades llamadas “falansterios”, compuestas por 1620 personas, es decir alrededor de 400 familias que tendrán 5.000 acres (2.000 ha) de tierra en común.

Los trabajadores se dividirán en grupos a fin de conseguir mayor cantidad y mejor calidad de trabajo por la emulación. La educación se realizará mediante la observación de los que trabajan.

4°) El derecho de herencia debe ser respetado.

Obras principales

“Tratado de la asociación doméstica agrícola” (1822)
“El nuevo mundo industrial” (1829)

PROUDHON, Pedro José (1809-1865)

Reseña biográfica

Nació cerca de Besançon (Francia). Era hijo de un modesto tonelero y de una madre aldeana. Siempre se sintió orgulloso de su origen social. Fue autodidacto. Se inició como corrector de imprenta. Adquiere en este trabajo vastos conocimientos. En 1847 funda consecutivamente dos periódicos. Al año siguiente es elegido miembro de la Academia Nacional. En 1849, por haber atacado a Luis Bonaparte en uno de sus libros, es condenado a tres años de prisión por el delito de prensa. En 1858 debe refugiarse por cuatro años en Bruselas. Regresa finalmente a París, donde muere a los 56 años.

Se lo considera el padre del anarquismo (término por él creado) e inspirador de Bakunin. Se le atribuye la paternidad de algunas expresiones que luego se hicieron clásicas: p.ej. '“la explotación del hombre por el hombre” y “la propiedad es un robo”.

Fue enemigo del comunismo y de sus métodos revolucionarios.

Tesis principales

1°) Debe abolirse la propiedad privada de los medios de producción. Sólo debe autorizarse la propiedad privada necesaria para cada familia, la que podrá heredarse.

2°) Deben crearse “bancos de crédito” gratuito para los productores y “bancos de cambio” donde cada trabajador deja sus productos y recibe bonos para comprar lo que necesite.

3°) Todas las formas de gobierno son injustas. El poder político debe abolirse y ser reemplazado por una federación de sociedades mutuales (cooperativas).

4°) Debe defenderse la familia y negarse la emancipación femenina.

Obras principales

“Qué es la popiedad” (1840)
“Filosofía de la miseria” (1846)

"Confesiones de un revolucionario" (1849)
"Idea general de la revolución del siglo XIX" (1851)

BLANC, Luis (1811-1882)

Reseña biográfica

Nació en Madrid, hijo de un funcionario francés que actuaba en España durante la invasión napoleónica. Cuando la restauración viajó a Francia. Fue periodista, historiador y político. Dirigió la "Revista del Progreso" en París. Por temperamento era adverso a la acción revolucionaria.

En 1848 asume un cargo en el gobierno para estudiar el problema obrero. Ese mismo año se crean los Talleres Nacionales previstos para 10.000 obreros y en donde se llegan a emplear 100.000. Como la experiencia fracasa y los talleres son disueltos, los obreros se amotinan y dan lugar a la revolución de 1848 cuya represión costó 10.000 muertos. Con motivo de este episodio fue desterrado a Inglaterra, de donde regresó en 1870 para ser electo diputado en la Asamblea Nacional.

Se lo considera el autor de la frase "De cada uno según su capacidad; a cada uno según sus necesidades".

Tesis principales

1°) La base de la injusticia social es la competencia. Para eliminarla es necesario reemplazar a las empresas capitalistas.

2°) Todos tienen derecho al trabajo. El Estado tiene obligación de procurárselo organizando Talleres Nacionales, que desplazarán a las empresas capitalistas al poder vender sus productos al precio de costo.

3°) Debe autorizarse el derecho de asociación y establecerse el sufragio universal.

Obras principales

"Organización del trabajo" (1839)
"El derecho al trabajo" (1848)
"Catecismo de los socialistas" (1849)

Comentarios

Es indudable que lo que más impresionó a los primeros cuestionadores del orden liberal fue la desproporción existente entre la parte de la que se apropiaba el empresario y la que se asignaba a cada obrero en la distribución de los beneficios de la empresa capitalista.

Varios de los primeros socialistas (Saint Simon, Owen, Blanc) atribuyen explícitamente esta situación a la competencia irrestricta fruto del individualismo liberal. Casi todos ellos (Saint Simon, Fourier, Proudhon y Blanc) proponen como solución que sea socializada la propiedad privada de los medios de producción. Algunos proponen que los medios de producción pasen al Estado (Blanc, Saint Simon) y otros aconsejan que esten en manos de asociaciones de productores (Fourier, Proudhon).

Puede observarse que en los escritos de los primeros socialistas están casi todas las grandes ideas que adoptó posteriormente el marxismo:

1) Abolición de la propiedad privada de los medios de producción.
2) Defensa y promoción del derecho de asociación (Saint Simon, Owen, Fourier, Proudhon, Blanc).
3) Exaltación del valor del trabajo humano (Saint Simon, Fourier, Blanc).
4) Confianza desmedida en el cambio de la naturaleza humana (Saint Simon, Owen).
5) Propuesta de supresión del Estado (gobierno): Proudhon.

Se observa entonces que el calificativo de "utópicos" con que los marxistas designaron a los primeros socialistas puede volverse contra ellos. Como se verá la única diferencia del socialismo "científico" marxista con el socialismo "utópico" es que aquél se rehusa a describir la naturaleza de la nueva sociedad que reemplazará al capitalismo.

Llama la atención que ninguno de los primeros socialistas haya propiciado la intervención del Estado en el problema social.

El cuestionamiento marxista del orden liberal

El marxismo es una corriente de pensamiento que por razones políticas más que filosóficas ha cobrado en nuestro tiempo una difusión inusitada. Se presenta a sí mismo como la respuesta definitiva al problema social creado en el siglo XIX y como el resultado de la maduración del pensamiento socialista.

Sus creadores fueron Marx y Engels, aunque este último asigna al primero el liderazgo intelectual del movimiento.

MARX, Carlos (1818-1883)

Reseña biográfica

Nació en Alemania, en Tréveris, de una familia hebrea convertida al luteranismo. En 1841 se gradúa en Derecho y un año después se casa con la baronesa Jenny von Westphalen, una amiga de infancia. Ese mismo año (1842) conoce a Engels en Colonia. En 1844 vuelve a encontrarse con Engels en París y se inicia entre ambos una amistad entrañable. En 1848 redactan juntos en Bruselas el Manifiesto Comunista. Un año más tarde debe exiliarse en Londres, donde redacta El Capital y muere a los 65 años.

Tesis principales

1) Dios es una creación de la mente humana, consecuencia de la ignorancia científica. La materia es eterna, increada y autodinámica. De su espontánea evolución, determinada por la coexistencia de principios opuestos, surge la realidad universal. (*)
2) La historia de la humanidad está determinada por el cambio de las estructuras económicas. La estructura económica de la sociedad determina las superestructuras jurídica, política y filosófica. (**)
3) La lucha de clases es el motor de la Historia y conduce inexorablemente a una sociedad sin clases.
4) La única fuente de riqueza es el trabajo.
5) Los propietarios de los medios sociales de producción explotan a los obreros apropiándose de parte del fruto de su trabajo.
6) La propiedad privada de los medios sociales de producción debe ser abolida. Deben ser estatizados cuando el proletariado conquiste el poder político y comunizados después.
7) El Estado (gobierno) es un órgano de dominación de clases que desaparecerá cuando se llegue a la sociedad sin clases.
8) La revolución socialista impondrá inicialmente la dictadura del proletariado, la que exterminará a la burguesía.
9) En la sociedad socialista se logrará superabundancia de bienes y la aparición de un nuevo tipo humano de elevada moral y singular aptitud laboral.
10) En la sociedad comunista —que sobrevendrá finalmente— no habrá Estado (gobierno) ni división social del trabajo. Cada uno recibirá según sus necesidades.

Obras principales

"Manuscritos económico-filosóficos" (1844)
"La sagrada familia (1845) (c.Engels)
"La ideología alemana" (c.Engels) (1846)
"Miseria de la filosofía" (1847)
"Manifiesto comunista" (c.Engels) (1848)
"El capital" (1er. tomo, 1867; 2do. tomo, 1885; 3er. tomo 1894)
"Crítica del programa de Gotha" (1875)

ENGELS, Federico (1820-1895)

Reseña biográfica

Nació en Alemania, en Barmen, de una familia burguesa y calvinista. En el año 1842 conoce a Marx en Colonia. Entre 1845 y 1846 trabaja con él en dos libros. En 1848 redactan conjuntamente el Manifiesto Comunista. A partir de 1851 y por cerca de veinte años sostiene a Marx (exiliado en Londres) y a su familia. Luego de la muerte de Marx, con sus borradores, edita el segundo y tercer tomo de El Capital (1885-1894). Muere en Londres.

(*) Ver Materialismo dialéctico en "Principales tesis marxistas", del autor, Pleamar, 1976.
(**) Ver Materialismo histórico (Id.).

Tesis principales

Entre Marx y Engels no hubo discrepancias ideológicas: las tesis doctrinarias son compartidas.

Obras principales

"La sagrada familia" (c.Marx) (1845)
"La ideología alemana" (c.Marx) (1846)
"Manifiesto comunista" (c.Marx) (1848)
"Dialéctica de la naturaleza" (1876)
"Anti-Dühring" (1877)
"Socialismo utópico y socialismo científico" (1878)
"El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado" (1884)
"Ludwig Feuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana" (1888)

Comentarios

Según Lenin, Marx es el continuador y coronador de las tres grandes corrientes de pensamiento del siglo XIX: la economía política inglesa (A.Smith, D.Ricardo), el socialismo francés (St. Simon, Fourier, Proudhon) y la filosofía alemana (Hegel, Feuerbach). El marxismo, lo mismo que el socialismo premarxista, surge como reacción contra el capitalismo liberal.

En lo filosófico, el marxismo utiliza la dialéctica hegeliana para procurar resolver algunos problemas que el materialismo "vulgar" no resuelve. En lo económico hace especial hincapié en la influencia determinante del factor económico en el curso de la historia, la que, según su teoría, sigue un curso dialéctico.

Considera que la maldad intrínseca del sistema capitalista se demuestra con la teoría de la plusvalía, a la que Marx dedicó cientos de páginas de análisis, y como conclusión deduce que la única manera de terminar con la explotación capitalista es socializar los medios de producción, que además permitirá el libre desarrollo de la personalidad humana llevándola a niveles jamás previstos.

Esta nueva condición humana no requerirá la existencia de una autoridad central que organice y dirija la sociedad por lo que el Estado se extinguirá y se organizará una nueva sociedad de características impredecibles.

Si se analizan objetivamente las principales tesis marxistas debe admitirse que ellas contienen afirmaciones valiosas en cuanto a la interpretación de la historia y la crítica del capitalismo liberal, siendo errónea su filosofía y su teoría del Estado, e ingenua o utópica su perspectiva del mundo futuro.

Capitulo III

LOS CATOLICOS Y EL PROBLEMA SOCIAL

Durante los siglos XVIII y XIX la Iglesia Católica debió soportar una violenta campaña de agresiones ideológicas y de hecho, que la obligaron a volcar todas sus posibilidades en la continuación de su tarea de atención espiritual de los fieles.

No debe extrañar, por ello, que solamente a fines del siglo XIX se haya pronunciado en forma oficial sobre el problema social planteado a comienzos de ese siglo, pues estos temas se consideraban además muy periféricos para el accionar de la Iglesia.

Mientras tanto la actuación de los laicos católicos o de las distintas órdenes religiosas, se orienta prontamente a tratar de paliar el problema social mediante la acción caritativa, pero demora varias décadas en cuestionar el orden social existente y proponer soluciones para su mejoramiento.

Los católicos procuraron aliviar los males sociales fundando asilos, hogares, hospitales, comedores populares y orfelinatos, pero tardaron en darse cuenta que era necesario ir a las causas del problema social para encontrar la solución del mismo y no limitarse a tratar de aliviar sus consecuencias. A los católicos del siglo XIX les costó cobrar conciencia de que buscar la reestructuración del orden social era también su tarea. No fue fácil para ellos comprender que como católicos debían ocuparse de los problemas de política social.

Por ello dice Jacques Leclercq que "en el catolicismo del siglo XIX la caridad obra maravillas, hay mucha acción pero poca doctrina social".

Según Johannes Messner, los católicos del siglo XIX buscaron en primer lugar orientar su acción según los caminos católicos tradicionales y sólo gradualmente, tomando ejemplo de los intelectuales socialistas, consideraron insuficiente su acción a través de la caridad tradicional y procuraron ellos también determinar primero y corregir después las causas del problema social.

Caminos católicos tradicionales

Denuncia social

A partir de 1825 distintos intelectuales católicos alzan sus voces para denunciar la situación social existente.

En 1825 el doctor Foderé edita su "Ensayo histórico y moral sobre la pobreza de las naciones".

En 1828 Villeneuve-Bargemont publica "El libro de los afligidos".

En 1830 comienza a editarse el periódico "L'avenir", en el que colaboran, escribiendo en favor de los obreros, católicos de la talla de Lamennais, Lacordaire y Montalembert.

En 1834 Villeneuve-Bargemont publica "Economía política cristiana".

En 1837 el doctor Villarme publica su denuncia: "Cuadro del estado psíquico y moral de los obreros textiles".

Asistencia social

En 1833 Federico de Ozanam, joven abogado católico francés, reúne un grupo de voluntarios y funda las "Conferencias Vicentinas" mediante las cuales junta fondos y socorre a las familias pobres de París.

Pedagogía social

En 1847 Kolping, sacerdote alemán que había sido artesano, considerando que la clase obrera se veía relegada en razón de su ignorancia, crea una organización profesional católica para capacitación de sus propios miembros. En 1865, a su muerte, había cuatrocientas organizaciones similares.

Asistencia espiritual

Alrededor del año 1850 von Ketteler, obispo de Maguncia (Alemania), convencido de que el problema social es consecuencia directa de la falta de formación religiosa de ambas partes en conflicto, resuelve emprender una campaña tendiente a lograr la transformación religiosa de trabajadores y empresarios.

Caminos católicos sociales

Previsión social

Alrededor de 1860, Leon Harmel, empresario católico francés, crea los Consejos de Empresa, con competencia social y disciplinaria. Se establecen, en forma privada, subsidio de ayuda familiar, caja de ahorros y pensiones a la vejez.

Acción sindical

En 1864, von Ketteler, que ya había comprendido como debía orientarse la acción de la Iglesia, publica: "La cuestión obrera y el cristianismo", donde señala la necesaria acción del Estado y de los sindicatos en la superación del problema.

Derecho laboral

Entre 1869 y 1873 el mismo von Ketteler requiere de las autoridades la regulación jurídica del trabajo de menores y mujeres, descanso dominical y limitación de la jornada laboral.

Cronología

A continuación se ordenan las principales publicaciones o acontecimientos de origen social cristiano que tuvieron lugar en el siglo XIX relativas al problema social. Para referencia cronológica se citan las principales obras de los primeros socialistas y el Manifiesto Comunista.

1825 - FODERE: "Ensayo histórico y moral sobre la pobreza de las naciones".
(PS) 1825 - SAINT SIMON: "Nuevo cristianismo".

1828 - VILLENEUVE-BARGEMONT: "El libro de los afligidos".
(PS) 1829 - FOURIER: "El nuevo mundo industrial".
1830 - LAMENNAIS, LACORDAIRE, MONTALEMBERT: Periódico "El Porvenir".
1833 - OZANAM: Fundación de la Sociedad de San Vicente de Paul.
1834 - VILLENEUVE-BARGEMONT: "Economía política cristiana".
1837 - VILLARME: "Cuadro del estado psíquico y moral de los obreros textiles"
(PS) 1839 - BLANC: "Organización del trabajo".
(PS) 1840 - PROUDHON: "Qué es la propiedad".
1845 - ARMAND DE MELUN: "Anales de la caridad".
(PS) 1845 - OWEN: "El libro del nuevo mundo moral".
1845 - RENDU (Obispo de Annecy): "Informe sobre la cuestión obrera".
1847 - KOLPING: Funda las Casas de los Artesanos.
(C) 1848 - MARX-ENGELS: Manifiesto Comunista.
1848 - LACORDAIRE: Periódico "Nueva Era".
1864 - VON KETTELER: "La cuestión obrera y el cristianismo".
1865 - MANNING (arzobispo de Westminster): "Inglaterra y el cristianismo".
1868 - MERMILLOD (vicario de Ginebra): "La Iglesia y los obreros del siglo XIX".
1872 - MANNING: Defensa de la "Liga de los labradores".
1872 - MERMILLOD: "La cuestión obrera".
1872 - DE LA TOUR DE PIN y ALBERT DE MUN: Creación de la Federación de Círculos Católicos de Obreros.
1885 - Fundación de la UNION DE FRIBURGO para estudios económicos sociales.
1890 - POITTIER (abate): "Lo que hay de legítimo en las reivindicaciones obreras".
1891 - LEON XIII: Encíclica RERUM NOVARUM

De la precedente cronología puede comprobarse que la reacción frente al problema social fue más o menos simultánea por parte de los católicos y los primeros socialistas. Sin embargo de la lectura de los documentos se deduce que en el cuestionamiento del orden social existente, es decir en la búsqueda de las causas morales e institucionales que lo viciaban, y en la formulación de posibles alternativas de cambio, los socialistas se adelantaron a los católicos en varias décadas.

Como contrapartida debe observarse que las soluciones que a través del siglo XIX propusieran los socialistas para el problema social fueron utópicas o sangrientas. La Iglesia Católica, si bien demoró su pronunciamiento oficial sobre el tema, dio en definitiva las bases que contribuyeron a la superación del conflicto: la previsión social y la intervención estatal a través del derecho laboral.

Doctrina social de la Iglesia

A causa del problema social del siglo XIX se produce dentro de diversos sectores católicos un cambio trascendente que los lleva a indagar en la doctrina cristiana aquellos preceptos de acción social capaces de orientarlos en la construcción de una sociedad más justa.

El 15 de mayo de 1891, León XIII lanza la encíclica Rerum Novarum, en la que se compendian los conceptos esenciales del orden social cristiano. Puede decirse que es a partir de este Pontífice y a través de algunas de sus anteriores encíclicas que la Doctrina Social Cristiana comienza a ser sistemáticamente expuesta por el magisterio eclesiástico.

Definición

Según Pío XII: "Es la proyección del dogma y la moral cristiana sobre el plano social".

Según Juan XXIII: "Conjunto de enseñanzas que la Iglesia imparte acerca de la convivencia y de la sociedad humanas".

Ambas definiciones son exactas pero incompletas. En la primera no se indica el "agente" de esa proyección. En la segunda no se indica el "origen" de la doctrina.

Sintetizando las definiciones que proponen Mons. Guerry y Mons. Höffner en sendos libros sobre el tema, podría darse la siguiente definición:

> "Conjunto de concepciones sobre la sociedad humana, contenidas en la ley natural y la revelación y desarrolladas por los filósofos y teólogos sociales, que el magisterio eclesiástico adapta y aplica a la correspondiente situación histórica con el fin de contribuir a organizar una sociedad más acorde con el orden querido por Dios".

Razón de ser

Con respecto a cuál debe ser la actitud de la Iglesia frente a los problemas sociales existen dos errores contrapuestos: el de quienes le niegan el derecho a intervenir en cuestiones temporales y el de quienes exigen que participe directamente en el campo político social.

Para poder elegir la orientación correcta, debe aceptarse en primer lugar que la misión específica de la Iglesia es religiosa. Así lo reiteró el Concilio Vaticano II en la Constitución Pastoral Gaudium et Spes: "La misión propia que Cristo confió a su Iglesia no pertenece al orden político, económico y social, el fin que le asignó es de orden religioso" (42).

Sin embargo no puede dejar de tenerse en cuenta que la finalidad sobrenatural del hombre requiere la construcción de un orden temporal orientado a tal fin. Muchas situaciones sociales afectan decisivamente el destino total del hombre por traer consecuencias de orden religioso y moral (descreimiento, corrupción).

Pero hay otra cuestión fundamental. Todo cristiano que viva rectamente su religión debe sentirse moralmente obligado a obrar en favor del prójimo, procurando hacer respetar su dignidad, lograr su bienestar, garantizar sus derechos y proporcionarle justicia y paz. Las pautas adecuadas para este accionar debe darlas el magisterio eclesiástico.

Es por ello que la Iglesia no puede dejar de pronunciarse sobre los problemas sociales que afecten la ley moral. Pero como no tiene autoridad dentro del campo civil, debe actuar educando las conciencias de los laicos católicos quienes son los encargados de procurar la transformación buscada.

Origen

La Doctrina Social Cristiana es tan antigua como la Iglesia. Toda afirmación sobre los problemas sociales, económicos o políticos, hecha por alguna voz católica autorizada, la han ido configurando a través de los siglos.

Sin embargo es necesario volver a señalar que su ordenamiento y exposición sistemática es fruto del cuestionamiento de los católicos del siglo XIX al problema social de ese siglo.

Para la mayoría de los autores católicos la encíclica Rerum Novarum de León XIII marca el comienzo de esta etapa de sistematización.

Alcance

Por doctrina debe entenderse un programa abstracto que se ubica en un nivel intermedio entre el plano teórico de la ciencia y el plano práctico de la acción.

No se trata, pues, de un sistema concreto, detallado, sino de un conjunto de principios generales para la acción.

Por medio de estos principios puede juzgarse el mayor o menor valor moral de los diferentes sistemas sociales, pero no construir un sistema único. Es por eso que dentro de la Doctrina Social Cristiana caben diferentes escuelas o tendencias.

Esta amplitud de la Doctrina Social la hace fácilmente aplicable a distintos tipos de sociedad y también a una sociedad pluralista porque —como se indica en la definición— sus principios se basan en la ley natural, que está impresa en la conciencia de todos los hombres. La Doctrina Social Cristiana no tiene por qué interferir con las normas legales de la sociedad civil mientras ésta no transgreda aspectos esenciales del orden natural.

Finalmente cabe señalar que la Doctrina Social no es rígida sino que evoluciona, tanto por el gradual esclarecimiento de los principios en los que se basa como por la deducción de nuevas aplicaciones a las circunstancias concretas que también cambian.

Fuentes

La Doctrina Social Cristiana extrae sus principios de la ley natural y de la Revelación pero tiene en cuenta para ello los estudios de los filósofos y teólogos católicos, en especial los de los padres y doctores de la Iglesia. El Magisterio eclesiástico —el Papa y los Obispos— es el que realiza la adaptación de la doctrina a las diversas circunstancias de tiempo y lugar.

Veamos ordenadamente las distintas fuentes.

a) *Ley natural:*

Indica cómo debe procederse para respetar el conjunto de derechos y deberes que son esenciales al hombre. P. ej.: Debe defenderse la propia vida; se debe hacer el bien y evitar el mal; hay que desear la paz; hay que decir la verdad, etc.

Estos principios los conoce todo hombre por intuición de su conciencia.

b) *Revelación:*

Se trata de las enseñanzas divinas contenidas en las Sagradas Escrituras y especialmente en los evangelios. Ellas contienen extraordinarios aportes en favor de la dignidad y fraternidad de todos los hombres y promueven, como ningún otro mensaje, la práctica de la caridad, es decir el amor al prójimo por amor a Dios.

c) *Enseñanzas de los padres y doctores de la Iglesia:*

Se refieren al testimonio de aquellos hombres que sobresalieron por su sabiduría y por su santidad en la historia de la Iglesia, y dejaron el valioso legado de sus sermones o escritos. Se llama "Padres" a los anteriores a San Agustín, obispo de Hipona (siglo V) y "Doctores" a los posteriores a él. Los más importantes son:

Padres de Oriente: San Atanasio, patriarca de Alejandría; San Basilio, obispo de Cesárea y San Juan Crisóstomo, patriarca de Constantinopla.

Padres de Occidente: San Ambrosio, obispo de Milán, San Jerónimo, secretario del Papa San Dámaso y San Agustín, obispo de Hipona.

Entre los doctores de la Iglesia: San Buenaventura, Duns Scotto, San Alberto Magno y Santo Tomás de Aquino. (Los dos primeros de la orden de San Francisco y los dos últimos de la orden de Santo Domingo).

d) *Trabajos de los filósofos, sociólogos y economistas católicos:*

Entre los mejores autores contemporáneos pueden citarse: Johannes Messner, Eberhard Welty, Arthur Utz, Oswald Nell Breuning, Jacques Leclercq, Pierre Bigo, Jean Ives Calvez. A esta fuente se le llama la fuente científica de la Doctrina.

e) *Magisterio eclesiástico:*

Se puede denominar a ésta la fuente oficial de la Iglesia. Ella se integra por la encíclicas de los Papas, que pertenecen al magisterio universal, supremo y ordinario y otros documentos pontificios como los radiomensajes, alocuciones o discursos. También contribuyen los Obispos a través de sus Declaraciones o de las Conferencias Episcopales. Esta es, específicamente, la Doctrina Social de la Iglesia.

Obligatoriedad

En reiteradas ocasiones se ha dicho desde el supremo magisterio que la Doctrina Social de la Iglesia es "obligatoria".

No obstante debe tenerse presente que los textos de las encíclicas sociales pertenecen al magisterio común. Por ello no comprometen la infalibilidad del Papa ni son dogmas de fe.

Hablando estrictamente debe decirse que cada uno de los textos obliga o no a conciencia según la intención que el Papa haya puesto en él.

Obligan a conciencia los textos que contienen: Principios de la ley natural, verdades de fe o juicios absolutos.

No obligan a conciencia cuando se trata de: Juicios no absolutos, directivas o datos de observaciones.

A pesar de ello ningún católico tiene excusa para desconocer o no tratar de poner en práctica la Doctrina Social Cristiana. Se considera moralmente obligatorio difundir sus principios.

Principales documentos

Encíclica Rerum Novarum - León XIII - 15-5-1891

Resultado de una creciente inquietud sobre la cuestión social y de la elaboración intelectual de distintos grupos de laicos y religiosos, la Rerum Novarum se considera la Carta Magna del Trabajo. En ella el Papa describe la dramática situación obrera y condena la solución socialista de suprimir la propiedad privada. Como soluciones se proponen:

1) La contribución de la Iglesia con su acción doctrinaria y sobrenatural.

2) La acción del Estado en defensa de los trabajadores.
3) La acción de los trabajadores uniéndose en sindicatos.

Encíclica Quadragesimo anno - Pío XI - 15-5-1931

A cuarenta años de la Rerum Novarum la situación económica mundial ha cambiado. El capitalismo se ha transformado con la aparición de grandes monopolios y del imperialismo económico.

El Papa se refiere a los frutos de la Rerum Novarum, entre ellos la aparición de la legislación laboral y la creación de sindicatos católicos. A continuación se esclarecen ciertos temas como el de la función social de la propiedad y la necesidad de facilitar el acceso a la misma; el del salario justo y el del derecho a la libre asociación.

Radiomensaje de Pentecostés: La solemnitá - Pío XII - 16-6-1941

A pocos días del cincuentenario de la Rerum Novarum, Pío XII comenta los beneficios de esa encíclica y se refiere a tres temas fundamentales de la vida social y económica.

1) Uso de los bienes materiales.
2) El trabajo.
3) La familia.

Encíclica Mater et Magistra - Juan XXIII - 15-5-1961

A los setenta años de la Rerum Novarum, Juan XXIII lanza una encíclica que obtiene singular repercusión. Se incluyen en ella algunos conceptos renovados sobre:

1) Iniciativa privada y acción estatal.
2) El fenómeno asociativo: la socialización creciente.
3) Remuneración del trabajo.
4) Desequilibrio en el desarrollo (entre sectores, zonas y países).
5) El problema demográfico y el desarrollo económico.
6) Colaboración en el plano mundial.
7) Reconstrucción de las relaciones de convivencia.

Encíclica Pacem in Terris - Juan XXIII - 11-4-1963

Entre la primera y la segunda sesiones del Concilio Vaticano II aparece esta encíclica relativa a la convivencia humana.

Los temas que aborda son:

1) Derechos y deberes del hombre.

2) Relaciones entre los poderes públicos y los ciudadanos.
3) Relaciones internacionales.
4) Necesidad de una autoridad mundial.

Constitución Pastoral "Gaudium et Spes" - Concilio Vaticano II - 7-12-65

Este documento fue el más extenso de los emitidos por el Concilio y se refiere a la acción de la Iglesia en el mundo contemporáneo. Los puntos esenciales son:

1) Dignidad de la persona humana.
2) Misión de la Iglesia en el mundo contemporáneo.
3) Matrimonio y familia.
4) El progreso cultural.
5) Vida económico-social.
6) Vida en la comunidad política.

Encíclica "Populorum Progressio" - Paulo VI - 26-3-67

Fue esta una de las encíclicas que a su publicación motivó mayores polémicas en torno a su contenido.

Sus temas principales son:

1) El desarrollo integral del hombre.
2) La Iglesia y el desarrollo.
3) La asistencia a los pueblos débiles.
4) La justicia social en las relaciones comerciales.
5) La caridad universal.

Carta Apostólica "Octogesima Adveniens" - Paulo VI - 14-5-1971

Lo esencial de este documento, conmemorativo del octogésimo aniversario de la "Rerum Novarum", es que advierte a los católicos la obligación de respetar las opciones políticas pluralistas de los demás católicos. Sus principales temas son:

1) Nuevos problemas sociales.
2) Aspiraciones humanas y corrientes ideológicas (marxismo, liberalismo).
3) Los cristianos ante los nuevos problemas.

Encíclica "Laborem exercens" - Juan Pablo II - 14-9-1981

Esta encíclica tiene por tema central el trabajo humano.

Sus temas centrales son:

1) El trabajo y el hombre.
2) El actual conflicto entre el trabajo y el capital.
3) Derechos de los hombres del trabajo.
4) Elementos para una espiritualidad del trabajo.

Para los católicos latinoamericanos revisten especial importancia los Documentos que el Episcopado Latinoamericano emite en su periódicas Conferencias.

Primera Conferencia: Río de Janeiro, 1955.

Segunda Conferencia: Medellín, agosto y setiembre de 1968.
Consta de dos partes:
1) Promoción humana.
2) La Iglesia visible y sus estructuras.

Tercera Conferencia: Puebla, enero y febrero de 1979.
Consta de cuatro partes:

1) Visión pastoral de la realidad latinoamericana.
2) Designios de Dios sobre la realidad de América Latina.
3) La evangelización de América Latina: comunión y participación.
4) Iglesia misionera al servicio de la evangelización en América Latina.

SEGUNDA PARTE
ESTUDIO COMPARATIVO

Capítulo IV

SER HUMANO

Introducción

Un problema que nunca ha dejado de atraer a los filósofos es el de la propia naturaleza y origen del ser humano.

El hombre difiere fundamentalmente del animal en lo psíquico, pero también en lo biológico: carece de un instinto definido. Se ha llegado a afirmar que "el hombre debe su desarrollo cultural a su pobreza instintiva" (A. Gehelen).

El animal se mueve en el mundo, el hombre lo adapta a su necesidad. El animal no puede librarse de su forma instintiva de reaccionar frente al medio. El hombre no sólo procura transformarlo sino que se pregunta sobre el origen y sentido del mundo en que vive.

Desde la más remota antigüedad se asignó esta diferencia a la capacidad del hombre para razonar, aptitud atribuible a la posesión de un alma espiritual.

Para Platón el alma es un espíritu preexistente que se encarna en el cuerpo. Alma y cuerpo sólo están unidos por su influencia recíproca. Para Aristóteles en cambio, el alma es la "forma" del cuerpo. Entre alma y cuerpo existe, para él, una unidad sustancial. Descartes inversamente es partidario de un dualismo total. Distingue radicalmente la "res extensa", que es el cuerpo, de la "res cogitans" que es el espíritu.

Siguiendo a E. Coreth, es necesario efectuar una distinción terminológica que se omite en el lenguaje corriente:

Alma es el principio vital de todos los seres vivientes. En tal sentido puede hablarse de un alma sensitiva para los animales o vegetativa para las plantas.

Espíritu es el principio superior inmaterial del ser y del obrar humanos. El espíritu es el alma del cuerpo humano. A su vez el cuerpo es el instrumento y medio expresivo del espíritu. Sin el cuerpo el espíritu no puede realizarse.

Cuando se habla de alma espiritual se está haciendo referencia al espíritu inmaterial que anima el cuerpo del hombre. En contra de esta línea de pensamiento, y también desde la antigüedad clásica, existe una corriente materialista que niega la existencia de lo espiritual. Culminación moderna de esta corriente es la filosofía marxista.

Los distintos filósofos disputan con respecto a cuál es la facultad suprema del hombre, si su libre albedrío, es decir, su libertad interior, o su inteligencia, es decir su aptitud para razonar. También discrepan sobre la capacidad de transformación de la naturaleza humana por la incidencia del medio y de la educación.

Modernamente han surgido negadores de la libertad interior del hombre (Freud, Pavlov), postura que contradice la secular experiencia de la humanidad, que asigna al ser humano la capacidad de elegir entre el bien y el mal, lo justo y lo injusto, y por lo tanto ser acreedor a premios o castigos.

Tampoco hay coincidencia sobre la condición sociable del hombre o respecto a las razones que lo inducen a integrarse en sociedad.

El tema del origen del ser humano sigue siendo causa de apasionadas polémicas. Si es el hombre la obra privilegiada del Creador del universo no puede dejar de plantearse su relación con El. De este análisis surgen los distintos criterios religiosos y morales.

Interrogantes

De la breve introducción precedente se deduce que cada una de las cosmovisiones que analizamos tiene varias importantes preguntas a las que responder:

¿Qué es el hombre? ¿Es su diferencia con los antropoides sustancial o meramente accidental?

¿Cuáles son las principales características de la especie humana?

¿Goza realmente el hombre de libertad? ¿Cuán importante es para él el recto uso de la razón?

¿Es inalterable la naturaleza humana o puede transformarse gradualmente?

¿Debe el hombre su origen a un Dios Creador? ¿Qué relación puede tener con El?

¿Puede deducirse un criterio moral que guíe acertadamente la conducta humana?

Vision liberal del ser humano

Para el pensamiento liberal —que en esto sigue a Rousseau— el hombre es la principal criatura de una naturaleza sabia. Por ello es un ser naturalmente bueno, es decir bueno en su condición primitiva, antes de incorporarse a la sociedad. Esa es la razón por la cual debe dársele toda la libertad posible en el orden moral.

La razón es exaltada. Para el liberalismo el siglo XVIII es el decisivo momento en la historia de la humanidad a partir del cual quedan superadas todas las supersticiones y prejuicios y el hombre inicia una nueva era, guiado por las conclusiones de la ciencia positiva.

Principales tesis liberales

Tesis 1: *Es discutible que el ser humano posea un alma*
(Esencia) *espiritual e inmortal.*

Entre los autores liberales hay discrepancia sobre el tema. La concepción religiosa del cristianismo estaba siendo sujeta en el siglo XVIII a duras críticas y con ella todo el concepto de espiritualidad.

La creencia en un alma espiritual subsiste en general, pero más como fruto del sentimiento que como aceptación de su realidad metafísica.

Tesis 2°: *El hombre es un ser naturalmente bueno y*
(Caracteres) *por ello debe gozar de la máxima libertad posible. También se le deben reconocer ciertos derechos esenciales.*

Esta aceptación de la bondad natural del hombre subyace a través de todo el pensamiento liberal. De aquí su rechazo a cualquier tipo de trabas a su libertad que la sociedad pretenda imponerle. De aquí también su apasionada defensa de los derechos humanos. El movimiento liberal se alza contra todo autoritarismo, sea político o ideológico. El hombre ha nacido libre y toda sumisión es contraria a la naturaleza.

Tesis 3°: (Transformación naturaleza) *La naturaleza humana, guiada por la razón progresará indefinidamente*

El siglo XVIII inicia una era de franco optimismo sobre el destino de la humanidad. Es el siglo de las luces, de la ilustración, del iluminismo, del enciclopedismo. El liberalismo cree que el hombre, desembarazado de prejuicios ancestrales, va a emprender una segura marcha por la senda del progreso.

Tesis 4°: (Origen) *El hombre ha sido creado por Dios, autor del universo y de todas sus criaturas y de las leyes de la naturaleza, que son inalterables.*

Para el liberalismo el mundo es la obra de un Ser Supremo al que suele denominarse Gran Artífice o Supremo Arquitecto, quien al crear la naturaleza fijó sus leyes con extrema sabiduría. Este Dios que el liberalismo concibe no tiene una participación providencial en la vida cotidiana porque ello implicaría una permanente alteración de las leyes naturales por El mismo establecidas. A esta posición teológica se llama deísmo.

Tesis 5°: (Religión) *La religión debe ser natural, es decir, desprovista de dogmas suprarracionales. Puede aceptarse que después de la muerte Dios remunere a los hombres según sus méritos.*

El liberalismo del siglo XIX, si bien acepta el valor moral de su mensaje, cuestiona la divinidad de Jesús, rechaza los dogmas provenientes de la Revelación y niega la realidad de los milagros. El pensamiento liberal admite la posibilidad de que Dios premie o castigue el comportamiento moral de los hombres pero —salvo Rousseau— se muestra renuente a aceptar un Dios providencial al que se pueda rezar por la salud de los enfermos o el triunfo del bien.

Tesis 6°: (Moral) *No debe aceptarse para el hombre una moral revelada. La razón es el único fundamento de toda moral.*

Esta tesis es consecuencia de la actitud del liberalismo frente a la revelación cristiana y al culto por lo racional. Prescindiendo de una moral revelada y presuponiendo la bondad natural del hombre, nada más lógico que recurrir a la razón para deducir los preceptos morales.

Visión marxista del ser humano

El marxismo niega categóricamente la posibilidad de que exista alguna realidad inmaterial. Por ello rechaza la existencia de un alma espiritual y considera que el pensamiento humano es solamente el producto superior de la evolución de la materia.

Para la doctrina marxista el hombre es fruto de la transformación que, gracias al trabajo, experimentaron los antropoides superiores.

Con respecto al origen de la materia, de la cual por evolución habría surgido la vida y posteriormente el hombre, el marxismo dice que ella existe por sí misma.

Principales tesis marxistas

Tesis 1°: (Esencia) *El hombre es un ser puramente material. No existe el alma espiritual.*

El marxismo es absolutamente materialista. Toda realidad es material. Todo el universo es materia eterna, increada y autodinámica que evoluciona dialécticamente. Los que consideran que existe alguna realidad inmaterial son considerados idealistas.

Tesis 2°: (Caracteres) *El ser humano está detenido en su desarrollo personal debido a la alienación que le produce la sociedad capitalista.*

El concepto de "alienación" como sinónimo de desposesión o privación es frecuentemente empleado por los expositores marxistas. El marxismo considera que la circunstancia que se da mayoritariamente en la sociedad capitalista de que "mi medio de vida es de otro" provoca un grave daño en la personalidad humana.

Tesis 3°: (Transformación naturaleza) *El ser humano se transformará gradualmente por obra de la socialización de los medios de producción. Todos los hombres llegarán a ser, por la educación, aptos para todo tipo de trabajo.*

Para la doctrina marxista, una vez que se haya abolido la propiedad privada de los medios de producción, surgirá en la sociedad socialista un nuevo tipo humano de auténtica moral y singular aptitud laboral. Estos hombres nuevos no necesitarán ser gobernados porque espontáneamente cumplirán con sus deberes sociales.

Tesis 4°: (Origen) *El hombre es el producto superior de la evolución de la materia. A causa de su ignorancia científica, crea un Dios, al que atribuye los fenómenos que no puede explicarse.*

Siguiendo a su maestro Feuerbach, Marx y Engels afirman que Dios es creado por el hombre como consecuencia de su ignorancia ante los fenómenos naturales. El marxismo sostiene que la creencia en Dios desaparecerá con el avance de la ciencia.

Tesis 5°: (Religión) *La religión constituye una ilusoria compensación a las penurias humanas. Ella representa un obstáculo para la liberación del hombre.*

Con su famosa frase "la religión es el opio del pueblo", Marx quiere expresar que mediante la religión se procura dar al pueblo una falsa sensación de bienestar moral que le resta energías para la lucha revolucionaria.

Tesis 6°: (Moral) *La moral es relativa y producto de la estructura económica de la sociedad. La verdadera moral surgirá en la sociedad comunista.*

El marxismo considera a la filosofía, al derecho, a las instituciones sociales, a la religión y a la moral como partes de la superestructura de la sociedad cuya infraestructura está dada por las condiciones económicas existentes.

A una sociedad capitalista, y por ello malsana, como infraestructura, corresponderá una moral capitalista, y por lo tanto igualmente viciada, como superestructura.

Para el marxismo será moral todo lo que contribuya a acelerar el curso de la evolución histórica, que conduce a la sociedad sin clases.

Visión social cristiana del ser humano

El humanismo cristiano afirma que el hombre ha sido creado por Dios, posee un alma espiritual e inmortal, está destinado a Dios, sufre una inclinación al mal, producto del pecado original y fue redimido por Jesucristo.

En el siglo VI un escritor romano, Boecio (480-525) en su libro "Cristo, dos naturalezas en una persona", define al hombre como "Rationalis naturae individua substantia" (Sustancia individual de naturaleza racional). Santo Tomás, en el siglo XIII, adopta esta definición, que sigue considerándose la más acertada desde el punto de vista filosófico.

Caracteres naturales del ser humano

Entre los caracteres del ser humano se mencionan principalmente (ver Höffner):

1) Independencia, es decir aptitud de existencia propia.
2) Unicidad, o sea singularidad que lo distingue de todos los otros hombres.
3) Inteligencia, o sea la capacidad de formar conceptos y emitir juicios.
4) Continuidad, es decir conciencia trascendente del "yo".
5) Libertad, o sea facultad de autodeterminación.
6) Moralidad, es decir posesión del sentido del bien y del mal.
7) Responsabilidad, o sea aptitud para valorar la importancia de sus actos.

Caracteres sobrenaturales del ser humano

Conforme la teología católica, a partir de la misión redentora de Cristo los seres humanos asumieron la condición de hijos de Dios, recobraron su carácter de destinatarios de la gracia santificante y adquirieron la posibilidad de ser miembros de la Iglesia de Cristo.

Origen del ser humano

Es hoy un tema indiscutido que las Sagradas Escrituras transmiten verdades religiosas y morales en un lenguaje propio del nivel cultural existente en el momento en que el mensaje fue redactado. Los autores sagrados deben por lo tanto considerarse falibles en lo concerniente a aspectos científicos de su relato.

Del texto de Génesis (1er. libro del Antiguo Testamento) debe deducirse que todo es obra de Dios. Que el hombre nace de una materia preexistente ("barro") a la que Dios vivifica con un alma espiritual ("soplo vital").

En cuanto al nacimiento y desarrollo de las distintas especies vegetales y animales y a la aparición del hombre hay distintas posiciones en el campo católico:

1) Los que aceptan la hipótesis "fijista" es decir minimizan las posibilidades de aparición de nuevas especies por evolución y sostienen su creencia lisa y llana en la Creación.
2) Los que son partidarios de la evolución y citan en su apoyo la frase de San Agustín en "De genesis ad litteram" (V, 4-5): "¿Por qué no suponer que Dios puso en la materia las primeras razones causales de todo lo creado?".
3) Los que, siguiendo al paleontólogo jesuita Teilhard de Chardin, en "El fenómeno humano", sostienen que la vida y el espíritu preexisten en grado infinitésimo en cada átomo y que aparecen cuando la materia en su evolución llega a un grado de complejidad suficiente como para darles sustento.

Fin del ser humano

La doctrina cristiana señala que el hombre tiene dos fines: uno temporal y el otro trascendente o sobrenatural.

El fin temporal consiste en desarrollar las propias facultades en la búsqueda de la máxima perfección espiritual y física. El fin trascendente consiste en alcanzar la unión con Dios.

Dignidad del ser humano

La afirmación de la dignidad de la persona humana es principio y fundamento de la doctrina social cristiana.

La doctrina cristiana afirma que esta dignidad le viene al hombre por su origen (creado por Dios), radica en su naturaleza (poseedor de un alma espirtual), se acrecienta por su fin (destinado a Dios) y en especial por su elevación al orden sobrenatural (redimido por Jesucristo).

El hombre, por su dignidad, es acreedor de valoración y respeto. Todo hombre, con prescindencia de su raza, talento, fortuna o salud tiene una dignidad que es propia de su condición humana y que ningún cristiano puede negar.

Es por ello que debe tomarse al hombre como causa y fin de todas las instituciones sociales. Todas las instituciones son para el hombre y no inversamente. No puede subordinarse el ser humano a los conceptos de raza, clase o nación.

Diferencias entre los hombres

Entre los seres humanos existen innegables diferencias y desigualdades. La doctrina social cristiana afirma que entre los hombres hay una igualdad esencial y desigualdades sólo accidentales.

Igualdad esencial

Todos los hombres son iguales por su origen, su naturaleza específica (cuerpo material y alma espiritual), su fin trascendente y su redención.

Por mérito de la acción redentora de Jesucristo todos se han transformado en hijos de Dios, miembros del cuerpo místico y destinatarios de la gracia santificante.

De esta afirmación básica de la fe cristiana provienen la auténtica hermandad y solidaridad que deben reinar entre todos los seres humanos.

Desigualdades accidentales

Entre los hombres se observan dos tipos de desigualdad: la que surge de sus distintas características individuales y la que procede de su dispar ubicación en la sociedad. A la primera se la llama desigualdad personal y a la segunda desigualdad funcional.

1) Desigualdad personal

Puede ser innata o adquirida. La *innata* está dada por la distinta salud, fuerza, inteligencia, habilidad, resistencia, etc. que los seres humanos al nacer heredan de sus padres. Es inevitable y en cierto modo resulta útil a la sociedad —cuando se produce dentro de límites normales— porque facilita la división social del trabajo.

La *adquirida* es aquélla dada por la diferente educación o cultura que cada hombre tiene oportunidad de recibir o absorber. Puede ser más significativa que la desigualdad innata y es injusta cuando no ha habido igualdad de oportunidades para lograrla.

2) Desigualdad funcional

Resulta de la diferente autoridad, cargos o actividades que los hombres asumen dentro de la sociedad (gobernantes, empresarios, profesionales, operarios, maestros, artistas, comerciantes), como exigencia de la organización política y económica de la misma.

Esta desigualdad funcional debería ser exclusiva consecuencia de la desigualdad personal innata o de la adquirida contando con idénticas posibilidades, gracias al propio esfuerzo. Lamentablemente, con suma frecuencia, es fruto de desigualdad personal adquirida por medio de circunstancias favorables.

En ocasiones la desigualdad funcional es simple resultado del azar o de la arbitrariedad, lo que da lugar a explicables resentimientos que generan tensiones sociales.

Principales tesis socialcristianas

Tesis 1°: (Esencia) *El ser humano es el animal racional. Posee un alma espiritual e inmortal.*

Según Santo Tomás de Aquino el hombre es el ser más perfecto de toda la naturaleza, a la que está destinado a dominar. Su superioridad sobre las demás criaturas radica en que posee un alma espiritual que es imagen de Dios ordenada a Dios. El alma está encarnada en el cuerpo y constituye con él una unidad sustancial.

Tesis 2°: (Caracteres) *El hombre, por su dignidad, es un ser excepcional acreedor de numerosos derechos. Todos los hombres son esencialmente iguales aunque accidentalmente desiguales.*

Para el social cristianismo la absoluta creencia en la excelsa naturaleza humana es un supuesto básico que guía todo su accionar. Si todos los hombres son hijos de Dios y por obra de la Redención están destinados a un fin sobrenatural, merecen un singular respeto.

La igualdad de los hombres consiste en que todos poseen la misma dignidad, propia de su condición humana. Las diferencias surgen de la desigualdad personal y la desigualdad funcional.

Tesis 3°: (Transformación naturaleza) *El ser humano es perfectible pero su naturaleza es inmutable.*

Para la doctrina cristiana el ser humano no puede experimentar transformaciones esenciales. Podrá el hombre desarrollar su fuerza, incrementar su cultura o fortalecer su voluntad, pero nunca podrá superar totalmente su tendencia al mal, fruto del pecado original y acallar sus apetitos de poder, riqueza, placeres, honores y gloria. Las filosofías que prescinden de esta realidad transitan por caminos de utopía.

Tesis 4°: (Origen) *El hombre debe su origen a Dios, creador del Universo, quien lo guía con su providencia.*

Hemos visto que con respecto a la forma concreta en que el hombre tuvo origen existen hoy discrepancias que deberán en definitiva ser dilucidadas con el auxilio de la ciencia. Lo que para la doctrina cristiana no ofrece dudas es que fue creado por Dios y que cada uno de los episodios de su vida puede ser modificado por la voluntad de Dios.

Tesis 5°: (Religión) *La religión cristiana sostiene que el hombre fue redimido por Jesucristo, el Hijo de Dios hecho hombre, y que después de la muerte será juzgado y remunerado según su conducta.*

El cristiano basa su fe religiosa en la doctrina expuesta en las Sagradas Escrituras (Antiguo y Nuevo Testamento) y enseñada por la Iglesia. La Encarnación del Hijo de Dios es para él fuente de Revelación y factor de Redención.

Tesis 6°: (Moral) *Los principios morales de conducta para el hombre fueron dados por la ley natural y precisados y ampliados por Jesucristo.*

La moral cristiana es generalmente aceptada como el código de principios que mejor se adapta a procurar el pleno desarrollo de las facultades humanas y a conducir al hombre hacia su propio fin. Ella no contradice la ley natural sino que la perfecciona.

Comentarios

Del análisis de las tesis expuestas puede deducirse lo siguiente:

La filosofía liberal exalta ilimitadamente la libertad individual y se empeña en defenderla del absolutismo y de la intolerancia. Para el liberalismo el hombre se ve obligado a darse sus propias leyes morales porque ha sido dejado librado a sí mismo por un Creador impasible. Cree que puede lograrlo ayudado por su razón, porque es naturalmente bueno. Considera que se debe ser optimista en cuanto al futuro de la humanidad en su nueva etapa racionalista.

Desgraciadamente esta filosofía no puede impedir que el abusivo ejercicio de la libertad individual dé frecuente origen a dramáticos cuadros de desigualdades e injusticias.

El marxismo responsabiliza a la sociedad capitalista de impedir el desarrollo pleno del ser humano, el que sólo se logrará una vez que se eliminen las alienaciones por ella creadas. Es absolutamente optimista sobre la aparición de un hombre nuevo. El gran problema de esta filosofía es que no deja lugar a la esperanza de trascender la vida temporal. Para ella el hombre es sólo un producto superior de la evolución de la materia y su destino es la desaparición total.

La filosofía cristiana es la que más exalta la dignidad del ser humano —imagen de Dios en lo espiritual— pero a la vez reconoce la debilidad de la naturaleza humana y es poco optimista en cuanto a sus posibilidades de transformación.

El Dios de los cristianos es un Dios providente que puede alterar el curso de los acontecimientos en beneficio de sus criaturas.

Frente al liberalismo la doctrina social cristiana coincide en la lucha en favor de los derechos humanos, pero discrepa con él en su creencia en la bondad natural del hombre y en su negativa en aceptar una religión y una moral reveladas.

Frente al marxismo, coincide en cuanto a la beneficiosa influencia del trabajo sobre el hombre pero difiere sustancialmente con él en su enfoque ateo y su utópica creencia en lograr la radical transformación de la naturaleza humana.

TEXTOS CORRESPONDIENTES

Liberales

Tesis 1°: "Si es inmaterial el alma, puede sobrevivir al cuerpo... aunque no tuviese otra prueba de la inmaterialidad del alma que el triunfo del malo y la opresión del justo en este mundo, esto sólo me quitaría toda duda" (Rousseau: Emilio) (II, 119)

"La razón humana es tan incapaz de demostrar por sí misma la inmortalidad del alma que la religión se ha visto obligada a revelárnosla" (Voltaire: Cartas filosóficas) (13°)

Tesis 2°: "El principio fundamental de toda moral, sobre la cual he hablado en todos mis escritos y que he desarrollado en este último con toda la claridad de la que soy capaz, es que el hombre es un ser naturalmente bueno, amante de la justicia y del orden; que no hay perversidad original en el corazón humano y que los primeros movimientos de la naturaleza son siempre rectos" (Rousseau: Carta a Monseñor Beaumont) (18-11-62).

"Libertad natural: derecho que la naturaleza da a todos los hombres para disponer de sus personas y de sus bienes de la manera que juzguen más conveniente a su felicidad, con la restricción que lo hagan en los términos de la ley natural y que no abusen de él en perjuicio de los demás hombres... El primer estado que el hombre adquiere de la naturaleza y que se considera el más precioso de todos los bienes que puede poseer es el estado de libertad" (Diderot: Enciclopedia) (Artículo: Libertad natural).

"Libertad civil: es el derecho de hacer todo lo que las leyes permiten... Esta libertad civil consiste al mismo tiempo en no poder verse forzado a realizar una cosa que la ley no ordena" (Diderot: Enciclopedia) (Artículo: Libertad civil).

Tesis 3°: "La Naturaleza no ha señalado ningún límite al perfeccionamiento de las facultades humanas. La perfectibilidad del hombre es realmente indefinida y los progresos de esta perfectibilidad, independientes, de ahora en adelante de todo poder que pudiera desear detenerlos, no tendrán otro límite que la duración del globo en el que nos ha colocado la Naturaleza" (Condorcet: Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano) (247).

Tesis 4°: "Los sabios, con sólo contemplar la naturaleza, admiten un poder inteligente y supremo" (Voltaire: Diccionario filosófico) (II, 206)

"... les anuncia una inteligencia suprema el orden sensible del universo"... "Cuántas suposiciones absurdas hay que hacer para deducir esta armonía del ciego mecanismo de la materia movida fortuitamente!..." (Rousseau: Emilio) (II, 107).

"... no puedo yo concebir un sistema de seres tan constantemente ordenados sin concebir una inteligencia que los ordene". (Rousseau: Emilio) (II, 109)

"Dios se relaciona con el Universo en cuanto que es su creador y su conservador. Las leyes según las cuales los creó son las mismas por las que los conserva" (Montesquieu: El espíritu de las leyes) (51)

"... encuentro que es un mal modo de razonar... atribuirle a la Providencia, indiscriminadamente, todo lo que sucedería del mismo modo sin ella" (Rousseau: Carta a Voltaire) (18-8-1756).

Tesis 5°: "Los dogmas de la religión civil deben ser sencillos, en número reducido, enumerados con precisión, sin explicaciones, sin comentarios. La existencia de la Divinidad poderosa, inteligente, bienhechora, previsora y providente, la vida futura, la felicidad de los justos, el castigo de los malvados, la santidad del contrato social y de las leyes: he allí los dogmas positivos. En cuanto a los negativos los limitó a uno solo: la intolerancia, que forma parte de todos los cultos que hemos excluido" (Rousseau: Contrato social) (180)

"Formad con este pequeño número de artículos una religión universal que sea, por decirlo así, la religión humana y social que todo hombre que vive en sociedad está obligado a respetar" (Rousseau: Carta a Monseñor Beaumont) (18-11-1762)

"...los buenos han padecido en esta vida y serán por tanto indemnizados en la otra" (Rousseau: Emilio) (II, 121)

"...que nada es la aparente felicidad de esta vida; que después de esta hay otra, en la cual el Ser Supremo será remunerador de los buenos y juez de los malos" (Rousseau: Emilio) (II, 275)

Contrario a toda forma de religión se manifiesta Condorcet: "No existe un sistema religioso ni una extravagancia sobrenatural, que no estén fundados en la ignorancia de la naturaleza" (Condorcet: Ensayo de un bosquejo histórico sobre el progreso del espíritu humano) (140)

"...un profeta del que se aseguraba había aparecido en Palestina bajo Tiberio eclipsó a todos los demás y los nuevos fanáticos se agruparon bajo el estandarte del hijo de María" (Condorcet: Ensayo de...) (140)

Tesis 6°: "La moral no consiste en la superstición ni en las ceremonias, ni tiene nada en común con los dogmas. Nunca insistiremos bastante en que los dogmas son diferentes en cada país, y que la moral es la misma para todos los hombres que usan la razón" (Voltaire: Diccionario filosófico) (Art: Moral).

"Por lo tanto, como nuestros mejores fundados juicios relativos a lo bueno y a lo malo se norman por máximas e ideas obtenidas por una inducción de la razón, puede, con mucha propiedad, decirse de la virtud que consiste en una conformidad con la razón" (A. Smith: Teoría de los sentimientos morales) (148).

Marxistas

Tesis 1°: "La sensación, el pensamiento y la conciencia son los más elevados productos de la materia organizada en un sentido determinado. Tal es la doctrina del materialismo en general y de Marx y Engels en particular" (Lenin: Materialismo y empirocriticismo) (50).

"Nuestra conciencia y nuestro pensamiento, por trascendentes que parezcan, no son más que el producto de un órgano material físico: el cerebro" (Engels: Ludwig Feuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana) (24).

Tesis 2°: "El comunismo es la superación positiva de la propiedad privada en cuanto alienación del hombre y por ello es apropiación real de la esencia humana por y para el hombre. . . retorno pleno, conciente y efectuado dentro de toda la riqueza de la evolución humana hasta el presente" (Marx: Manuscritos económico-filosóficos) (143).

Tesis 3°: ". . . liberado de la esclavitud capitalista. . . el pueblo se acostumbrará gradualmente a observar las reglas elementales de la vida social. . . se acostumbrará a observarlas sin fuerza, sin compulsión, sin subordinación, sin el aparato compulsivo especial que se llama Estado" (Lenin: El Estado y la revolución) (79).

"La educación permitirá a los jóvenes recorrer rápidamente todo el sistema productivo, los pondrá en condiciones de desplazarse por turno de una a otra rama de la producción conforme lo exijan las necesidades de la sociedad o lo demanden las propias inclinaciones" (Engels: Proyecto de profesión de fe comunista).

Tesis 4°: "Toda religión no es sino el reflejo fantástico en la mente humana de aquellas fuerzas que dominan la vida diaria, un reflejo en el que las fuerzas terrestres asumen la forma de fuerzas sobrenaturales" (Engels: Anti-Dühring) (255).

"El fundamento de toda crítica contra la religión es: el hombre es el que hace la religión y no es la religión la que hace al hombre" (Marx: Contribución a la crítica de la filosofía del derecho de Hegel) (8).

Tesis 5°: "La religión es el sollozo de la criatura oprimida y el sentimiento ante un mundo sin entrañas; es el espíritu de una situación sin espíritu. Es el opio del pueblo" (Marx: Contribución a. . .) (8).

"La religión. . . los consuela con la esperanza de un premio en los cielos" (Lenin: Socialismo y religión) (Obras escogidas: II, 171).

Tesis 6°: "Rechazamos todo intento de imponernos ningún dogma moral, cualquiera que sea, como ley eterna, definitiva y siempre inmutable" (Engels: Anti-Dühring) (79).

"La moral fue siempre una moral de clase: o bien ha justificado la dominación y los intereses de las clases rectoras. . . o ha representado la rebeldía contra esa dominación y los futuros intereses de los oprimidos" (Engels: Anti-Dühring) (80).

"Todas las teorías morales anteriores son el producto, en último análisis de la situación económica que una sociedad haya alcanzado en una época particular" (Engels: Anti-Dühring) (79).

"Una moral realmente humana, que trasciende los antagonismos de clases y sus secuelas en el pensamiento, sólo resulta posible en una etapa de la sociedad en la cual no sólo se hayan sobrepasado las contradicciones de clases sino que se hayan llegado a olvidar en la vida práctica" (Engels: Anti-Dühring) (80).

Socialcristianos

Tesis 1°: ". . . ha sido la Iglesia Católica la más alta propagadora y la defensora más constante de la simplicidad, espiritualidad e inmortalidad del alma humana" (León XIII: Libertas) (4).

"El hombre tiene un alma espiritual e inmortal; es una persona, dotada admirablemente por el Creador con dones de cuerpo y espíritu" (Pío XI: Divini redemptoris) (27).

"El hombre, en efecto, no consta sólo de cuerpo, sino también de alma, dotada de inteligencia y libertad" (Juan XXIII: Mater et Magistra) (208).

Tesis 2°: "Por grande que llegue a ser el progreso técnico y económico, ni la justicia ni la paz podrán existir en la tierra mientras los hombres no tengan conciencia de la dignidad que poseen como seres creados por Dios y elevados a la filiación divina" (Juan XXIII: Mater et Magistra) (215).

"La humanidad está adquiriendo una conciencia cada día más clara de los derechos inviolables y universales de la persona humana" (Juan XXIII: Mater et Magistra) (21).

". . . el hombre tiene por sí mismo derechos y deberes que dimanan inmediata y simultáneamente de su propia naturaleza. Estos derechos y deberes son, por ello, universales e inviolables, y no pueden renunciarse por ningún concepto" (Juan XXIII: Pacem in Terris) (9).

"La Iglesia ha defendido y fomentado siempre con fuerza la aspiración a la igualdad de dignidad entre individuos y naciones" (Juan Pablo II: Discurso en Nairobi, 6-5-1980) (7).

"Todos los hombres han sido creados por el mismo Dios, Padre Común, todos tienden al mismo fin que es el mismo Dios. . . además todos han sido redimidos por el beneficio de Jesucristo y elevados a la dignidad de hijos de Dios" (León XIII: Rerum Novarum) (18).

"Hay, en efecto, por naturaleza entre los hombres muchas y grandes diferencias; no son iguales los talentos de todos, ni la habilidad, ni la salud, ni lo son las fuerzas" (León XIII: Rerum Novarum) (13).

"La experiencia enseña que son muchas y muy grandes las diferencias entre los hombres, de ciencia, virtud, inteligencia y bienes materiales" (Juan XXIII: Pacem in terris) (87-88).

Tesis 3°: "El estudio de la historia y de la evolución del derecho, enseña que las exigencias fundamentales de la naturaleza humana retornan continuamente y se transmiten con mayor o menor vigencia de una generación a otra" (Pío XII: Il programma) (13).

"El primer deber del cristiano será persuadir al hombre moderno a no considerar la naturaleza humana ni con sistemático pesimismo ni con gratuito optimismo, sino más bien reconocer las reales dimensiones de su poder" (Pío XII: L' inesauribile mistero) (13).

"Las obligaciones fundamentales de la ley moral están basadas en la esencia, en la naturaleza del hombre y en sus relaciones esenciales y vale, por consiguiente, en todas partes en que se encuentre el hombre" (Pío XII: Soyez les bienvenues) (15).

Tesis 4°: "La Biblia nos enseña que el hombre ha sido creado a imagen de Dios con capacidad para conocer y amar a su Creador" (Conc. Vaticano II: Gaudium et Spes) (12).

"Por encima de toda realidad está el sumo, único y supremo ser, Dios, Creador omnipotente de todas las cosas, juez sapientísimo de todos los hombres" (Pío XI: Divini redemptoris) (26).

"Hablemos aquí de las obligaciones derivadas de la moral natural. Un Dios creador y gobernador providente del mundo; una ley eterna que manda conservar el orden natural y prohibe perturbarlo; un fin último del hombre, muy superior a todas las realidades humanas y colocado más allá de esta transitoria vida terrena" (León XIII: Humanum Genus) (12).

Tesis 5°: "El hombre, redimido por Cristo y hecho, en el Espíritu Santo, nueva criatura, puede y debe amar las cosas creadas por Dios" (Concilio Vaticano II: Gaudium et Spes) (27).

". . . hacia Cristo, Redentor del hombre, hacia Cristo, Redentor del mundo. A El nosotros queremos mirar, porque sólo en El, hijo de Dios, hay salvación" (Juan Pablo II: Redemptor Hominis) (7).

"La Iglesia no puede abandonar al hombre, cuya "suerte", es decir, la elección, la llamada, el nacimiento y la muerte, la salvación o la perdición, están tan estrecha e indisolublemente unidas a Cristo" (Juan Pablo II: Redemptor Hominis) (14).

Tesis 6°: "La Iglesia es la única que enseña, por mandato y ordenación divina, la obligación que tienen los hombres de ajustar a la ley eterna de Dios toda su conducta, la privada lo mismo que la pública, como individuos y como miembros de la sociedad" (Pío XI: Ubi arcano) (35).

". . . las obligaciones fundamentales de la ley cristiana, por lo mismo que sobrepasan las de la ley natural, están basadas sobre la esencia del orden sobrenatural, constituido por el Divino Redentor" (Pío XII: Soyez les bienvenues) (15).

"La base única de los preceptos morales es Dios. Si se niega la idea de Dios estos preceptos necesariamente se desintegran por completo" (Juan XXIII: Mater et Magistra) (208).

"En Cristo y por Cristo, Dios se ha revelado plenamente a la humanidad y se ha acercado definitivamente a ella, y, al mismo tiempo, en Cristo y por Cristo el hombre ha conseguido plena conciencia de su dignidad, de su elevación, del valor trascendente de la propia humanidad, del sentido de su existencia" (Juan Pablo II: Redemptor Hominis) (11).

Capítulo V

EL DERECHO

Introducción

En su esencia *derecho* puede definirse como *"lo que cada ser humano puede reclamar como propio"*.

También puede decirse simplemente *"lo que corresponde a cada cual"*, pues se sobreentiende que sólo el ser humano es sujeto de derechos.

Según la función que desempeña en la sociedad cada persona es acreedora a diferentes derechos. Así el padre con respecto a sus hijos, el maestro ante sus alumnos, el juez, el inspector, el funcionario, el político o el diplomático.

La natural dignidad del hombre y la armonía del orden social imponen la existencia del derecho.

Debe hacerse notar que el derecho para hacerse efectivo requiere normalmente del respaldo de la coacción. De no contar con éste pierde efectividad pero no vigencia.

Ley

La *ley* es una *"norma que, por medios coactivos, exige una acción o impone una omisión"*.

Pero las leyes no son normas arbitrarias sino reglas de conducta que determinan como debe procederse para respetar el derecho. La ley debe estar orientada al bien común social y es condición primordial de éste el respeto del derecho.

Aquí es preciso señalar que, por una generalización del concepto, el término derecho tiene también un segundo significado según se verá a continuación.

Derecho

Se llama también así al *"conjunto de leyes tendientes a lograr el bien común de la sociedad civil"*.

Con respecto al origen del derecho existen dos corrientes antagónicas: la que sostiene que existe un orden natural que la recta razón descubre y al cual el derecho está obligado a expresar *(jusnaturalismo)* y la que afirma que el derecho sólo proviene de acuerdos celebrados entre los hombres *(positivismo)*. La primera corriente sustenta el derecho natural, el que acepta sea complementado por el derecho positivo.

El jusnaturalismo se divide en *tradicionalista*, que es el que afirma que el orden natural, al cual la legislación debe respeto, ha sido impreso por Dios en la Creación y el *racionalista*, que sostiene que el orden natural está dado simplemente por las propias características de los seres y las cosas y que la existencia de Dios no resulta necesaria para sustentarlo.

Para Cicerón el derecho natural, por ser congruente con la naturaleza, es eterno, universal e inmutable. (Rep. III, 22).

Derechos fundamentales

Hemos dicho que cada hombre, según su rango y profesión, tiene distintos derechos. Pero hay ciertos derechos que le son atribuibles a todo hombre por su sola condición de ser humano. Ellos son los derechos fundamentales o esenciales. En ellos se basan todos los demás. Todo hombre es acreedor a estos derechos mientras haga de su parte lo posible para merecerlos.

Estos derechos fundamentales, que surgen de la concepción cristiana del hombre aunque hayan sido adoptados y sustentados por distintas corrientes filosóficas, han sido expresados solemnemente en distintas oportunidades y con diferentes alcances:

1) Declaración de la Independencia de U.S.A. (1776)
2) Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano por la Revolución Francesa (1789)
3) Encíclicas "Mit brenender sorge" y "Divinis redemptoris" Pío XI (1936)
4) Declaración Universal de los Derechos del Hombre, O.N.U. (1948)

5) Encíclica "Pacem in Terris", Juan XXIII (1963)
6) Discurso en la Asamblea General de la O.N.U., Juan Pablo II (1979)

Interrogantes

Las tres cosmovisiones que estudiamos tienen una posición diferente con respecto al derecho. Son varias las preguntas a las que deben responder: ¿Qué es la ley?, es decir, cuál es su esencia. ¿Cómo se origina?, es decir, a quién corresponde dictarla. ¿Qué fin tiene?, es decir, qué beneficio se espera obtener de su aplicación. ¿Hasta qué extremo obliga?

Visión liberal del derecho

Hay algunas pautas que caracterizan la visión jurídica del liberalismo, ellas son: su filosofía racionalista, su defensa de la soberanía popular y su respeto a los derechos del hombre.

Como consecuencia de ellas la ley no podrá surgir del arbitrio de un príncipe, sino que deberá ser una norma racional querida por la comunidad y que obligue a todos por igual —gobernantes y gobernados.

Principales tesis liberales

Tesis 1°: *El derecho es fruto de la razón humana que*
(Fuente) *interpreta el orden natural.*

Según el liberalismo existe un orden natural que la razón descubre. Como entre los autores liberales hay quienes creen en Dios y quienes son ateos, pero todos aceptan el orden natural, puede afirmarse que el liberalismo es jusnaturalista racionalista.

Tesis 2°: *El derecho es la expresión de la voluntad ge-*
(Origen) *neral.*

Según Rousseau en "El Contrato Social" la voluntad general se expresa por la voluntad de la mayoría, la que debe evitarse que sea captada por algún grupo que defienda intereses sectoriales.

Tesis 3°: *La legislación debe garantizar, en primer lugar,*
(Finalidad) *los derechos esenciales del hombre.*

El fin primordial de la sociedad, para el liberalismo, es proporcionar a sus integrantes seguridad para su persona y sus bienes y más genéricamente, asegurarles la defensa de sus derechos.

Tesis 4°: *El ciudadano debe respetar la ley civil, cuya*
(Obligatoriedad) *justicia no deberá discutir.*

Para el liberalismo el sometimiento a la ley no resta libertad al individuo porque es el resultado de una decisión libre de someterse a la voluntad general, la que garantiza la bondad de la ley.

Visión marxista del derecho

El marxismo plantea el tema del derecho desde el punto de vista de la crítica a la sociedad capitalista. Como ocurre con todas las manifestaciones culturales, el derecho es para él un producto del sistema capitalista de producción y por lo tanto está viciado desde su origen. El verdadero derecho surgirá como subproducto del sistema comunista una vez que el proletariado haya conquistado el poder y se hayan cumplido las inevitables etapas de transición hacia el nuevo régimen.

Principales tesis marxistas

Tesis 1°: *El derecho es una de las superestructuras de la*
(Fuente) *estructura económica de la sociedad.*

Como se dijo al hablar de la moral, desde el punto de vista marxista también el derecho es una superestructura del sistema de producción imperante.

Tesis 2°: *El derecho es la expresión de la voluntad de la*
(Origen) *clase dominante.*

Según el marxismo la clase que ha conquistado el poder mediante la apropiación de los medios sociales de producción va imprimiendo gradualmente a su voluntad la forma de ley. Del "así es" va pasando paulatinamente al "así debe ser".

Tesis 3°: *El derecho es el instrumento para el someti-*
(Finalidad) *miento de la clase desposeída.*

El derecho a la propiedad privada de los medios sociales de producción permite que el trabajador sea despojado por el empresario del fruto de su trabajo. El proletario se siente enajenado (alienado) por culpa de la legislación opresora.

Tesis 4°: *El derecho burgués debe ser abolido por la re-*
(Obligatoriedad) *volución socialista, la que conducirá gradual-*
mente al verdadero derecho.

Para el marxismo existe una sola posibilidad de que el trabajador pueda evadirse del derecho burgués: la revolución del proletariado. Transcurridas las etapas del estado socialista se llegará a una nueva estructura de producción justa, de la que brotará el nuevo derecho.

Visión social cristiana del derecho

Ley eterna

Para los autores cristianos existe una ley eterna que expresa el orden dispuesto por Dios, como soberano del Universo, para el gobierno de las cosas.

Santo Tomás, en la Suma Teológica la define como: "Razón del gobierno de las cosas que existe en Dios como soberano del Universo" (S.T. Ia, IIae, q.4).

Derecho natural

Dentro de la ley eterna le cabe participación al ser humano.

De aquí nace el derecho natural que puede definirse como el conjunto de principios ordenados a la realización de los fines vitales esenciales del hombre.

Del derecho natural, que rige para todos los seres humanos de todo tiempo y lugar, surgen los derechos esenciales o fundamentales del hombre.

Según Johannes Messner, el derecho natural es captado por el hombre por intuición de su conciencia y por el conocimiento que adquiere de su propia naturaleza por deducción de su experiencia. La ética tradicional sostiene que todo hombre intuye que hay ciertas normas que deben ser respetadas. P.ej.:

* Hacer el bien y evitar el mal.
* Decir la verdad.
* Cumplir con la palabra dada.
* Dar a cada uno lo suyo.
* Tratar a los demás como deseamos ser tratados.
* Desear la paz.
* Obedecer a la autoridad legítima.

Sin embargo no es menos cierto que estos mismos principios son confirmados por deducción de la experiencia. La humanidad sabe a través de su experiencia multisecular, que la transgresión a normas como las mencionadas provoca daños a la naturaleza humana. Por eso dice Messner que puede construirse una ética existencial basada en los objetivos vitales. Su lema sería, en síntesis: "Bueno es lo que cumple con su naturaleza".

Derechos humanos

En la encíclica "Pacem in Terris" el Papa Juan XXIII y en su Discurso en la O.N.U., Juan Pablo II, enuncian los derechos humanos esenciales, ellos pueden reordenarse del siguiente modo:

1) Derechos físicos

A la existencia, la integridad física, un nivel de vida digno y seguridad social frente a la enfermedad, invalidez, vejez o desocupación.

2) Derechos morales

Al respeto, a la buena reputación, a la libertad para buscar la verdad, para manifestar y defender las propias ideas, para cultivar cualquier arte y para tener información objetiva de los sucesos públicos.

3)Derechos religiosos

A honrar a Dios según el dictamen de la propia recta conciencia y profesar la religión privada y públicamente.

4) Derechos culturales

A la instrucción fundamental, a la formación técnica profesional y al acceso a grados más altos de instrucción.

5) Derecho vocacional

A la elección del propio estado.

6) Derechos económicos

A la libre iniciativa en el campo económico, al trabajo seguro y moral, al salario justo y suficiente y a la propiedad privada sobre los bienes, incluso productivos.

7) Derechos sociales

A la libertad de reunión y asociación, a dar a las asociaciones la estructura más adecuada y al libre movimiento dentro de las asociaciones.

8) Derechos políticos

A tomar parte activa en la vida pública y a la defensa jurídica de los propios derechos.

Todos estos derechos son universales, inviolables e inalienables.

Vigencia de los derechos humanos

- Todos los gobiernos tienen la obligación de defender los derechos humanos ante quienes pretendan violarlos. Quizás sea ésta la forma más directa de salvaguardar el bien común.
- Pero no basta una actitud defensiva. También es necesario crear las condiciones que posibiliten el ejercicio de estos derechos. Puede ocurrir que algunos derechos no puedan gozarse por la falta de recursos necesarios para hacerlos efectivos.
- Hay regímenes políticos —autocráticos y totalitarios— que se caracterizan por la permanente y deliberada falta de vigencia de los derechos humanos. Ellos merecen la condenación más absoluta.
- Dentro de regímenes habitualmente respetuosos de los derechos humanos pueden darse circunstancias especiales (guerra, desorden social) que obliguen a suspender temporalmente su validez en aras del bien común.

  Aún en estos casos sólo debe cancelarse la vigencia de aquellos derechos que resulta indispensable suspender y durante el menor lapso posible.
- Es evidente que para gozar de todos los derechos es necesario cumplir con los propios deberes de miembro de la sociedad (pierde el derecho a la libertad quien delinque; el derecho a capacitarse, el holgazán). Aún así la pérdida de derechos no puede ser ni total ni permanente.

Justicia

Es la virtud moral que inspira el derecho. El derecho es el objeto de la justicia.

Santo Tomás define la justicia como: "Perpetua y firme voluntad de dar a cada uno su derecho" (Suma teológica IIa, IIae, q.58). (La justicia comprende tanto lo que obliga legalmente como lo que obliga moralmente).

La justicia, junto con la prudencia, la fortaleza y la templanza son las cuatro virtudes cardinales. (Se llama así a las principales virtudes morales).

Entre las virtudes cardinales la más importante es la prudencia, porque concierne a la perfección de la razón. Le sigue la justicia, porque a ella le corresponde implantar en todas las cosas el orden de la razón.

La fortaleza concierne a la afectividad y la templanza a los sentidos.

Según Santo Tomás, la justicia descuella entre todas las virtudes del obrar porque excede los límites del sujeto individual y ordena la mutua convivencia entre los hombres. La justicia ordena al hombre en sus relaciones con los demás: Le enseña a dar al otro lo que le corresponde. El hombre que mejor merece ser llamado bueno es el justo.

La injusticia es la más nefasta corrupción del orden moral.

Elementos del acto de justicia

En todo acto de justicia se pueden distinguir tres elementos: alteridad, obligatoriedad y equivalencia.

Alteridad: Que significa que el referido acto se realiza entre dos o más sujetos llamados *términos*. La justicia se refiere siempre a otro. Sólo en sentido figurado puede hablarse de ser justo consigo mismo.

Obligatoriedad: Que implica que existe un compromiso formal con respecto al bien objeto del acto, al que se denomina *obligación*.

Equivalencia: Que expresa que debe existir un equilibrio entre demanda y satisfacción susceptible de *medida*. Esto hace evidente que lo que distingue el acto de justicia es la acción exterior del hombre y no la disposición interna. Lo que se juzga es si se hace realmente justicia y no si se es justo.

OMAR F. A. CERIGLIANO
LICENCIADO EN CIENCIAS
POLITICAS

Clases de justicia

Siguiendo a Aristóteles, Santo Tomás de Aquino distingue tres clases de justicia: conmutativa, distributiva y legal.

Las dos primeras atienden al bien de los particulares y la tercera al bien de la comunidad.

Justicia conmutativa

Se llama también estricta o contractual. Regula las relaciones de personas o grupos particulares entre sí. Guía las operaciones transaccionales. Su campo principal es el de los precios, los salarios y las locaciones.

- Términos: Personas o sociedades de personas del mismo rango. (Se considera que para que la justicia conmutativa pueda ejercitarse plenamente es necesario que las partes contratantes tengan un poder semejante).
- Obligación: La establecida en el compromiso contractual.
- Medida: Equivalencia estricta entre lo que da cada una de las partes.

Justicia distributiva

Se llama también de reparto.

Regula las relaciones de la sociedad con sus miembros, procurando repartir equitativamente los beneficios y las cargas de la vida de sociedad. Se ocupa de las distribuciones, es decir de establecer que le corresponde a cada parte de aquello que pertenece a todos. Su campo principal es el de la política social: impuestos, educación, sanidad, vivienda.

- Términos: La sociedad —representada normalmente por la autoridad— y sus miembros como tales.
- Obligación: Los beneficios y cargas de la vida en común.
- Medida: Reparto equitativo, proporcional a las posibilidades de cada parte.

Justicia legal

Se llama también general.

Regula las relaciones de los individuos con la sociedad de la que forman parte, es decir establece cuál es la responsabilidad de cada uno en el aporte al bien común de la sociedad. Su campo principal es la creación del bien común.

— Términos: Los miembros de la sociedad y la sociedad misma.
— Obligación: Aporte personal a la creación del bien común.
— Medida: Contribución proporcional a las posibilidades de cada persona.

Nota: Hoy suele llamarse justicia social a la suma de las justicias distributiva y legal.

Caridad

La caridad, junto con la fe y la esperanza, son las tres virtudes teologales. La caridad y la justicia son las dos principales virtudes sociales.

Para el cristianismo la caridad es la virtud más importante.

Ella informa a las demás virtudes y es la fuerza moral de la vida social. Su fundamento no reside en un derecho ajeno sino en el mandato divino del amor al prójimo por amor a Dios. Es el distintivo del cristiano. La caridad social es la expresión sobrenatural del sentido social. Busca el orden social más apto para el bien común.

Caridad y justicia

No hay caridad sin justicia. El deber primordial de la caridad es cumplir con la justicia. Respetando la justicia aún queda un amplio margen para la caridad. La caridad debe promover, efectivizar y perfeccionar la justicia.

Hay algunas frases que se han hecho clásicas con respecto a la relación entre caridad y justicia:

"La justicia da al prójimo lo que es suyo; la caridad, lo que es nuestro".

"La justicia busca no perjudicar; la caridad, favorecer".

"La justicia tiene medida, la caridad no tiene medida".

Justicia y caridad deben ser virtudes inseparables. A medida que se produce un verdadero progreso social la caridad cede paso a la justicia, es decir la legislación va ordenando lo que antiguamente quedaba librado a la buena voluntad de todos: "La caridad de ayer es la justicia de hoy; la caridad de hoy es la justicia de mañana".

Principales tesis socialcristianas

Tesis 1°: *"El derecho surge de la ley natural".*
(Fuente)

Según la doctrina social cristiana Dios, al establecer el orden de lo creado, dispuso una serie de principios que deben regir la conducta humana porque la conducen a su recta realización. Esos principios constituyen la ley natural.

Tesis 2°: *"El derecho debe ser dictado por la autoridad*
(Origen) *legítima y respetar la ley natural".*

Siendo el poder público el principal responsable en el logro del bien común de la sociedad, resulta evidente que es a él —por medio del poder legislativo— a quien corresponde dictar las leyes necesarias.

Ya se ha dicho que la ley positiva debe enmarcarse dentro de la ley natural.

Tesis 3°: *La misión de la ley es asegurar la justicia, es*
(Finalidad) *decir, el respeto al derecho de cada cual.*

Es generalmente aceptado que la legislación debe procurar el bien común de la sociedad civil. El logro de esta finalidad se traduce en el respeto de los derechos de los miembros de la sociedad.

Tesis 4°: *La ley positiva debe ser acatada mientras no*
(Obligatoriedad) *se oponga a la ley natural.*

El cristianismo social considera que hay normas morales y derechos personales que no pueden ser desconocidos por ninguna legislación. Las leyes que contradigan el derecho natural aunque hayan sido dictadas por la autoridad competente no obligan a conciencia.

Comentarios

Casi todos los enciclopedistas aceptan la existencia de un orden natural al que el ser humano debe respetar. Sin embargo algunos de estos autores son ateos y la mayoría considera que el orden natural debe ser deducido por la razón y no intuido por la conciencia, pues es una realidad independiente de la existencia de Dios.

Es por esto que en su actitud frente al derecho los liberales deben ser clasificados como jusnaturalistas racionalistas.

Se nota, por otra parte, en los liberales, cierto optimismo frente a los alcances del derecho. Confían plenamente en que toda ley que se dicte será necesariamente benéfica y deberá por ello ser rigurosamente acatada.

Los marxistas ofrecen un criterio antagónico. Creen que la ley refleja exclusivamente la voluntad del poderoso y facilita la opresión del débil. Debe reconocerse que su crítica es parcialmente cierta y lo sería absolutamente si las eternas normas éticas no influyeran para nada en la humanidad. Pero el derecho no es solamente una superestructura de la estructura económica la sociedad. El derecho romano perduró a través de la esclavitud, la servidumbre y el capitalismo. Había en él indudablemente principios convalidados por la ley natural. El decálogo de Moisés ha regido la conducta moral de la humanidad desde hace miles de años y ha traspasado muy diversos sistemas de producción.

La concepción socialcristiana del derecho es jusnaturalista tradicionalista. Afirma que es Dios quien ha impreso en nuestras almas el sentido de lo bueno y de lo malo aunque admite que también la razón, basándose en la experiencia, contribuye a formular las normas del derecho. Considera que no obligan en conciencia las leyes que contradicen la ley natural.

TEXTOS CORRESPONDIENTES

Liberales

Tesis 1°: "La ley en general es la razón humana, en tanto que gobierna todos los pueblos de la tierra; y las leyes públicas y civiles de cada nación no deben ser más que los diversos casos particulares en que se aplica la razón humana". (Montesquieu: Del espíritu de las leyes) (54).

"La voluntad general es en cada individuo un acto puro del entendimiento que razona en el silencio de las pasiones lo que el

hombre puede exigir de sus semejantes y lo que sus semejantes tienen derecho a exigir de él". (Enciclopedia — Art. s/ derecho natural).

"Lo que es bueno y conforme al orden lo es por la naturaleza de las cosas e independientemente de las convenciones humanas" (Rousseau: Contrato Social) (48).

". . . me parece cierto, sin embargo, que existen leyes naturales con respecto a las cuales tienen que estar de acuerdo los hombres de todas las partes del globo" (Voltaire: Carta al Delfín Federico) (Oct. 1737).

Tesis 2°: "Las leyes son actos que emanan de la voluntad general" (Rousseau: El Contrato Social) (48).

"Cuando se propone una ley en las asambleas del pueblo, no se trata precisamente de conocer la opinión de cada uno de sus miembros y de si debe aprobarla o rechazarla, sino de saber si ella está de conformidad con la voluntad general, que es de todos ellos. Cada uno, al dar su voto, emite su opinión, y del cómputo de ellos se deduce la declaración de la voluntad general" (Rousseau: El contrato social) (141).

"El que dicta las leyes no tiene, pues, o no debe tener ningún derecho legislativo, y el mismo pueblo, aunque quiera, no puede despojarse de un derecho que es inalienable, porque según el pacto fundamental, sólo la voluntad general puede obligar a los particulares (Rousseau: El contrato social) (54).

Tesis 3°: "el fin que debe perseguir todo sistema de legislación se reduce a dos objetos principales: la libertad y la igualdad" (Rousseau: El contrato social) (68).

"Es preciso, pues, tener convenciones y leyes que unan y relacionen los derechos y los deberes y encaminen la justicia hacia sus fines" (Idem) (48).

". . . la fuerza de las cosas tiende siempre a destruir la igualdad, la fuerza de la legislación debe siempre propender a mantenerla" (Idem) (69).

Tesis 4°: "Cualesquiera sean las leyes, hay que seguirlas siempre y considerarlas como la conciencia pública, a la cual la de los individuos debe adaptarse" (Montesquieu: Cartas persas) (CXXIX).

"La fuerza de las leyes humanas reside en que se las teme" (Montesquieu: Del espíritu de las leyes) (367).

Marxistas

Tesis 1°: "la estructura económica de la sociedad en cada época de la historia constituye, por tanto, la base real cuyas propiedades explican, en última instancia, toda la superestructura de las instituciones jurídicas y políticas, de la ideología religiosa, filosófica, etc. de cada período histórico" (Engels: Socialismo utópico y socialismo científico) (55).

"La producción de los medios de vida materiales inmediatos y con ésta el grado evolutivo actual económico de un pueblo o de una época constituye el fundamento del cual se han desarrollado las instituciones estatales, las concepciones jurídicas, el arte y las mismas representaciones religiosas de los hombres correspondientes y por el cual se han de explicar también" (Engels: Discurso ante el sepulcro de Marx) (19-3-1883).

Tesis 2°: "Los individuos que dominan bajo estas relaciones tienen que dar necesariamente a su voluntad una expresión general como voluntad del Estado, como ley" (Marx-Engels: La ideología alemana) (386).

Tesis 3°: "Desde hace algunas décadas la historia de la industria y del comercio no es más que la historia de la rebelión de las fuerzas productivas modernas contra las actuales relaciones de producción, contra las relaciones de propiedad que condicionan la existencia de la burguesía y su dominación" (Marx-Engels: Manifiesto Comunista) (18).

"La alienación aparece, por una parte, en el hecho de que mi medio de subsistencia es de otro" (Marx: Manuscritos económicos y filosóficos) (166).

Tesis 4°: "Cada obrero recibirá de la sociedad una cantidad de productos de consumo equivalentes a la cantidad de trabajo que ha proporcionado. . . Este derecho igual es, pues, un derecho desigual para un trabajo desigual. . . Pero estos defectos son inevitables en la primera fase de la sociedad comunista tal

como sale de la sociedad capitalista" (Marx: Crítica del programa de Gotha) (21/23).

En la fase superior de la sociedad comunista. . . solamente entonces el horizonte limitado del derecho burgués podrá ser definitivamente superado y la sociedad podrá escribir en sus banderas, "de cada uno según su capacidad a cada uno según sus necesidades" (Marx, Crítica del programa de Gotha) (24).

Socialcristianos

Tesis 1°: "El desarrollo del derecho arranca de las dos tablas de la ley divina, en la cual encuentra expresión y sello la ley natural, esculpida por la mano creadora de Dios en toda alma humana" (Juan XXIII: Siamo particolarmente) (4).

". . . la ley natural es la misma ley eterna, que, grabada en los seres racionales, inclina a estos a las obras y al fin que le son propios; ley eterna que es a su vez, la razón eterna del Creador y Gobernador de todo el Universo" (León XIII: Libertas) (6).

"Se ha excluido a Dios y a Jesucristo de la legislación y del gobierno, se ha puesto en el hombre, no en Dios, el origen de la autoridad; por esto las leyes han perdido la garantía de las verdaderas e imperecederas sanciones y han quedado desligadas de los principios soberanos del derecho, cuya única fuente. . . era la ley eterna de Dios" (Pío XI: Ubi arcano) (22).

Tesis 2°: "Es necesario que el orden jurídico se sienta de nuevo ligado al orden moral sin permitirse traspasar los confines de éste. . . Aún lo más profundo o la más sutil ciencia del derecho no podrá proporcionar otro criterio para distinguir las leyes injustas de las justas, el simple derecho legal del derecho verdadero que el perceptible ya con la sola luz de la razón por la naturaleza de las cosas y del hombre mismo, el criterio de la ley escrita por el Creador en el corazón del hombre y expresamente confirmado por la Revelación" (Pío XII: Con vivo compiacimento) (16).

Tesis 3°: "El objeto más específico de la ciencia jurídica es lo justo y lo injusto, o sea es la justicia en su alta función equilibradora de las exigencias individuales y sociales en el seno de la familia humana" (Pío XII: Con felice pensiero) (9).

"¡El bien común de la sociedad requiere, como exigencia fundamental, que la sociedad sea justa! La persistencia de la injusticia, la falta de justicia, amenaza la existencia de la sociedad desde adentro" (Juan Pablo II: Discurso a los trabajadores del Brasil. San Pablo, 3-7-80).

"El hombre exige, por derecho natural, el debido respeto a su persona, la buena reputación social, la posibilidad de buscar la verdad libremente, y, dentro de los límites del orden moral y del bien común, manifestar y difundir sus opiniones y ejercer una profesión cualquiera, y finalmente, disponer de una información objetiva de los sucesos públicos" (Juan XXIII: Pacem in Terris) (12).

Tesis 4°: "Donde se rechaza la dependencia del derecho humano respecto del derecho divino. . . y se reivindica una autonomía jurídica regida únicamente por razones utilitarias. . . allí mismo el derecho humano pierde necesariamente. . . su fuerza interior sobre los espíritus" (Pío XII: Summi Pontificatus) (42).

"Si por consiguiente tenemos una ley establecida por una autoridad cualquiera y esta ley es contraria a la recta razón y perniciosa para el Estado, su fuerza legal es nula, porque no es norma de justicia y porque aparta a los hombres del bien pára el que ha sido establecida" (León XII: Libertas) (7).

"Por ello si los gobernantes promulgan una ley o dictan una disposición cualquiera contraria a ese orden espiritual y, por consiguiente, opuesta a la voluntad de Dios, en tal caso ni la ley promulgada ni la disposición dictada pueden obligar en conciencia al ciudadano ya que 'es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres' " (Juan XXIII: Pacem in Terris) (51).

"La ley moral, guardiana de los derechos del hombre, protectora de la dignidad de la persona humana, no puede ser dejada de lado por ninguna persona, ningún grupo, ni por el mismo Estado, por ningún motivo, ni siquiera por la seguridad o en interés de la ley o del orden público. La ley de Dios está muy por encima de todas las razones de Estado" (Juan Pablo II: Homilía en Killineer (Irlanda), 29-9-79) (8).

Capítulo VI

SOCIEDAD

Introducción

Desde tiempos inmemoriales los hombres viven en sociedad. Si siempre fue así o hubo un momento en la historia en que el hombre primitivo, por razones de seguridad o bienestar, decidió agruparse con sus semejantes extrafamiliares, es tema abierto al debate. Lo que es indiscutible es que la vida social influye decisivamente en la existencia humana y que el modo de vivir del hombre contemporáneo está totalmente consustanciado con su existencia social. Hoy cada individuo depende tanto material como culturalmente de sus semejantes.

Sociedad deriva de "socius", término con el cual los romanos designaban a los amigos o aliados a diferencia de "hostis" vocablo con el que se referían a los extraños o enemigos.

La primera forma de sociedad está dada por la familia en cualquiera de sus formas primitivas. Posteriormente aparecen la horda, la tribu, la nación y finalmente el Estado. La forma máxima de asociación humana está dada hoy por la sociedad internacional.

Definición

Para poder definir bien el concepto de sociedad es necesario distinguirlo del de cualquier otro tipo de reunión humana de carácter efímero en el tiempo o casual por la heterogeneidad de los objetivos de sus integrantes.

Existe sociedad cuando se establece entre dos o más personas una unión duradera orientada hacia un fin común. Entre ellas debe existir una mutua relación que les impone una dependencia recíproca y todas deben subordinarse a quien conduzca al conjunto hacia el objetivo deseado.

Dicho lo que antecede puede aceptarse como definición de sociedad la siguiente:

> "Unión orgánica y moral, duradera, de pluralidad de personas, para la consecución de un determinado fin, bajo la dependencia de una autoridad común".

Bien común

Toda sociedad existe o se crea para ayudar al hombre a alcanzar un objetivo determinado. Por ello deberá haber tantas sociedades como intereses o deberes colectivos (laborales, culturales, artísticos o religiosos). Al objetivo que persigue cada una de estas sociedades, por ser común a todos sus miembros, se le llama bien común de esa sociedad.

Cada sociedad persigue su propio bien común y así contribuye al bien de sus miembros. Toda sociedad tiene el derecho de tomar las medidas necesarias para alcanzar su propia finalidad, y su actividad es legítima cuando atiende al sano interés de un grupo y no contraría el interés general.

Así como cada sociedad procura su bien común propio la sociedad civil (sociedad total o global) también persigue el suyo, que es el bien común público, el que alcanza a la totalidad de sus miembros y abarca la totalidad de sus fines. Es decir procura favorecer a todos en todos los aspectos de la vida.

De lo anterior se deduce que el bien común de cada sociedad está subordinado al bien común público que es la ley suprema de la sociedad civil.

A su vez, el bien común de la sociedad civil debe conjugarse con el bien común de la sociedad internacional.

Comunidad y sociedad

Entre los términos comunidad y sociedad se ha propuesto una distinción (Tonnies).

Según este sociólogo la expresión comunidad se refiere a una agrupación social que:

1) Se constituye espontáneamente por móviles afectivos.

2) Atiende inclinaciones primarias.
3) Tiene un aspecto personal e íntimo.

Ejemplos: familia, parroquia, municipio.

La expresión sociedad debe reservarse, a su criterio, para aquellas agrupaciones que:

1) Se constituyen deliberadamente por motivos racionales.
2) Atienden un objetivo determinado.
3) Tienen un aspecto objetivo y extrínseco.

Ejemplos: comercio, sindicato.

Sin embargo el uso no ha respetado estas denominaciones y hoy ambos términos se emplean indistintamente.

Autoridad

Toda sociedad se constituye para procurar el bien común, pero cada individuo aspira en primer término a conseguir su bien particular. Por ello es que muy raramente ha sido negada la necesidad de una autoridad que oriente los esfuerzos de los integrantes de cada sociedad hacia el bien común propio de la misma.

Quien conduce la sociedad no debe buscar su bien particular, por eso Platón afirma que sólo posee pleno poder sobre los otros el más sabio y moralmente superior (La República) (VI. 275).

Las principales cualidades de quien gobierna son la prudencia y la justicia. Su misión consiste en dictar las normas adecuadas para que la sociedad logre el fin propuesto, vigilar su observancia y sancionar su infracción.

Existen dos clases de autoridad: de derecho y de hecho.

La *autoridad de derecho* (legal) es la que se encuadra dentro del orden jurídico vigente y debe contar con el respaldo de la fuerza. (P.ej.: magistrado, funcionario). Puede perder legitimidad si se evidencia inepta para la obtención del bien común.

La *autoridad de hecho* puede ser de índole moral y basarse exclusivamente en el prestigio de quien la ejerce (P.ej.: la del científico, dirigente político o predicador religioso) o de índole política y fundarse decisivamente en la fuerza (P.ej.: gobierno de facto). Aún éste puede legitimarse si se manifiesta apto para el logro del bien común.

Según se refieran a la autoridad en general o a uno u otro tipo de autoridad, surgen diferentes definiciones:

"Preminencia de unos sobre otros" (Welty). Vale para toda clase de autoridad.

"Derecho de mandar conforme a la recta razón" Esta definición de Messner pone su acento en el aspecto legal.

"Poder efectivo de mando mediante el cual un ser racional ejerce un influjo decisivo sobre otro ser racional". Esta definición de Utz pone su acento en el aspecto coactivo de la autoridad.

Para que un orden jurídico sea a la vez un orden ético es necesario que quienes poseen la autoridad legal también posean autoridad moral. Vale decir que los miembros de tal sociedad reconozcan en quienes poseen el derecho de mandar la firme decisión de hacerlo respetando hasta sus últimas consecuencias la ley natural.

No debe confundirse autoridad con poder. Poder es la capacidad de decidir una acción. Quien tiene autoridad dispone necesariamente —como consecuencia— de cierto poder moral o físico. El poder es un instrumento de la autoridad. El poder debe ser efecto y no causa de la autoridad.

Sociedad y persona

La sociedad está integrada por un conjunto de personas que se influyen recíprocamente. Cada una de ellas contribuye al bien de la sociedad y es beneficiado por ella. ¿Quién es más importante: el individuo o la sociedad? Las distintas filosofías sociales discrepan sobre el sentido que debe darse a esta pregunta y la forma en que debe responderse.

Problemas Sociales

La experiencia histórica enseña que nunca ha existido un orden social que haya cumplido cabalmente con su objetivo de lograr el pleno desarrollo de la persona humana. Las propias características de la naturaleza humana impiden que pueda realizarse un orden social perfecto. Los problemas sociales son tan antiguos como la humanidad. Sólo en el reino de la utopía puede concebirse una sociedad en la que no haya injusticias ni conflictos. Cada ideología tiene su propia respuesta sobre como procurar superarlos.

Sociedad y sociedades

La sociedad total o sociedad civil abarca a los individuos, a las familias y a las sociedades menores o asociaciones intermedias.

Estas son organismos sociales creados para atender distintas actividades humanas (comerciales, deportivas, culturales, profesionales, sociales y políticas) que se caracterizan por:

1) Sólo toman un aspecto de la vida humana.
2) Se les puede dar la estructura que más convenga.
3) Se entra o sale de ellas por un acto de voluntad.

Asociaciones profesionales

Dentro de las sociedades menores revisten especial importancia por su significación económica las asociaciones u organizaciones profesionales.

Deben distinguirse entre ellas las organizaciones profesionales de un determinado gremio, llamadas también corporaciones, de las organizaciones profesionales de clase que agrupan sólo una determinada categoría profesional. Estas son los sindicatos, que incluyen a los trabajadores de un mismo gremio y las cámaras, que agrupan a los empresarios de un mismo gremio.

Las corporaciones incluyen empresarios, profesionales universitarios, técnicos, supervisores, oficiales, empleados, obreros y aprendices de una misma profesión. Tienen un doble objeto: Defender los intereses comunes a todos sus miembros y contribuir a regular las relaciones entre los distintos niveles profesionales.

Entre sindicatos y cámaras, en cambio, suele estar latente un espontáneo antagonismo que si bien no puede evitarse debe procurar atenuarse en bien del conjunto social.

Sindicatos

Son organizaciones de autoayuda de los trabajadores asalariados para defenderse de la preeminencia del capital. Su origen proviene de la época de la revolución industrial.

Bajo la filosofía liberal se consideraba entonces que debía concederse libertad a las asociaciones que facilitasen el libre desarrollo individual (artísticas, recreativas) y prohibirse las que lo coartasen. Los sindicatos era acusados de obstaculizar la libre contratación e impedir que los contratos de trabajo se rigieran por la oferta y la demanda. Por ello debían ser proscriptos.

A partir de la Revolución Francesa los sindicatos fueron prohibidos en la mayor parte de los países industrializados. En Francia, en 1791, la ley Le Chapelier prohibió a los miembros de una profesión u oficio asociarse en defensa de "sus pretendidos intereses profesionales".

En Inglaterra, en 1799 son proscritos por las "Combination Acta".

Entre los cargos que se hacían contra los sindicatos merecen destacarse:

1) Actuar como un trust para la oferta de la mano de obra.
2) Especular con el uso de la fuerza.
3) Monopolizar el trabajo para los propios afiliados.
4) Actuar en función clasista o partidista.

Gradualmente la clase obrera va imponiendo sus reclamos. Primero logra la abolición del delito de coalición y huelga (En Gran Bretaña en 1824, en Francia en 1864 por la ley Waldeck-Rousseau). Finalmente obtiene el reconocimiento legal de la libertad sindical: En Gran Bretaña en 1871, en Francia en 1884.

La consecuencia principal de la sindicalización fue que la clase obrera logró disminuir el poder del empresariado.

Clases sociales

Según el sociólogo francés Gurvitch, las clases sociales son "Agrupaciones particulares de vasta envergadura, abiertas y permanentes, de hecho y a distancia, que se caracterizan por su suprafuncionalidad, su tendencia a la estructuración intensa, su resistencia a la sociedad global y su incompatibilidad con las demás clases".

Sobre la inevitabilidad de las clases sociales, la razón de su existencia y su destino discrepan las tres cosmovisiones que analizamos.

Relaciones sociales

Puede observarse en la sociedad moderna, a medida que la vida se hace más compleja, que los hombres tienden a incrementar

sus relaciones sociales. Las formas de vida y actividad asociadas se multiplican.

A raiz de ello deben establecerse nuevas normas de derecho que regulen estas relaciones.

Interrogantes.

A continuación vamos a tratar de dar respuestas que el liberalismo, el marxismo y el socialcristianismo tienen para cada una de las siguientes preguntas:

¿Es la sociedad el resultado de una espontánea tendencia del ser humano o producto de su deliberada decisión?

¿Cuál es la principal misión de la sociedad? ¿Cómo se origina? ¿Cómo se estructura? ¿Necesita una autoridad? ¿Facilitan o perjudican las sociedades menores el orden social? ¿Qué misión cumplen las clases sociales? ¿Deben existir?

Visión liberal de la sociedad

El liberalismo sostiene que el hombre alcanza su plenitud en el estado de naturaleza. Sin embargo la progresiva escasez de bienes lo lleva a tener que defender su propio patrimonio. Es entonces cuando se decide a pactar con sus semejantes e integrar una sociedad.

Lo esencial de la visión liberal de la sociedad es su concepción individualista. Para los liberales la sociedad se integra por individuos que buscan seguridad para sus vidas y bienes pero que desean conservar la máxima libertad posible. Más aún, la sociedad liberal se construye sobre el supuesto que del mayor ejercicio de la libertad surgirá espontáneamente una sociedad mejor.

Principales Tesis liberales

Tesis 1°: *La sociedad humana no es una institución na-*
(Origen) *tural. No se integra espontáneamente sino por medio de un acuerdo contractual.*

Habitualmente se señala como característica del liberalismo sostener que la sociedad se forma como resultado de un pacto entre los hombres primitivos que buscan seguridad.

En realidad lo esencial en el liberalismo es considerar que como resultado de este pacto el hombre asegura su supervivencia pero ve restringidas su felicidad y libertad. El hombre en sociedad vive con menos plenitud que el hombre primitivo.

Tesis 2°: (Finalidad) *La sociedad tiene por principal misión procurar los derechos de sus miembros.*

La cosmovisión liberal pone su acento en el individuo frente al conjunto social. A la pregunta ¿debe subordinarse el individuo a la sociedad o inversamente?, el liberalismo responde: lo esencial es el individuo, su personalidad. La sociedad sólo se justifica en la medida en que sirva para garantizar los derechos del individuo.

Tesis 3°: (Estructuración) *La sociedad se integra por la interacción de individuos autárquicos que se rigen por la voluntad general.*

Esta tesis pone en evidencia que el orden social de los liberales se funda en la libertad y no en la cooperación. El concepto se refiere especialmente a la sociedad civil y nos volveremos a ocupar de él al hablar del Estado o sociedad política. Sin embargo también es válido para una sociedad cualquiera.

La voluntad general se expresa a través de la voluntad de la mayoría pero representa la voluntad de todos los miembros de la sociedad.

Tesis 4°: (Sociedades menores) *Deben prohibirse las asociaciones que obstruyan la libre competencia individual.*

Los liberales respetan el derecho de asociación sólo en cuanto no trabe el libre juego de los intereses individuales.

Tanto deben proscribirse los trusts empresarios como los sindicatos obreros.

Tesis 5°: (Clases) *Debe haber igualdad social: no pueden admitirse clases privilegiadas.*

Esta tesis liberal expresa la reacción de la burguesía contra la nobleza y el alto clero; sin embargo, una vez que la burguesía conquistó el poder no facilitó, en los hechos, el ascenso de la clase proletaria.

Visión marxista de la sociedad

Para el marxismo no existe otra realidad que la materia que evoluciona en el universo siguiendo las leyes del materialismo dialéctico. La sociedad humana no puede constituir una excepción y por ello para descubrir las reglas de su evolución no hay más que aplicarle las referidas leyes. De este modo se configura el materialismo histórico, que permite estudiar la trayectoria de la sociedad humana como si se tratara de una ciencia exacta.

Principales tesis marxistas

Tesis 1°: (Origen) *La sociedad se integra a fin de facilitar la supervivencia.*

Para el marxismo la actividad primaria del hombre es la destinada a procurarse la vida material, es decir buscar su supervivencia. La agrupación humana no puede tener otra finalidad que la antedicha porque la vida material de la sociedad prevalece sobre la vida social y la determina.

Tesis 2°: (Finalidad) *La sociedad tiene por objeto organizar las fuerzas productivas para atender a las necesidades comunes.*

Según el marxismo, las fuerzas productivas (hombres, materiales, herramientas y técnicas) se organizan en función de los medios de producción.

Tesis 3°: (Estructuración) *La sociedad se estructura en torno a las relaciones productivas y se rige por la voluntad de la clase dueña de los medios de producción.*

Para el marxismo no existe una autoridad que oriente y guíe al conjunto social hacia el bien común. Sólo hay en su lugar una clase dominante que dirige a la sociedad de acuerdo con sus intereses particulares. Los medios de producción deben por ello socializarse.

Tesis 4°: (Sociedades menores) *Las asociaciones culturales, filosóficas, comerciales, religiosas o profesionales son subproductos de la estructura económica de la sociedad.*

Según Marx las únicas asociaciones rescatables, son las cooperativas de producción que pueden en el futuro reemplazar a la empresa capitalista.

Tesis 5°: *La lucha de clases, creada por la rebeldía de la*
(Clases) *clase dominada, produce las transformaciones sociales. La humanidad marcha hacia una sociedad sin clases.*

Para el marxismo las clases se originan a raíz de la apropiación de los medios sociales de producción por un determinado sector de la sociedad, el que se convierte de este modo en un explotador del sector que sólo cuenta para subsistir con su propia fuerza de trabajo. Para Marx la lucha de clases es el motor de la Historia. Las clases van a desaparecer en la sociedad comunista como consecuencia de la colectivización de los medios sociales de producción.

Visión social cristiana de la sociedad

Sociedad

El ser humano por su propia naturaleza está inclinado a vivir en sociedad. "El hombre, por naturaleza, es un animal social" (Aristóteles: La política). La necesidad mutua crea en los hombres una relación de solidaridad que los lleva a constituirse en sociedad.

Pero la sociedad no constituye para el hombre un simple sistema defensivo, o el mejor medio para poner fin a las disputas sobre la propiedad; ni siquiera un modo eficaz de asegurar la propia libertad. El hombre necesita de la sociedad para alcanzar el pleno desarrollo de su personalidad. Sólo en sociedad puede el hombre atender cabalmente sus necesidades materiales e intelectuales.

Sin sociedad no habría progreso, el hombre no podría compartir los descubrimientos e invenciones de los demás hombres ni podría recibir el legado técnico y cultural de las anteriores generaciones.

Como signos e índices de la natural tendencia del ser humano a la sociabilidad se señalan su lento desarrollo biológico, que exige largos años de cuidados y enseñanzas, y la singular aptitud para el lenguaje de la especie humana.

Origen de la autoridad

Para los cristianos toda la autoridad viene de Dios. A partir de Francisco Suárez (1548-1617) profesor en Salamanca, se considera que la autoridad, si bien procede de Dios, reside en el pueblo, de quien la recibe el gobernante.

El razonamiento por el cual Sto. Tomás demuestra que la autoridad tiene origen divino es el siguiente:

Dios es el autor de la naturaleza humana. Por exigencia de su naturaleza el hombre necesita de la sociedad. La sociedad necesita de la autoridad. Por consiguiente Dios, al crear al hombre, previó y aceptó la existencia de la autoridad. Al dar origen al hombre, con su naturaleza específica, Dios dio también necesariamente origen a la autoridad que debe regir la sociedad humana.

El hombre y la sociedad

La sociedad es para el hombre un medio destinado a ayudarlo a alcanzar la perfección y desarrollo. Es por eso que la sociedad debe estar al servicio del hombre. ("A diferencia del organismo humano, en la sociedad son las partes y no el todo las que tienen prioridad").

El hombre es sujeto y fin de la vida social. Todos los problemas sociales deben ser planteados y resueltos con especial respeto por la libertad y la dignidad del ser humano.

Hay un aspecto en el que el hombre debe subordinarse a la sociedad y es en todo lo relativo a la consecución del bien común. El motivo es bien claro. El bien común es un objetivo necesario para lograr el bien particular de cada miembro de la sociedad y todos deben contribuir a que la sociedad pueda alcanzarlo.

Sociedad civil y sociedades menores

La sociedad civil se llama también sociedad perfecta porque posee todos los medios necesarios para lograr su fin específico: el bien común público.

De ella se afirma que es natural y necesaria, porque es exigida por la misma naturaleza del hombre quien la necesita para su pleno desarrollo.

El socialcristianismo propicia la existencia de sociedades menores, mientras su acción no esté orientada en contra del bien común.

Estas asociaciones intermedias —entre la sociedad civil y la familia— tienen la ventaja de que amplían las posibilidades de desarrollo de la personalidad humana. Contribuyen además a circunscribir la tarea del Estado a sus justos límites.

Frente a las sociedades menores el Estado debe proceder con el criterio subsidiario que analizaremos oportunamente, permitiendo su constitución y existencia y aún prestándoles su apoyo cuando así convenga al bien común.

Organizaciones profesionales

El socialcristianismo se ha manifestado siempre entusiasta defensor de las organizaciones profesionales en general. Su simpatía por el régimen corporativo en su aspecto económico social debió, infortunadamente, eclipsarse a raíz del desprestigio que este sistema recibió con el mal uso que le dio el fascismo italiano el que lo hizo extensible al campo político.

Con respecto a las organizaciones profesionales de clase, considera su función necesaria —en especial la de los sindicatos— y previene sobre la conveniencia de superar el espontáneo antagonismo que se da entre cámaras y sindicatos.

Sindicación

León XIII, en su encíclica Rerum Novarum (15-6-1891) defiende la sindicación basándola en el derecho natural de asociación. Sostiene que el Estado debe protegerla y no debe participar en ella.

En la actualidad se distingue el fin propio y los fines complementarios del sindicato. El fin propio lo constituye la defensa de los intereses laborales del trabajador asalariado. Los fines complementarios son la ayuda mutua, la asistencia social, el turismo, la capacitación, la búsqueda de empleo, la asistencia jurídica, etc.

Dentro del fin propio se considera que el fin esencial es el de representar a los trabajadores en la negociación de los contratos de trabajo en procura de buenos salarios y satisfactorias condiciones laborales.

Juan Pablo II, en su encíclica Laborem exercens (14-9-81) ha afirmado la necesaria participación de los sindicatos en la creación de un nuevo orden mundial.

Condiciones de sindicación

Cuatro son las condiciones que, según la posición social cristiana debe reunir el sindicalismo para cumplir cabalmente su misión: Pluralidad, representatividad, libertad y apoliticismo partidista.

Pluralidad: El derecho natural de asociación obliga a aceptar la existencia de distintos sindicatos para un mismo sector gremial. sin embargo el sindicato único permite una mejor defensa de los intereses generales y es aconsejable, siempre que se constituya voluntariamente y no sea impuesto coercitivamente. El gobierno debe admitir la pluralidad sindical.

Representatividad: Dentro de los sindicatos debe existir un sistema que permita a los afiliados elegir a sus auténticos representantes.

Existe una triple amenaza en contra de la verdadera representatividad sindical:

1°) La influencia del gobierno que apoya el copamiento de los sindicatos por elementos del partido oficialista.
2°) La presión empresaria que propicia el triunfo de aquellos sectores que considera más conciliables con los intereses patronales.
3°) La acción de grupos que mediante el fraude y la fuerza toman por asalto el poder sindical para gozar de los privilegios que les confiere esa situación.

Libertad: No puede obligarse a los obreros a afiliarse a determinado sindicato ni a ninguno de ellos. La afiliación debe ser optativa y proveniente de la convicción de que con ello se obtiene un beneficio personal o gremial.

Apoliticismo partidista: Con respecto a la acción política de los sindicatos se considera que ella es legítima en la medida que expresa el punto de vista de un sector en la negociación de los intereses comunes. No deben en cambio los sindicatos realizar política partidista. Dentro de la búsqueda del bienestar de su clase, los sindicatos tienen derecho a utilizar todos los recursos moralmente lícitos, inclusive —como se verá— el derecho de huelga.

Las clases en la sociedad

La existencia de las clases sociales es inevitable y se ha dado en todas las sociedades, en todas las épocas y en todas las latitudes. Ello es consecuencia de las distintas funciones y responsabilidades que asume cada cual en la necesaria división social del trabajo.

El socialcristianismo considera que las clases sociales no constituyen un problema de por sí, mientras no produzcan la injusta adquisición y conservación de privilegios y mientras permitan el fluido trasvasamiento de una a otra.

La integración moral y funcional de las clases es requerida por el bien común de la sociedad global.

Socialización

Juan XXIII, que en su encíclica Mater et Magistra introduce este término en el léxico socialcristiano, entiende por él "relaciones de convivencia" y afirma que se observa en el mundo un proceso de socialización creciente.

La Conferencia del Episcopado Latinoamericano en su encuentro de Medellín (1968) define socialización como "proceso sociocultural de personalización y solidaridad crecientes", lo que incorpora al concepto el sentido de crecimiento.

En la Mater et Magistra se dan distintas causas de este fenómeno:

1) Fruto de la natural tendencia a asociarse de los seres humanos.
2) Reflejo de una creciente intervención de los poderes públicos.
3) Resultado de los progresos técnico-científicos.

El socialcristianismo ve en este proceso de socialización —que nada tiene que ver con los objetivos del socialismo— más ventajas que inconvenientes.

Principales tesis socialcristianas

Tesis 1°: *La sociedad es una institución exigida por la*
(Origen) *naturaleza humana.*

Según el socialcristianismo el hombre necesita de la sociedad para llegar a ser plenamente hombre. Dentro del orden natural está impresa la natural sociabilidad del hombre.

Tesis 2°: *La sociedad debe estar al servicio del hombre,*
(Finalidad) *para cuya subsistencia y perfeccionamiento existe.*

Este es un aspecto en el que la doctrina social cristiana enfrenta a todos los totalitarismos, que pretenden absorber la personalidad individual en un todo colectivo.

Tesis 3°: *La sociedad se estructura por la acción solida-*
(Estructuración) *ria en procura del bien común y requiere una autoridad legítima que la guíe.*

El socialcristianismo sostiene que la solidaridad humana debe ser el principal factor que integre a los miembros de la sociedad. Sin ella vanos son los esfuerzos del poder público.

Tesis 4°: *Dentro de la sociedad global deben existir so-*
(Sociedades *ciedades menores que atienden distintas nece-*
menores) *sidades de la personalidad humana, mientras no se opongan al bien común.*

El objetivo de las asociaciones intermedias es bien claro: permitir que la espontánea iniciativa privada cubra gradualmente los requerimientos materiales, culturales y morales de los miembros de la sociedad global.

Tesis 5°: *Las clases sociales son inevitables y deben brin-*
(Clases) *darse recíproca colaboración.*

El socialcristianismo no persigue una sociedad igualitaria sino una en la que todos los hombres encuentren la función más adecuada a sus cualidades individuales.

Comentarios

El socialcristianismo difiere con el liberalismo en un matiz importante en lo relativo a la integración de la sociedad humana. Para el liberalismo el hombre se ve forzado a ingresar a la sociedad para asegurar su supervivencia, para no perecer.

Para el socialcristianismo el hombre ingresa espontáneamente en la sociedad porque en ella completará su personalidad humana.

Donde la discrepancia es mayor es en la concepción de las relaciones interpersonales. El liberalismo es individualista. El socialcristianismo definitivamente solidarista puesto que considera la solidaridad social como una de las principales enseñanzas del mensaje evangélico.

En su posición frente a las sociedades intermedias la doctrina liberal es injustamente discriminatoria. Las razones dadas para prohibir los sindicatos son difícilmente compatibles con la proclamación de la ausencia de privilegios de clase. La burguesía industrial pasa a ser, en reemplazo de la nobleza, la clase privilegiada.

La doctrina marxista funda su esquema en dos afirmaciones no demostrables: que la estructura económica de la sociedad determina las demás instituciones sociales y que la sociedad, a través de la lucha de clases se encamina hacia una sociedad sin clases. Es necesario recordar que no ha existido jamás, ni puede existir una sociedad sin estratificaciones sociales que surgen como consecuencia de las distintas funciones asumidas. Para lograrlo habría que realizar la utópica eliminación de la división social del trabajo. Por otra parte el marxismo resuelve mal un problema decisivo: sacrifica al individuo en aras de la sociedad. Desconoce que la sociedad sólo se justifica en la medida en que configura una estructura bienhechora para el ser humano.

TEXTOS CORRESPONDIENTES

Liberales

Tesis 1°: "Sólo hay una ley que, por su naturaleza, exige el consentimiento unánime: la ley del pacto social, pues

la asociación civil es el acto más voluntario de todos" (Rousseau: El contrato social) (140).

"El orden social. . . no es un derecho natural: está fundado en convenciones" (Rousseau: El contrato social) (6).

"Todo lo que no es natural tiene sus inconvenientes, y la sociedad civil más que todo lo demás" (Rousseau: El contrato social) (127).

En contra de esta tesis, la siguiente opinión de Voltaire:

"Algunos inconscientes, abusando de su ingenio, han aventurado la sorprendente paradoja de que el hombre fue creado para vivir solo como un lobo estepario y que la sociedad depravó la naturaleza" (Voltaire: Diccionario filosófico) (II, 354).

Tesis 2°: ". . . habida cuenta que el propósito de todos los que la componen (la sociedad) es sólo salvaguardarse mejor en sus personas, libertades y propiedades" (J. Locke: Ensayos sobre el gobierno civil) (96).

"El hombre pierde su libertad natural y el derecho ilimitado a todo cuanto desea y puede alcanzar, ganando en cambio la libertad civil y la propiedad de lo que posee" (Rousseau: El contrato social) (27).

"Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con la fuerza común la persona y los bienes de cada asociado y por la cual cada uno, uniéndose a todos, no obedezca sino a sí mismo y permanezca tan libre como antes, tal es el problema fundamental cuya solución da el Contrato Social" (Rousseau: El contrato social) (20).

Tesis 3°: "Cada uno pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general" (Rousseau: El contrato social) (21).

". . . cualquiera que rehuse obedecer a la voluntad general será obligado a ello por todo el cuerpo; lo cual no significa otra cosa que se lo obligará a ser libre" (Rousseau: El contrato social) (26).

Tesis 4°: "Carece en absoluto de fundamento la pretensión de que las corporaciones o gremios son necesarios para el mejor gobierno de las actividades económicas. La disciplina verdaderamente real y efectiva que actúa sobre el operario no es la de la corporación sino la de los clientes" (A. Smith: La riqueza de las naciones) (126).

"Cuando los maestros se conciertan para reducir los salarios de sus obreros, ordinariamente lo hacen mediante un acuerdo o convención secreta, acordando no pagarles sino hasta determinada suma bajo ciertas penas. Pero cuando los obreros hacen entre ellos un convenio contrario, pero de la misma especie, comprometiéndose a no aceptar cierta clase de salarios, bajo pena de multa, la ley los castiga severamente. Si la ley fuera imparcial debería tratar a los maestros de la misma manera" (A. Smith: Id.) (138).

Tesis 5°: "El pacto social establece entre los ciudadanos una igualdad tal que todos se obligan, bajo las mismas condiciones y todos gozan de idénticos derechos" (Rousseau: El contrato social) (42).

"Los hombres nacen libres e iguales en derechos y las distinciones sociales no pueden fundarse más que en la utilidad común" (Declaración de derechos del hombre y del ciudadano) (27-8-1789).

Marxistas

Tesis 1°: "Vivir es, en primer lugar, comer, beber, alojarse, vestirse y algunas otras cosas. El primer acto en la historia es, pues, la producción de los medios destinados a satisfacer estas necesidades, la producción de la vida material" (Marx-Engels: La ideología alemana) (28).

Tesis 2°: "En la producción social de su existencia, los hombres entran en relaciones determinadas, necesarias, independientes de su voluntad, en relaciones de producción que responden a un estado determinado del desarrollo de las fuerzas productivas materiales. El conjunto de las relaciones de producción constituye la estructura económica de la sociedad" (Marx: Contribución a la crítica de la economía política) (Prefacio, 7).

Tesis 3°: "Con la esclavitud. . . realizóse la primera gran escisión de la sociedad en una clase explotadora y una clase explotada. Esta escisión se ha sostenido durante todo el período civilizado. La esclavitud es la primera forma de explotación, la forma propia del mundo antiguo; le suceden la servidumbre, en la Edad Media, y el trabajo asalariado en los tiempos modernos" (Engels: El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado) (226).

Tesis 4°: ". . . la estructura económica de la sociedad en cada época de la historia constituye, por tanto, la base real cuyas propiedades explican, en última instancia, toda la superestructura de las instituciones jurídicas y políticas, de la ideología religiosa, filosófica, etc., de cada período histórico" (Engels: Socialismo utópico y socialismo científico) (55).

Tesis 5°: "La historia de todas las sociedades que han existido hasta nuestros días es la historia de la lucha de clases. Hombres libres y esclavos, patricios y plebeyos, señores y siervos, maestros y oficiales, en una palabra: opresores y oprimidos se enfrentaron siempre" (Marx-Engels: Manifiesto Comunista) (12).

"Lo que yo aporté como nuevo fue haber demostrado:

1) Que la existencia de las clases sólo está ligada a fases históricas determinadas de la lucha en la esfera de la producción.
2) Que la lucha de clases conduce necesariamente a la dictadura del proletariado.
3) Que esta misma dictadura únicamente constituye el paso para la abolición de todas las clases y para llegar a una sociedad sin clases" (Marx: Carta a Weydemeyer) (5-3-1852).

Socialcristianos

Tesis 1°: "El hombre está ordenado por la naturaleza a vivir en comunidad política. El hombre no puede procurarse en la soledad todo aquello que la necesidad y la utilidad de la vida corporal exigen, como tampoco lo conducente a la perfección de su espíritu. Por esto la providencia de Dios ha dispuesto que el hombre nazca inclinado a la unión y asociación con sus semejantes, tanto familiar como civil, lo cual es lo único que puede proporcionarle la perfecta suficiencia para la vida" (León XIII: Inmortale Dei) (2).

"En virtud de esta propensión natural el hombre, así como es llevado a constituir la sociedad civil, así también busca la formación de otras sociedades entre ciudadanos, pequeñas e imperfectas, es verdad, pero de todos modos sociales" (León XIII: Rerum Novarum) (35).

"De los vínculos sociales que son necesarios para el cultivo del hombre, unos, como la familia y la comunidad política, responden más inmediatamente a su naturaleza más profunda; otros proceden más bien de su libre voluntad" (Concilio Vaticano II: Gaudium et Spes) (25).

Tesis 2°: "El hombre es el sujeto y no el objeto de las relaciones sociales" (Pío XII: Levate capita) (34).

"El orden social y su progresivo desarrollo deben en todo momento subordinarse al bien de la persona" (Conc. Vaticano II: Gaudium et Spes) (26).

"El hombre es el autor, el centro y el fin de toda la vida económico-social" (Conc. Vaticano II: Gaudium et Spes) (63).

"En el pensamiento de la Iglesia es un principio fundamental que la organización social ha de estar al servicio del hombre, y no viceversa" (Juan Pablo II: Discurso en la O.E.A.,6-10-75) (4).

Tesis 3°: "La necesidad obliga que haya algunos que manden en toda reunión y comunidad de hombres, para que la sociedad, destituida de principio o cabeza rectora, no desaparezca y se vea privada de alcanzar el fin para el que nació y fue constituida (León XIII: Diuturnum Illud) (3).

"No puede ni existir ni concebirse una sociedad en la que no haya alguien que rija y una las voluntades de cada individuo para que de muchos se haga una unidad y los impulse dentro de un recto orden hacia el bien común" (León XIII: Diuturnum illud) (7).

"Autoridad que, como la misma sociedad, surge y deriva de la naturaleza y, por tanto, del mismo Dios que es su autor" (León XIII: Inmortale Dei) (2).

Tesis 4°: "El hombre tiene libertad no sólo para fundar estas asociaciones, que pertenecen al derecho y al orden privado, sino además para decidir con libertad la organización y

leyes que consideran más conducentes al fin que se proponen" (Pío XI: Quadragesimo anno) (85-87).

"En nuestra época, por varias causas, se multiplican sin cesar las conexiones mutuas y las interdependencias; de aquí nacen diversas asociaciones e instituciones tanto de derecho público como de derecho privado. Este fenómeno, que recibe el nombre de socialización, aunque encierra algunos peligros, ofrece, sin embargo, muchas ventajas para consolidar y desarrollar las cualidades de la persona humana y para garantizar sus derechos" (Conc. Vaticano II: Gaudium et Spes) (25).

"Cuiden los gobernantes de no entorpecer las asociaciones familiares, sociales o culturales, los cuerpos y las asociaciones intermedias, y de no privarlas de su legítima y constructora acción, la cual deben más bien promover con libertad y de manera adecuada" (Idem) (58).

Tesis 5°: "La igualdad que proclama, conserva intacta la distinción de los varios órdenes sociales, exigidos evidentemente por la naturaleza" (León XIII: Annum ingresi) (19).

"Es mal capital, en la razón que estamos tratando, suponer que una clase social sea espontáneamente enemiga de la otra, como si la naturaleza hubiera dispuesto a los ricos y a los pobres para combatirse mutuamente en un perpetuo duelo. Es esto tan ajeno a la razón y a la verdad que, por el contrario. . . ha dispuesto la naturaleza que en la sociedad humana, ambas clases concuerden armónicamente y se ajusten para lograr el equilibrio" (León XIII: Rerum Novarum) (14).

"Tanto el Estado cuanto todo buen ciudadano, deben tratar y tender especialmente a que, superada la pugna entre las "clases" opuestas, se fomente y prospere la colaboración entre las diversas 'profesiones' " (Pío XI: Quadragesimo anno) (81).

"La lucha de clases no es un camino que lleva al orden social, porque corre el riesgo de invertir las situaciones de los contendientes, creando nuevas situaciones de injusticia. Nada se construye sobre una base de desamor y, menos aún, de odio que mire a la destrucción de los otros" (Juan Pablo II: Discurso a los trabajadores de Brasil. San Pablo, 3-7-80) (4).

Capítulo VII

FAMILIA

Para asegurar la propagación de la especie la naturaleza ha dotado a los seres humanos de un doble instinto: el de atracción sexual y el de paternidad o maternidad. Estos dos instintos son comunes a la mayoría de las especies animales, pero en el hombre revisten características especiales. La atracción sexual es controlada por el pudor y complementada por exigencias que ascienden desde el plano afectivo al plano espiritual.

El instinto de paternidad en el hombre debe ser particularmente intenso y prolongado porque la prole humana requiere mayores cuidados y durante más largo tiempo que la de cualquier especie animal, y lo que la naturaleza busca es no sólo asegurar la reproducción sino también la crianza y aún la educación necesaria para facilitar la supervivencia de la especie.

Para cumplir esta misión el ser humano necesita de una comunidad básica, sobre cuyas características difieren las distintas cosmovisiones pero que es obvio aceptar que se estructura en torno a la pareja humana.

El medio al cual la naturaleza recurre para asegurarse que la unión sexual no sea efímera y que la mujer tenga el apoyo del hombre para la crianza de los hijos, es la mutua complementación que el hombre y la mujer se brindan en todas las funciones vitales. Lo que entre las demás especies animales queda librado al instinto lo promueve en el ser humano la afectividad y lo consolida la razón. Es por eso que el matrimonio monogámico predomina casi universalmente en las civilizaciones de todas las épocas. Es el régimen normal del género humano. Mediante él se crea una unión duradera que permite la educación de los hijos.

Unión conyugal

Es tal vez la forma más valiosa de la unión humana. Da a la sociedad nuevos miembros y a los cónyuges una vida más plena y fecunda. (J. Leclercq).

Ambos sexos tienen diferentes características que se complementan admirablemente. Siguiendo autores conocidos diremos: el hombre es más egocéntrico: pone el centro de su interés en su propia actividad. Está llamado a encontrar, dentro de su labor profesional o en sus logros intelectuales o deportivos las satisfacciones que espera.

La mujer es alterocéntrica. Su centro de interés no está en sí misma sino en su marido, en sus hijos, en sus padres o sus hermanos. Es por eso que su felicidad depende esencialmente de los demás. (Se ha dicho que el hombre está hecho para las cosas y la mujer para las personas).

El hombre actúa más por motivos racionales; la mujer, por móviles afectivos. El campo de la mujer es el del afecto. El hombre tiene escasa intuición, asimila mejor lo que le enseñan, pero depende grandemente de la enseñanza. La mujer se distingue más por su facultad de observación que de deducción.

Como síntesis, puede concluirse que cada sexo tiene sólo parte de las características de la especie humana: posee una humanidad incompleta. La humanidad completa surge de la unión del hombre y la mujer. Por eso tener un determinado sexo significa sentir la necesidad de un ser complementario.

El amor conyugal puede provenir del amor de concupiscencia (Te quiero porque eres un bien para mí) o del amor de benevolencia (Quiero el bien para tí). Generalmente ambas formas de amor coexisten pero puede decirse que no hay verdadero amor donde no hay amor de benevolencia.

Moral sexual

El placer que acompaña a la satisfacción del instinto sexual ha inducido al ser humano desde la antigüedad a procurar experimentarlo disociándolo de la finalidad natural de procrear.

En los tiempos modernos esta actitud ha ido elaborando una moral llamada del "derecho al amor". Para esta línea de pensamiento, que se basa en la aceptación de la bondad natural del ser humano, la moral sexual se reduce a evitar los excesos que perjudiquen la salud y el avasallamiento de los derechos del prójimo.

Sin embargo la experiencia secular de la humanidad contradice este criterio y ha fijado normas de comportamiento sexual a las que las distintas religiones han dado significación trascendente.

Natalidad

Desde que el hombre tuvo conocimiento del mecanismo biológico de la concepción se sintió inclinado a regular o impedir circunstancialmente la libre procreación.

Este hecho, limitado al ámbito privado, cobró estado social cuando el pastor anglicano Tomás Roberto Malthus (1776-1834) expuso en su libro "Ensayo sobre el principio de la población" que cada 25 años la población del mundo tendía a duplicarse y no así los alimentos. Para procurar solucionar el problema propuso la continencia voluntaria. Sus teorías fueron finalmente desechadas por considerarse inexactas y pesimistas.

En los últimos años, a raíz de la mejoría en las condiciones sanitarias, se produce un brusco crecimiento en la población de los países menos desarrollados, que aún no ha cesado y que ha dado en llamarse la "explosión demográfica". Este fenómeno ha llevado a la actualización de la doctrina de Malthus (neomalthusianismo). Este movimiento propicia prácticas anticoncepcionales.

Sin embargo el peligro de superpoblación no es el único que acecha al género humano. En los países desarrollados se presenta más frecuentemente el peligro de despoblación.

La baja natalidad se produce cuando la apetencia de confort crece más rápidamente que el incremento del poder adquisitivo. El desarrollo de la instrucción popular acrecienta el espíritu de previsión y los matrimonios evitan tener hijos cuya manutención habrá de privarlos de mejorar su nivel de vida.

Feminismo

Se trata de un movimiento nacido a mediados del siglo pasado que pregona la emancipación de la mujer, para la que reivindica igualdad de derechos con respecto al hombre.

A grandes rasgos puede decirse que centra sus ataques contra el predominio masculino en la política y en el trabajo. Considera asimismo que la mujer debe tener igual libertad sexual que el hombre.

Familia y sociedad

Generalmente la familia es considerada como la más elemental y la más antigua sociedad existente. Su subsistencia actual requiere establecer cuáles son las condiciones de su relación con el Estado moderno.

Hay quienes dan prioridad a la familia y quienes consideran que su evolución debe estar regida por las necesidades de la sociedad.

Interrogantes

Con respecto al tema de la familia puede concluirse de lo expuesto que cada cosmovisión debe procurar responder a las siguientes preguntas:

¿Cuál es el origen de la familia?
¿Cuál es su misión?
¿Cuáles deben ser sus características? ¿Debe ser monogámica? ¿Debe ser disoluble? ¿Debe tener una autoridad?
¿Cuál debe ser la moral sexual? ¿Debe sancionarse la infidelidad conyugal? ¿Debe regularse la natalidad?
¿Quién tiene prioridad, la familia o la sociedad?

Visión liberal de la familia

En lo referente al matrimonio el liberalismo considera que la institución familiar debe independizarse de la intervención de la autoridad religiosa. Por ello se establece el matrimonio civil que asume para el Estado los efectos legales que anteriormente derivaban del matrimonio religioso. Sin embargo la burguesía liberal sigue proclamando el respeto a los principios cristianos de la moral familiar.

Hay un aspecto en el cual el liberalismo enfrenta directamente a la Iglesia Católica y es en la defensa del divorcio.

Principales tesis liberales

Tesis 1°: *La familia es una sociedad natural. El matrimonio es un contrato civil.*
(Origen)

A diferencia de lo que la tradición de la humanidad ha aceptado a través de las más diversas culturas, el liberalismo, sin negar a Dios, resta al matrimonio el carácter de un pacto ante El. Por eso ofrece a los contrayentes la posibilidad de legalizar su unión mediante un contrato puramente civil.

Tesis 2°: *La familia tiene por finalidad dar educación y bienestar a sus hijos.*
(Finalidad)

El liberalismo, tan sensible a las pautas del progreso económico, no hubiese podido dejar de apreciar que la educación de los hijos requiere no sólo un marco afectivo sino una simultánea cuota de bienestar.

Tesis 3°: *El hombre debe ser el jefe de la familia. El divorcio es legítimo por acuerdo de las partes.*
(Estructura)

Los autores de la ilustración no coinciden en cuanto a la relación de dependencia entre los sexos. Algunos proclaman la igualdad de derechos y otros señalan como natural la subordinación de la mujer al hombre. De todos modos no cabe duda que fue la segunda alternativa la que prevaleció de hecho y fue incorporada a todos los códigos de derecho civil liberales. En cuanto al divorcio, la opinión es casi unánime en favor del mismo.

Tesis 4°: *La fidelidad conyugal debe ser respetada. La natalidad debe limitarse en función del bienestar familiar.*
(Moral)

Suele asociarse el término liberalismo con cierta modalidad licenciosa en las costumbres. Tal fue el ambiente de las cortes en el siglo XVIII cuando los principales autores del iluminismo publicaban sus escritos. Sin embargo la mayoría de ellos sigue sosteniendo la norma de fidelidad conyugal aunque refiriéndola implícitamente sólo a la mujer.

Independizada de las normas de la Iglesia Católica, la moral de los matrimonios burgueses no tarda en regular el número de hijos en función de la prosperidad económica.

Tesis 5°: (Familia y sociedad) *La familia obedece al interés de la sociedad civil.*

El mejor argumento en favor de la austeridad de costumbres y del respeto al vínculo familiar que los liberales esgrimen se basa en el interés de la sociedad civil. Esto se comprende facilmente si se recuerda que el liberalismo prescinde del criterio de la Iglesia Católica.

Visión marxista de la familia

Ella está dada casi íntegramente en el libro de Engels "El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado". En esta obra, que se basa en otra de un autor norteamericano hoy olvidado (H.L. Morgan: La sociedad antigua) Engels pretende demostrar que la familia es una institución cuya estructura evoluciona con el tiempo en función de las condiciones económicas existentes. Como ocurre en toda la cosmovisión marxista, el análisis del tema de la familia se centra sustancialmente en una crítica a la familia burguesa y sólo traza un leve esbozo sobre como habrá de ser la familia en la sociedad comunista.

Principales tesis marxistas .

Tesis 1°: (Origen) *La familia monogámica se origina en condiciones económicas que determinan la preponderancia masculina.*

Para el marxismo la institución familiar, como todas las demás instituciones, integra la superestructura de la sociedad cuya base es la estructura económica de la misma. Como corolario se desprende que a una estructura económica malsana —la capitalista— corresponderá una superestructura igualmente viciada, dentro de la cual se encuentra la familia burguesa.

Tesis 2°: (Finalidad) *La finalidad de la familia monogámica es determinar la paternidad de los hijos engendrados.*

Engels sostiene, siguiendo a H.L. Morgan, que el objetivo perseguido es asegurar la legitimidad de los herederos del patrimonio paterno.

Tesis 3°: (Estructura) *En la verdadera familia no debe haber preponderancia masculina. El matrimonio debe ser fácilmente disoluble.*

El marxismo proclama la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer y considera que ello se logrará solamente cuando la mujer no esté subordinada al hombre para su subsistencia. Con respecto al divorcio la doctrina marxista se muestra más radical que la liberal, pues considera necesario eliminar trámites para la separación conyugal.

Tesis 4°: (Moral) *El amor libre debe rechazarse por sus consecuencias sociales.*

La doctrina marxista rechaza el amor libre por el problema que a la sociedad le plantea la procreación extraconyugal. Considera además que el interés económico ensucia el amor conyugal. Para evitarlo la mujer debe incorporarse a la industria socializada y obtener su propio ingreso.

Tesis 5°: (Familia y sociedad) *La familia debe estar subordinada a la sociedad y debe modificarse conforme sus exigencias.*

La concepción marxista es terminante en este aspecto. Lo individual debe subordinarse a lo social y el interés familiar al interés de la sociedad. Para el marxismo los fines de la sociedad prevalecen sobre los de la familia.

Visión social cristiana de la familia

Introducción

La familia es una sociedad natural que se constituye por el matrimonio monogámico e indisoluble y se extiende y complementa con el nacimiento de los hijos.

El fin primario del matrimonio es la procreación y educación de los hijos. El fin secundario, la ayuda mutua y la satisfacción del deseo sexual.

Esta división de los fines del matrimonio, tradicional dentro de la doctrina de la Iglesia, es el resultado de un proceso de abstracción. En la práctica el amor conyugal, que en lo relativo a los hijos se prolonga por el amor paternal, cubre simultáneamente ambos aspectos.

La familia es una comunidad íntima de vida y amor. La doctrina cristiana se opone a que se separen el amor conyugal de la procreación. Rechaza por ello tanto la esterilidad voluntaria (amor sin procreación) como la fecundación artificial (procreación sin amor).

Propiedades del matrimonio

Son dos: Unidad e indisolubilidad.

La *unidad* implica monogamia, esto es la relación de un hombre con una mujer. El régimen monogámico es el único que asegura al matrimonio la plena realización de sus fines porque logra crear en la pareja humana lazos afectivos y racionales intensos y duraderos.

La unión poligámica —de reducida difusión en la sociedad humana— presenta dos posibilidades, la de una mujer con varios hombres, o poliandria, y la de un hombre con varias mujeres, o poliginia.

La *indisolubilidad* es una exigencia del orden natural para la Iglesia Católica que sólo admite la separación de cuerpos sin nuevo matrimonio. Casi todas las demás Iglesias aceptan el divorcio.

Los principales argumentos que se esgrimen en favor de la indisolubilidad matrimonial son los siguientes:

1) El bien de los hijos:

Es criterio aceptado que los hijos necesitan de los padres hasta alrededor de los veinte años. Si antes de llegar a esa edad sufren la separación de sus progenitores experimentan en su personalidad lesiones que pueden ser de mayor o menor envergadura según las circunstancias particulares.

Se comprende fácilmente que, si es normal que las mujeres pueden tener hijos hasta más allá de los cuarenta años, cuando el último hijo engendrado llega a la edad en la cual ya no necesita de los padres éstos ya se acercan al límite de la duración media de la vida humana.

2) La defensa del verdadero amor:

Todo matrimonio que se contrae especulando con la posibilidad de disolverlo en cuanto surjan desaveniencias o mengüe la atracción mutua no se asume con la responsabilidad necesaria ni con el respeto debido al otro ser humano al que se dice amar profundamente. La atracción efímera reemplazaría al propósito de unirse de por vida.

Afirma J. Leclerq —a quien seguimos en buena medida en este capítulo— que se haría infelices a un número mayor de seres humanos disminuyendo el respeto por el matrimonio que incrementándolo.

3) El bien común de la sociedad:

La integridad de la institución familiar da solidez a la sociedad de la que forma parte. Una de las posibilidades clásicas de la decadencia de las civilizaciones se inicia con la corrupción de la familia. Todo pueblo que desee progresar debe respetar los vínculos familiares.

Amor conyugal

En la elección del cónyuge debe prevalecer la apreciación del valor de su persona por encima de las cualidades físicas o del nivel social.

La unidad de los cónyuges se acrecienta con los hijos, que dan un objetivo común a sus vidas, lo que estrecha más su amor. Debe tenerse presente que la educación de los hijos requiere no sólo el amor de los padres hacia ellos sino también el de los padres entre sí.

El amor conyugal se traduce primariamente en el amor carnal pero no se limita a él. El ser humano está destinado al amor pleno, que es a la vez corporal y espiritual. No puede minimizárselo convirtiéndolo simplemente en sujeto u objeto de placer. La fidelidad conyugal es un elemento esencial de la moral conyugal.

Autoridad

Dentro de la familia el padre debe ejercer la autoridad, la que comparte moralmente con su mujer.

Con respecto a los hijos ejerce la patria potestad que le otorga un poder no absoluto sobre ellos y que incluye el deber de educarlos. Ningún poder público puede suprimirla sin razones fundadas. En los hechos la madre comparte el ejercicio de la patria potestad con el padre si bien es a éste a quien corresponde la primacía.

Castidad

Es la virtud por la cual se somete el instinto sexual a la razón. Ella guía el uso de la función sexual conforme la ley natural.

Dos componentes de la virtud de la castidad son el pudor y la continencia.

El pudor tiende a ocultar los valores sexuales para proteger el valor de la persona. Es absorbido por el amor.

La continencia es la aptitud para controlar por la voluntad la concupiscencia del cuerpo. Es condición indispensable del dominio de sí mismo.

La ley de la castidad es una ley cristiana. No por difícil deja de tener vigencia. La castidad no es la más importante de las virtudes como algunos parecen suponer, pero es una virtud sin la cual la familia se desmembra. La pasión sexual no controlada degrada al hombre.

Moral sexual y ley natural

El ser humano sólo encontrará la felicidad si usa la función sexual siguiendo la ley natural y conforme a la recta razón. La función sexual tiene por finalidad procrear y educar y para lograr este propósito los cónyuges deben permanecer indisolublemente unidos.

La moral del "derecho al amor", a la que ya hemos mencionado, no es más que la moral del libre instinto. Comienza legitimando el divorcio, luego la limitación artificial de la natalidad, después aprueba el amor libre y finalmente defiende la homosexualidad y cualquier otro tipo de aberración sexual. No hace falta señalar las consecuencias sociales de esta actitud.

Frente a ella el cristianismo social sustenta la moral del respeto al amor que sostiene que debe respetarse al amor porque así lo exigen Dios y la propia humanidad, que en el amor encuentra su origen. El amor no es una diversión, no es un pasatiempo, es un impulso profundo que asegura la perpetuación de la especie

y que asumido noblemente brinda al ser humano algunas de las mayores satisfacciones de su existencia.

Ante la ley natural ¿qué sentido tiene la frivolidad, el donjuanismo, el adulterio, el placer sexual morboso, la pornografía?

El hombre no es responsable de lo que siente pero sí de lo que hace. Las secuelas de la falta de moral sexual crean degradación en los mayores y resentimiento o rebeldía en los hijos. La felicidad del hombre no está en la liberación sino en el dominio del instinto. Ello exige sacrificios, pero todos los grandes objetivos de la humanidad requieren esfuerzo.

Paternidad responsable

Cuando un ser humano es concebido es al mismo tiempo concebido su espíritu. En ninguna otra actividad de orden natural se ha comprometido de tal manera la cooperación divina. Esta consideración lleva a la paternidad responsable. La fecundidad debe ser racional y no quedar librada al libre instinto. Como norma general puede decirse que debe tenerse todos aquellos hijos que puedan educarse adecuadamente.

En favor de la mayor procreación debe decirse que la familia numerosa, cuando cuenta con los recursos materiales y morales necesarios, crea mayor unión entre los cónyuges y facilita la mejor educación de los hijos.

Debe recordarse también que la obligación de atender a las necesidades vitales de los hijos siempre ha sido uno de los grandes estímulos del progreso humano.

Ya se dijo que desde el punto de vista católico es ilícito separar el amor de la procreación, es por ello que:

1) Es ilícita la esterilidad voluntaria.
2) Es ilícito el aborto.
3) Es ilícito el empleo de anticonceptivos.
4) Es lícito regular los nacimientos mediante la continencia periódica y el uso de los períodos agenésicos de la mujer cuando existen razones graves que así lo aconsejen.

En ningún caso puede el gobierno obligar a los esposos a limitar la natalidad. La decisión debe quedar siempre librada a la conciencia de los cónyuges.

Cuando se presenta el problema de un bajo crecimiento demográfico el gobierno puede combatir la despoblación mediante mayores asignaciones familiares y especial ayuda a las familias numerosas.

Dignidad de la mujer

Antiguamente la mujer estaba legalmente sometida al hombre. El cristianismo lleva gradualmente a la sociedad a tomar conciencia de esta injusticia y a reconocer a la mujer igual dignidad y responsabilidad personal que al hombre.

Puede acotarse que, aún en la antigüedad, el sometimiento de la mujer al hombre fue más teórico que real y siempre la mujer ejerció decisivo ascendiente sobre el hombre. No debe olvidarse que una etapa fundamental de la educación de los hombres está exclusivamente a cargo de las mujeres.

El feminismo lleva a las mujeres a imitar al hombre en sus costumbres y en su trabajo, lo que no es conveniente. Cada sexo tiene su propia modalidad y su propia misión que cumplir. Lo que debe procurarse es que ambos sexos tengan iguales derechos para lograr el pleno desarrollo de sus propias cualidades.

La verdadera promoción de la mujer consiste en reconocer el extraordinario mérito de su tarea en la casa y en la educación de los hijos. Ello no implica negarle el derecho a una actuación profesional, pero debe procurarse que no se vea obligada a ello por necesidades económicas sino impulsada por su vocación y que no sea en desmedro de su función esencial en el hogar.

Familia y educación

La educación de los hijos es el necesario complemento de la procreación. Constituye una grave obligación para los padres quienes son, por naturaleza, los mejores educadores de sus hijos.

El derecho a educar a los hijos es natural y por tanto inalienable e inviolable. Sin embargo los padres pueden, cuando las circunstancias así lo requieren, delegar a terceros la educación de sus hijos.

La familia tiene derecho a contar con la ayuda y aún con la acción supletoria del Estado y de la Iglesia.

Sociedad familiar y sociedad civil

La familia es la célula primaria y vital de la sociedad. Ella provee de miembros a la sociedad y los educa. Es la primera escuela de virtudes sociales.

Tanto la familia como la sociedad civil son sociedades naturales. Ambas son las únicas exigidas por la naturaleza. Pero la familia es anterior a la sociedad civil —más natural, más necesaria— por ello los derechos de la familia tiene prioridad sobre los de la sociedad civil. La sociedad debe respetar y promover a la familia.

La familia es una sociedad imperfecta porque no posee por sí misma todos los medios necesarios para lograr el bien total de sus miembros. La sociedad civil es en cambio una sociedad perfecta porque cuenta con todos los medios necesarios para lograr el bien común temporal.

La familia es autónoma frente al Estado, es decir, tiene derechos propios e inalienables (P.ej.: constituirse o procrear). Sólo está sometida al Estado en razón del bien común.

En cuanto a los fines; la familia tiene preeminencia, los fines del Estado deben subordinarse a los de la familia.

En lo relativo a los medios, tiene preeminencia el Estado y por esa razón debe ayudar a la familia a alcanzar sus fines siguiendo el principio de subsidiariedad.

Derechos de la familia

Según "Familiaris consortio", encíclica de Juan Pablo II, son:
A existir y progresar como familia
A ejercer su responsabilidad en la procreación de los hijos
A la intimidad de la vida conyugal y familiar
A la estabilidad del vínculo
A creer, profesar y difundir su propia fe
A educar a sus hijos según sus propias tradiciones
A obtener seguridad física, social, política y económica
A una vivienda adecuada
Al derecho de expresión y representación
A crear asociaciones con otras familias
A proteger a los menores
A un justo tiempo libre
A la dignidad de los ancianos
A emigrar en busca de mejores condiciones de vida

Principales tesis socialcristianas

Tesis 1°: (Origen) *La familia es una sociedad natural. El matrimonio es un contrato ante Dios.*

Para los cristianos el matrimonio es un sacramento del cual los contrayentes son los ministros. De aquí surge la gran responsabilidad que asumen ambos cónyuges al comprometerse a concretar sus fines.

Tesis 2°: (Finalidad) *La misión principal de la familia es la crianza y educación de los hijos.*

Se ha dicho ya que se trata de tener el mayor número de hijos que se considere posible educar adecuadamente. Esto quiere decir que no debe limitarse la natalidad por apetencia de confort pero tampoco pueden procrearse irracionalmente hijos a los que no podrá darse la debida educación.

Tesis 3°: (Estructura) *El hombre es el jefe de la familia, pero ambos cónyuges tienen igual dignidad y responsabilidad. El matrimonio es indisoluble.*

La autoridad del hombre es de orden moral y debe ser guiada por el afecto. Sobre la indisolubilidad del matrimonio ya se ha dicho que es una de las dos propiedades esenciales según la concepción católica del mismo.

Tesis 4°: (Moral) *El amor y la procreación no deben separarse. La paternidad responsable obliga a concebir sólo aquellos hijos que pueden educarse sanamente. La fidelidad conyugal debe ser respetada por ambas partes.*

Esto se ha expuesto claramente en la moral del "respeto al amor". La doctrina cristiana impone al varón la misma norma de fidelidad que a la mujer.

Tesis 5°: (Familia y sociedad) *La familia es la célula primaria y vital de la sociedad civil. La sociedad debe respetarla y promoverla.*

Es característico de la concepción socialcristiana, considerar que la familia tiene prioridad de fines frente a la sociedad civil.

Comentarios

Es el liberalismo el que, al negar el carácter religioso al matrimonio y reducirlo a un simple contrato civil, introduce en la sociedad un gérmen que produciría transformaciones impredecibles. El divorcio es la inmediata secuela de aquella actitud filosófica. El uso reiterado del divorcio termina poco menos que legalizando el amor libre, que ni los liberales ni los marxistas quisieran aceptar.

En cuanto a la autoridad familiar, es el marxismo el que introduce el tema de la emancipación femenina, que asocia a la independencia económica de la mujer.

Con respecto a la regulación de la natalidad, tanto el liberalismo como el marxismo no encuentran escrúpulos éticos en el tema y ello ha conducido a la redacción de modernas legislaciones que facilitan el aborto o la esterilidad voluntaria.

El punto en el cual la doctrina marxista evidencia más crudamente su materialismo es cuando subordina la estabilidad del vínculo matrimonial a la duración de la atracción sexual recíproca.

Hay finalmente una tesis con la cual la doctrina social cristiana enfrenta a las otras dos, en especial a la marxista: la sociedad está al servicio de la familia y no inversamente.

TEXTOS CORRESPONDIENTES

Liberales

Tesis 1°: "La única sociedad natural es la familia" (Rousseau: El contrato social) (7).

"Una sociedad familiar parece natural al hombre, formada, en principio, por la necesidad que los hijos tienen de sus padres" (Condorcet: Bosquejo de un cuadro histórico sobre los progresos del espíritu humano) (91).

"El matrimonio es un contrato que se celebra con la naturaleza no menos que entre los cónyuges" (Rousseau: Emilio) (I, 28).

Tesis 2°: "La obligación natural que tiene el padre de alimentar a sus hijos, ha hecho establecer el matrimonio, declarando quien debe cumplir dicha obligación" (Montesquieu: Del espíritu de las leyes) (326).

"Así como la madre es la verdadera nodriza, el verdadero preceptor es el padre. . . No hay pobreza, trabajos ni respetos humanos que le dispensen de mantener a sus hijos y educarlos por sí mismo" (Rousseau: Emilio) (I, 20/21).

". . . los hombres sabrán entonces que, si tienen obligaciones respecto a unos seres que no existen todavía, esas obligaciones no consisten en darles la existencia sino la felicidad; tienen por objeto el bienestar general de la especie humana o el de la sociedad en la cual viven, de la familia a que pertenecen, y no la pueril idea de cargar la Tierra de seres inútiles y desgraciados" (Condorcet: Bosquejo de un cuadro histórico. . .) (238).

Tesis 3°: "Las mujeres deben vivir en la dependencia, pues la razón no puede proporcionarles en su vejez el mando que la belleza no les dio la juventud" (Montesquieu: Del espíritu de las leyes) (320).

"Mujer, honra a tu jefe, él es quien para tí trabaja, quien te gana el pan, quien te mantiene: ése es el hombre" (Rousseau: Emilio) (II, 364).

"El divorcio suele ser de gran utilidad política; en cuanto a su utilidad civil, se ha establecido en favor del marido y de la mujer, pero no es siempre favorable para los hijos" (Montesquieu: Del espíritu de las leyes) (227).

"El divorcio es probablemente tan antiguo como el matrimonio, pero creo que el matrimonio debe ser unas semanas más antiguo, o sea que el marido reñiría con la mujer a los quince días, le pegaría a los treinta y se separaría de ella seis semanas después de haber cohabitado" (Voltaire: Diccionario filosófico) (II, 212).

"El divorcio estaba permitido en la religión pagana y se prohibió a los cristianos. Este cambio, que primero parece de poco alcance, tuvo insensiblemente terribles consecuencias, algunas poco creíbles. No sólo eliminó toda la dulzura del matrimonio sino que también le dio un golpe final; al querer estrechar sus vínculos, los deshizo, y, en lugar de unir los corazones, como se pretendía, los separó para siempre" (Montesquieu: Cartas persas) (II, 210).

Tesis 4°: "Son tantas las imperfecciones que resultan de la pérdida de la virtud en las mujeres, es tanto lo que se degrada su alma, tantas las cosas que dependen de la desaparición de este punto principal, que en un Estado popular se puede considerar la incontinencia pública como la peor de las desgracias" (Montesquieu: Del espíritu de las leyes) (118).

"Todas las naciones están de acuerdo en despreciar la incontinencia de las mujeres, y es que la naturaleza se hace oir en todas las naciones" (Montesquieu: Id.) (225).

"No es, pues, verdad que la incontinencia se deriva de las leyes naturales, sino que, por el contrario, las quebranta, la modestia y la reserva se derivan de dichas leyes" (Montesquieu: Id.) (225).

"Las uniones ilícitas contribuyen poco a la propagación de la especie. . . De todo esto se deduce que la continencia pública va unida, naturalmente, a la propagación de la especie" (Montesquieu: Id.) (326).

Tesis 5°: Es contrario al interés de la sociedad civil que los hombres tengan entera libertad de entregarse a sus apetitos sexuales; pero como este interés es más débil que el existente en el caso del sexo femenino, la obligación moral que surge de él ha de ser igualmente más débil. Para probar esto debemos tan sólo apelar a la práctica y los sentimientos de todas las naciones y tiempos" (Hume: Tratado de la naturaleza humana) (368).

Marxistas

Tesis 1°: "¿En qué bases descansa la familia actual, la familia burguesa? En el capital, en el lucro privado. La familia plenamente desarrollada no existe más que para la burguesía..." (Marx-Engels: Manifiesto Comunista) (29).

"La familia monogámica de ninguna manera fue el fruto del amor sexual individual... Fue la primera forma de familia que no se basaba en condiciones naturales sino económicas" (Engels: El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado) (73)

"La familia monogámica se funda en el predominio del hombre" (Engels: Id.) (69).

"En este matrimonio de conveniencia... la mujer... vende su cuerpo de una vez y para siempre, como una esclava" (Engels: Id.) (81)

Tesis 2°: "... su fin expreso es el de procrear hijos cuya paternidad sea indiscutible; y esta paternidad indiscutible se exige porque los hijos, en calidad de herederos directos, han de entrar algún día en posesión de los bienes de su padre" (Engels: Id.) (69).

"...procreación de hijos que sólo pudieran ser de él y destinados a heredarle: tales fueron, abiertamente proclamados por los griegos, los únicos objetivos de la monogamia" (Engels: Id.) (73)

"La monogamia nació de la concentración de riquezas en las mismas manos —las de un hombre— y del deseo de transmitir esas riquezas por herencia a los hijos de este hombre, excluyendo a los de cualquier otro" (Engels: Id.) (76).

Tesis 3°: "Pero lo que sin duda alguna desaparecerá de la monogamia son todos los caracteres que le han impreso las relaciones de propiedad, a las cuales debe su origen. Estos caracteres son, en primer término, la preponderancia del hombre y, luego, la indisolubilidad del matrimonio" (Engels: Id.) (95).

"...cuando el afecto desaparezca o sea reemplazado por un nuevo amor apasionado, el divorcio será un beneficio lo mismo para ambas partes que para la sociedad. Sólo que deberá ahorrarse a la gente el tener que pasar por el barrial inútil de un pleito de divorcio" (Engels: Id.) (95)

Tesis 4°: "...nada quedó tan inquebrantablemente asentado como la inmoralidad de todo matrimonio no fundado en un amor sexual recíproco y en un contrato de los esposos efectivamente libre" (Engels: Id.) (94).

"El amor libre es exigencia no proletaria sino burguesa. Al matrimonio sucio y bajo, sin amor, debe oponerse el matrimonio proletario, con amor" (Lenin: Carta a Inés Armand) (17/1/1915)

Tesis 5°: "La familia, que al principio es la única relación social, una vez desarrollada la vida social, se hace algo subordinado y debe ser tratada y desenvuelta entonces según los empíricos existentes" (Marx-Engels: La ideología alemana) (29).

"La familia debe progresar como la sociedad progresa... debe modificarse en la medida en que se modifique la sociedad... Si en un porvenir lejano la familia monogámica no llegase a satisfacer las exigencias de la sociedad, es imposible predecir de qué naturaleza será la que sucediera" (Cita de H.L.Morgan: La sociedad antigua, en Engels: El origen de la familia...) (96)

Socialcristianos

Tesis 1°: "El matrimonio tiene a Dios por autor... Por esto posee un carácter sagrado y religioso, no sobreañadido sino radical, cuyo origen no es una mera tradición humana, sino la misma naturaleza del hombre" (León XIII: Arcanum divinae) (9).

"El vínculo perpetuo e indisoluble del matrimonio, su unidad y su firmeza, dimanan de Dios su autor" (Pio XI: Casti connubi) (5)

Tesis 2°: "Por su índole natural la institución del matrimonio y el amor conyugal están ordenados por sí mismos a la procreación y a la educación de la prole" (Concilio Vaticano II: Gaudium et spes) (48).

"El bien de la prole no está completo con la procreación sino que debe añadirse otro, consistente en la debida educación de la misma" (Pio XI: Casti connubi) (16)

Tesis 3°: "La mujer ha adquirido una conciencia cada día más clara de su propia dignidad humana. Por ello no tolera que se la trate como cosa inanimada o mero instrumento; exige por el contrario, que tanto en el ámbito de la vida doméstica como en el de la vida pública se le reconozcan los derechos y obligaciones propias de la persona humana (Juan XXIII: Pacem in Terris) (41).

"Pero el hombre y la mujer no pueden mantener y perfeccionar ésta, su igual dignidad, si no es respetando y poniendo en práctica las cualidades particulares que la naturaleza ha concedido al uno y a la otra" (Pio XII: Questa grande) (5-8)

"Esta unión íntima, en cuanto donación mutua de dos personas, lo mismo que el bien de los hijos, exigen la plena fidelidad de los cónyuges y reclaman su indisoluble unidad" (Concilio Vaticano II: Gaudium et Spes) (48)

"...porque el divorcio nace cuando la moral de los pueblos ha quedado corrompida, y como enseña la experiencia, deja el camino expedito y la puerta abierta a las costumbres más viciosas en la vida pública y privada" (Leon XIII: Arcanum divinae)(17)

Tesis 4°: "...hay que excluir, como intrínsecamente deshonesta, toda acción que, o en previsión del acto conyugal, o en su realización, o en el desarrollo de sus consecuencias naturales, se proponga, como fin o como medio, hacer imposible la procreación" (Juan Pablo II: Familiaris consortio) (32).

"En relación con las condiciones físicas, económicas, psicológicas y sociales, la paternidad responsable se pone en práctica ya sea con la deliberación ponderada y generosa de tener una familia numerosa, ya sea con la decisión tomada por graves motivos y en el respeto de la ley moral, de evitar un nuevo nacimiento durante algún tiempo o por tiempo indefinido" (Paulo VI: Humanae vitae) (10).

"Al fin y al cabo es a los padres a los que les toca decidir, con pleno conocimiento de causa, el número de sus hijos, aceptando sus responsabilidades ante Dios, ante los hijos que ya han traído al mundo y ante la comunidad a la que pertenecen, siguiendo las exigencias de su conciencia, instituída por la ley de Dios" (Paulo VI: Populorum progressio) (37)

"Dar testimonio del inestimable valor de la indisolubilidad y fidelidad matrimonial es uno de los deberes más preciosos y urgentes de las parejas cristianas de nuestro tiempo" (Juan Pablo II: Familiaris consortio) (20)

Tesis 5°: ". . . la familia es por ello la célula primera y vital de la sociedad" (Juan Pablo II: Familiaris consortio) (42).

"El bienestar de la persona y de la sociedad humana y cristiana está estrechamente ligada a la prosperidad de la comunidad

conyugal y familiar" (Concilio Vaticano II: Gaudium et spes) (47).

"No hay ley humana que pueda quitar al hombre el derecho natural y primario de casarse" (León XIII: Rerum Novarum) (9).

"Es tal la patria potestad que no puede ser ni extinguida ni abolida por el poder público" (León XIII: Rerum Novarum) (10).

"La familia. . . constituye el fundamento de la sociedad. Por ello todos los que influyen en las comunidades y grupos sociales deben contribuir eficazmente al progreso del matrimonio y de la familia. El poder civil ha de considerar obligación suya sagrada reconocer la verdadera naturaleza del matrimonio y de la familia, protegerla y ayudarla, asegurar la moralidad pública y favorecer la prosperidad doméstica" (Concilio Vaticano II: Gaudium et spes) (52).

Capítulo VIII

ECONOMIA

Actividad económica

Una definición bastante aceptada de la economía la presenta como la "ciencia que estudia las actividades humanas destinadas a la producción de bienes onerosos para la satisfacción ordenada de las necesidades del individuo y de la sociedad".

Se entiende por bienes onerosos aquellos que son a la vez, útiles y escasos, es decir, tienen valor para el hombre, pero además se requiere cierto esfuerzo para conseguirlos porque no sobreabundan.

Dentro del concepto de "satisfacción ordenada" se incluye la necesaria jerarquización que en el esfuerzo productivo debe darse a objetivos de diferente naturaleza (subsistencia, bienestar, perfeccionamiento, etc.).

Esto nos lleva a comprender que en toda actividad económica debe considerarse en primer lugar la conveniencia y luego la eficiencia. Vale decir, debe primeramente elegirse cual es el bien más necesario y beneficioso y luego, lograr su producción con el menor costo posible.

Teoría económica y política económica

Debe distinguirse entre *teoría económica*, que estudia los hechos económicos, procurando deducir las leyes que los vinculan, de la *política económica*, que es la utilización que se hace de la teoría económica para fijar normas de acción en el campo económico.

Para la teoría económica hay diferentes escuelas que procuran dar su propia explicación de la realidad. Para la política económica hace falta adoptar, explícita o implícitamente, una filosofía social.

División del trabajo y mercado

Para la producción de bienes y servicios requeridos en la búsqueda de su bienestar, la sociedad ha recurrido a la división social del trabajo. Es decir cada cual produce aquellos bienes o servicios para los cuales tiene mayores aptitudes o mejores posibilidades y los intercambia con otros productores por aquéllos que realmente necesita.

Como corolario de la división social del trabajo surge el mercado.

Cambio y precios

En las operaciones de intercambio luchan los intereses de las partes porque cada una procura beneficiarse a expensas de la otra. Generalmente en cada transacción el más fuerte gana y el más débil pierde.

Un tema controvertido es el de la determinación del precio justo, es decir aquél mediante el cual ambas partes obtienen un beneficio equivalente.

Dinero: su acumulación y préstamo

Es un hecho que el dinero puede llegar a acumularse y constituir lo que se denomina capital. ¿Cuál es el proceso que precede a la formación del capital? ¿Se trata del ahorro proveniente de lo ganado con el trabajo personal o de lo obtenido dirigiendo y utilizando el trabajo de otros? ¿Es legítimo obtener más dinero por el préstamo del propio capital?

Durante siglos, por influencia de la Iglesia Católica, se consideró en toda la cristiandad ilegítimo el préstamo a interés.

Cuando comienzan a constituirse los primeros capitales empresarios (para actividades comerciales) la Iglesia introduce el distingo entre préstamos para consumo y préstamos para inversión. En estos últimos admite la licitud del interés.

Martín Lutero, el monje alemán reformista al que nos referimos al tratar la génesis del pensamiento liberal, condena en 1517 la llamada venta de indulgencias que el banquero Fugger hacía para la Iglesia. Posteriormente condena toda la política económica de la Iglesia y niega el distingo entre préstamos para consumo y para inversión, condenando en ambos casos el cobro de intereses.

El otro reformador, Juan Calvino, justifica en cambio el préstamo a interés, pues alega que todo crédito es productivo.

Impone como restricción que no se pida al prestatario un interés mayor que el que puede obtener por el uso del préstamo.

Para Calvino la acumulación de capital demuestra bendición de Dios y es indicio de predestinación. A raíz de esto Lafargue (autor socialista yerno de Marx) sostiene que el calvinismo es la auténtica fe religiosa del capitalismo.

Distribución del ingreso

La economía clásica afirma el derecho del dueño del capital a percibir interés por su préstamo y el del empresario a obtener un beneficio como premio por su gestión. Todos las teorías económicas sostienen el derecho de quien trabaja en relación de dependencia a cobrar un cierto salario por sus servicios. Sin embargo uno de los temas más conflictivos de la sociedad industrial es la distribución del ingreso, que se obtiene por la venta de un producto o servicio, entre los capitalistas, empresarios y trabajadores que participaron en su realización.

El primer problema a discutir es cuál debe ser la justa proporción que le corresponde al sector laboral, cuál la del capital y cuál la de la dirección.

El segundo, es decidir si cuando esta proporción no surge del libre juego de intereses en el mercado debe el gobierno procurar lograrla mediante leyes laborales, créditos e impuestos o si debe abstenerse de toda intervención.

Planificación

Un punto sobre el cual discrepan esencialmente las distintas escuelas es acerca de la posible intervención del gobierno para planificar la economía.

Planeamiento: Fija los objetivos que se pretende alcanzar.
Programación: Determina los medios a utilizar y los plazos que se prevé emplear.

Movilización: Motiva a la sociedad para que brinde su apoyo.

Desarrollo económico

El desarrollo económico de un país se mide generalmente mediante el producto bruto interno o sea el valor del conjunto de bienes (cosas y servicios) producidos durante un año y medidos a precios constantes de una fecha determinada.

La relación de esta cifra con el número de habitantes del país en el año que se considere da el producto bruto "per cápita".

Si se mide la evolución anual del producto bruto interno se obtiene la tendencia del crecimiento económico.

Sin embargo para que se produzca desarrollo no basta que crezca el producto bruto interno sino que lo haga con mayor rapidez que la población del país. Es decir, lo que debe aumentar es el producto bruto "per cápita". En caso que ello no ocurra se produce el subdesarrollo económico, que se traduce en un nivel de vida bajo, que en algunos casos no resulta aceptable para las actuales posibilidades de nuestra civilización.

En la actualidad la diferencia en el desarrollo entre los países más ricos y los más pobres es muy grande y tiende a hacerse aún mayor.

Interrogantes

Con respecto al criterio con el que debe encararse la actividad económica son varias las preguntas a las que cada cosmovisión debe responder: ¿Qué relación existe entre economía y moral? ¿Cuál es el móvil de la actividad económica? ¿Cómo debe organizarse? ¿Debe intervenir el Estado en la economía?

Visión liberal de la economía

Dentro de la cosmovisión liberal cobra una importancia destacada el aspecto económico. Por algo fue el liberalismo la filosofía asumida por la burguesía comercial del siglo XVIII y por la burguesía industrial del siglo XIX. Sin lugar a dudas es la línea de pensamiento que mejor se adapta al espíritu de empresa.

Según los clásicos del liberalismo económico, el interés individual es el gran móvil a través del cual la naturaleza impone sus leyes. La búsqueda del propio bienestar, que se traduce en el afán de ganancia, debe ejercitarse a través de la libre competencia. De este modo conduce espontáneamente al progreso conjunto.

Como ése sería el camino señalado por la propia naturaleza, cualquier intento de alterarlo —sea por razones políticas o humanitarias— se traduciría en el perjuicio colectivo inclusive en el del sector al que se pretendiera beneficiar.

Principales tesis liberales

Tesis 1°: *La economía es independiente de la moral.*
(Economía y moral) *Las leyes económicas son leyes necesarias como las físicas.*

El surgimiento del liberalismo coincide con el de la economía moderna. Adam Smith, padre indiscutido de esta última, publica su obra capital "La riqueza de las naciones" en 1776, en pleno apogeo del iluminismo. Ese libro pronto se convierte en la biblia del liberalismo económico. No debe extrañar que las leyes por él descubiertas se respetaran como las leyes físicas y se las considerara ajenas a cualquier pauta ética.

Tesis 2°: *La libre competencia de los intereses individuales, impulsados por el afán de lucro,*
(Móvil) *conducirá espontáneamente a la sociedad hacia su máximo bienestar.*

Esta tesis contiene dos aspectos esenciales de la concepción económica del liberalismo: la afirmación del gran valor del interés individual como fuerza motriz del desarrollo y la aceptación de que el libre juego de los intereses individuales es factor suficiente para lograr el ordenamiento de la economía.

Tesis 3°: *El progreso económico es fruto de la divi-*
(Organización) *sión del trabajo y del ahorro.*

La división del trabajo es uno de los criterios básicos de la organización de la economía moderna. Adam Smith se esfuerza en demostrar que de este modo la producción ve multiplicada su eficiencia. Más adelante Marx censurará la división del trabajo por deshumanizante.

Tesis 4°:
(Economía y Estado)
La intervención del gobierno en la economía es impracticable o contraproducente. Sólo excepcionalmente puede admitirse su acción.

Esta tesis es también esencial a la concepción económica del liberalismo. Salvo casos en los que está en juego la seguridad nacional o sea necesario restablecer el principio de la libre competencia vulnerado por algún sector, el gobierno debe abstenerse de actuar.

Visión marxista de la economía

Uno de los principales temas del marxismo —quizás la columna vertebral de todo su esquema doctrinario— es el materialismo histórico. Se llama así a la interpretación de la historia mediante el materialismo dialéctico, sistema filosófico que el marxismo crea asignando a la materia leyes de comportamiento tomadas de las que el filósofo Hegel atribuía a las ideas.

La sociedad humana, en la búsqueda de la supervivencia, organiza su actividad económica de un modo determinado para cada época, según los distintos sistemas de producción. Pues bien, el materialismo histórico sostiene que la estructura económica de la sociedad es un factor tan esencial que a él se subordinan todas las demás actividades y la propia forma de pensar del hombre.

La mayor parte —la casi totalidad— de los escritos de Marx, están destinados a analizar, criticar y profetizar el destino del capitalismo. En su famosa teoría de la plusvalía Marx afirma que el beneficio del empresario surge totalmente del trabajo en exceso (sobretrabajo) que los obreros deben realizar por verse obligados a vender su fuerza de trabajo a los propietarios de los medios de producción.

Con respecto a la solución que debe darse al problema, Marx indica que los medios de producción deben ser socializados (colectivizados) hecho que provocará la desaparición de la división social del trabajo y la gradual extinción del Estado.

Principales tesis marxistas

Tesis 1°:
(Economía y moral)
La moral es parte de la superestructura de la estructura económica de la sociedad.

Como se ha visto, es una tesis fundamental del materialismo histórico que la estructura económica de la sociedad determina todos los restantes aspectos de la vida humana, como ser las instituciones jurídicas, políticas y culturales y las ideas o creencias morales y religiosas.

Tesis 2°:
(Móvil)
En la sociedad capitalista al trabajador le falta motivación porque se siente despojado del fruto de su trabajo. En la sociedad comunista todos trabajarán espontáneamente por el simple deseo de contribuir al bien común.

Según el marxismo, el sistema de producción capitalista engendra a sus propios sepultureros: los proletarios. Una vez triunfante la revolución proletaria se producirá una transformación esencial en el ser humano que no requerirá el incentivo de su salario para trabajar con su máximo empeño.

Tesis 3°:
(Organización)
La colectivización de los medios sociales de producción ocasionará el brusco desarrollo de la industria y la superabundancia de bienes en el mercado. La división social del trabajo desaparecerá.

El marxismo toma de algunos de los primeros socialistas la idea de abolir la propiedad privada de los medios de producción. A esa medida Marx le asigna efectos trascendentes.

Tesis 4°:
(Economía y Estado)
Cuando se termine de implantar la economía socialista el Estado (gobierno) no será necesario y desaparecerá.

A partir del momento en que se colectivicen los medios de producción comenzará el Estado a extinguirse gradualmente y terminará finalmente por desaparecer. Para el marxismo el Estado no desempeña ningún papel en la actividad económica, su única misión, en la sociedad capitalista, es mantener la opresión de la clase desposeída.

Economía y ser humano

Es obvio admitir que la economía debe estar al servicio del hombre. Sin embargo los distintos sistemas económicos no han vacilado en sacrificar a una o aún a varias generaciones de trabajadores en aras del progreso económico de la sociedad.

La doctrina social cristiana afirma que la actividad económica debe estar mediata e inmediatamente al servicio de todos los hombres. Además de perseguir una producción abundante y creciente debe procurar una equitativa distribución de la riqueza y tener presente en todo momento el necesario respeto a la dignidad humana.

Si bien reconoce que el interés individual se convierte espontáneamente en el gran motor de la actividad económica, considera que, paralelamente a él, debe actuar el afán de servir, inspirado por el espíritu cristiano de solidaridad.

Entiende, por otra parte, que el orden económico no puede lograrse sin la orientación y el control del poder público.

Política económica y moral

Con respecto a la teoría económica la doctrina social cristiana no tiene nada que decir. Se trata de una disciplina que debe investigarse y analizarse con criterio científico.

La política económica, en cambio, si bien debe basarse necesariamente en la teoría económica para poder escoger entre las diferentes alternativas y considerar sus posibles efectos, no puede dejar de tener en cuenta la moralidad de los fines y de los medios.

Debe hacerse notar que en la valoración moral de un sistema económico no puede prescindirse de su eficiencia. Un sistema que fuese equitativo en la distribución de la riqueza pero que se evidenciara como absolutamente ineficaz en la producción, sería éticamente condenable por provocar la ruina del conjunto social en el que se aplicase.

La economía y la moral, son pues, inseparables en la práctica. Entre los criterios recomendables en materia de política económica suelen mencionarse:

1) Respeto de la dignidad de la persona humana.
2) Búsqueda prioritaria del bien común.
3) Restricción de la libertad individual en lo que resulte necesario al bien común.
4) Cumplimiento de las exigencias de la justicia distributiva.

Mercado y libre competencia

La doctrina social cristiana considera que el mercado es el régimen económico más adecuado para lograr los objetivos del bien común, tanto por su eficacia como por su respeto a la dignidad humana.

Afirma también que debe concederse la máxima libertad posible a la iniciativa personal pero no debe permitirse la competencia irrestricta. El Estado debe intervenir para corregir distorsiones del mercado y defender al más débil, pero su actuación debe ser sólo subsidiaria y procurando no interferir en el funcionamiento normal del mercado.

Precio justo

La doctrina social cristiana es heredera de una larga tradición de moralistas que procuran determinar criterios de justicia en las relaciones de cambio.

Según Duns Scotto (siglo XIII) el precio debe ser proporcional a la "habilidad, talento, diligencia y riesgo" necesarios para la ejecución del bien que quiere venderse. Esto es verdad, pero no puede dejar de notarse que es el mercado el que cuantifica el valor de estos factores.

Se considera precio "natural" al que surge mediante la aplicación de la oferta y la demanda, cuando las condiciones económicas son justas y normales.

Se llama precio "justo" a aquel que oscila, dentro de límites razonables, en torno del precio natural. Dentro de estos límites, la ampliación o reducción del margen de beneficio da lugar a la existencia de un precio justo máximo y mínimo, que permiten que el mercado cumpla su misión correctora por el estímulo o desaliento de la oferta a través de la consiguiente respuesta de la demanda.

Cuando la distribución de la riqueza es mala, surge un precio de "equilibrio" que difiere del precio natural en mayor o menor medida según las distorsiones existentes. Ello ocurre porque alguna de las partes —vendedora o compradora— actúa urgida por la necesidad y se ve obligada a pactar un precio que no satisface plenamente su interés. El precio de equilibrio, a diferencia del precio natural, no permite regular la economía para bien.

El gobierno debe respetar, como norma, el precio natural pero tiene derecho a intervenir para fijar un precio legal cuando así lo exija el bien común.

Dinero, interés, usura

Desde los primeros siglos del cristianismo la Iglesia condenó la usura entendiendo ésta como la búsqueda de una ganancia a través de un préstamo en dinero que no es productivo en sí mismo, sin trabajo, sin gastos o sin riesgos por parte del prestamista.

En el año 325 el Concilio de Nicea prohibe al clero el préstamo a interés.

En el año 1179 el Concilio de Letrán lo prohibe a todos los fieles bajo pena de excomunión.

Es preciso, sin embargo, reconocer que la prédica de la Iglesia fue desoída y que la prohibición de préstamos usurarios fue ignorada o eludida mediante subterfugios a lo largo del período de su presunta vigencia.

Entre los siglos XV y XVI surge gradualmente una distinción entre el préstamo de dinero para consumo y la inversión de dinero para su utilización como capital. La segunda opción parece legítima por cuanto puede contribuir al bien común.

En 1745 Benedicto XIV afirma la legitimidad del interés basándose en el riesgo del no reembolso, en la postergación sufrida en la satisfacción del uso y en el perjuicio sufrido por la carencia momentánea.

Actualmente la doctrina social cristiana considera que es al Estado a quien le corresponde vigilar la conducta de capitalistas y banqueros para armonizarlas con el bien común.

Distribución y redistribución

Este es un tema primordial de la economía social cristiana.

Debe buscarse una distribución justa tanto entre personas como entre sectores, regiones o naciones.

El problema del salario justo merece atención preferente. Se considera necesario lograr:

1) Adecuada distribución entre capital y trabajo.
2) Razonable equilibrio entre sectores laborales (agrario, industrial o de servicios).
3) Igualdad de salario para el mismo rendimiento.
4) Seguridad social para el trabajador.

Con respecto al beneficio del empresario, que el marxismo considera siempre ilegítimo, la doctrina social cristiana lo acepta cuando es el resultado de:

1) Iniciativa
2) Creatividad
3) Responsabilidad
4) Riesgo

Una vez producida la distribución del ingreso debe hacerse presente la influencia reguladora del Estado, el que debe planificar una justa redistribución del mismo a través de la política social de impuestos progresivos, unidos a desgravaciones fiscales o subsidios y creación de sistemas de seguridad social.

Con respecto a la seguridad social puede acotarse que debe promoverse las asociaciones de ayuda mutua profesional y que corresponde al Estado organizar subsidiariamente la seguridad social en defensa del bien común.

Planificación estatal

El Estado no puede abstenerse de participar en la vida económica porque así lo exige su misión de principal responsable del bien común, pero todo su accionar debe ser regido por el principio de subsidiariedad.

El Estado debe fijar objetivos, metas y medios de acción y luego estimular, coordinar y, llegado el caso, suplir la acción de los particulares. Cuenta para ello, entre otros medios, con la política impositiva, crediticia y de comercio exterior.

Previamente a planificar la actividad económica, el gobierno debe consultar a las sociedades intermedias, que representan los distintos intereses de la sociedad. La iniciativa privada nunca debe ser suprimida sino debidamente encauzada. No debe quitarse al hombre el derecho de ser el principal agente de su propio desarrollo.

El gobierno debe, con su poder político, limitar el poder económico de los grandes capitales. Lo ideal sería que las fuerzas económicas no tuvieran poder político y que el gobierno no fuera empresario. La situación más grave se da cuando el gobierno monopoliza a la vez el poder político y el poder económico.

Pautas para el desarrollo

La doctrina social cristiana se interesa por el desarrollo económico porque de él se espera un bien para los seres humanos involucrados. Para analizar los problemas del desarrollo se deberán tener presentes las siguientes pautas:

1) El bienestar material es un objetivo legítimo y apetecible en la medida en que no se persiga a expensas de valores superiores (p.ej. cultura, dignidad humana).
2) El crecimiento económico debe ir acompañado del crecimiento social y moral de la población.
3) El desarrollo es un medio y no un fin en sí mismo. Actualmente se lo considera uno de los medios más eficaces para lograr afianzar la paz mundial.
4) Los países desarrollados tienen obligación de colaborar en el desarrollo de los subdesarrollados, guiados por un sentimiento de solidaridad.
5) Son inaceptables aquellos modelos de desarrollo, sea cual fuere su signo, que se realizan a expensas de la dignidad humana.
6) Debe facilitarse que cada pueblo proyecte por sí mismo su propio modelo de desarrollo de acuerdo con sus creencias y tradiciones culturales.

Principales tesis socialcristianas

Tesis 1°: *La política económica debe subordinarse a la moral. Debe buscarse una justa distribución de la riqueza.*
(Economía y moral)

La doctrina social cristiana afirma que la moral debe regir a la actividad económica como a cualquier otro campo de la actividad humana. Considera que las leyes económicas, como las leyes físicas, pueden y deben ser utilizadas para el bien de la sociedad.

Tesis 2°: *Debe concederse la máxima libertad posible a la iniciativa privada que impulsada por el interés individual o el interés social es el móvil natural de la actividad económica.*
(Móvil)

La iniciativa privada en el campo empresario es sustentada decididamente por la doctrina social cristiana. Ella se considera el gran motor de la actividad económica para el esfuerzo de producción, pero no es el medio más equitativo de lograr la distribución de la riqueza.

Tesis 3°: *Debe practicarse la economía de mercado pero no permitirse la competencia irrestricta.*
(Organización)

La doctrina social cristiana acepta como un hecho natural la división social del trabajo y considera que la sociedad se beneficia con ella. Sin embargo no acepta que los precios que el mercado asigna a los bienes o servicios que en él ofrecen los distintos sectores deben quedar librados a la simple competencia, pues los más débiles se perjudicarían.

Tesis 4°: *El Estado debe intervenir tanto para planificar la economía como para redistribuir la riqueza. Los Estados ricos deben ayudar a los Estados pobres.*
(Economía y Estado)

La doctrina social cristiana considera que el gobierno debe promover y orientar la actividad económica y velar por la justa distribución de la riqueza. En el plano internacional considera que deben existir vínculos de solidaridad entre los pueblos.

Comentarios

El liberalismo es la concepción económica de los fuertes. Al independizar la economía de la moral, estimular la libre competencia y asignar al gobierno el exclusivo papel de supervisar las reglas del juego individualista, el liberalismo facilita el progreso de los más capaces, emprendedores, hábiles o audaces.

La fórmula sería más defendible si se partiera de seres dotados de la misma capacitación a los que se les diera igualdad de oportunidades. En la práctica esto nunca fue ni será así y por eso tiene permanente vigencia la frase de Lacordaire:

"Entre el fuerte y el débil es la libertad la que oprime y es la ley la que libera".

La concepción económica del liberalismo es apropiada para estimular la producción pero injusta para determinar la distribución de la misma.

El marxismo se preocupa por corregir el problema de la mala distribución del ingreso, para lo cual prescinde del empresario privado y estatiza los medios de producción. De este modo suprime el beneficio empresario y con él este importante factor de desigualdad económica, pero elimina también, el principal estímulo de la actividad productiva que es el interés individual.

La tesis más absurda del marxismo es aquella que pretende abolir la división social del trabajo, afirmación que excede los más audaces sueños de los constructores de utopías.

La doctrina social cristiana evidencia en este capítulo su equilibrio entre dos posiciones extremas. Para ella la iniciativa privada debe ser el motor de la actividad económica y la división del trabajo es un método irreemplazable pero es absolutamente necesario prever un sistema que proteja al más débil, al menos hábil, al discapacitado, al desafortunado.

TEXTOS CORRESPONDIENTES

Liberales

Tesis 1°: "Las leyes de la economía no son obra humana sino que resultan de la naturaleza de las cosas con la misma seguridad que las leyes del mundo físico" (J.B. Say: Tratado de economía política) (12).

Tesis 2°: ". . . y cuando dirige la primera (actividad económica en su país) de tal forma que su producto represente el mayor valor posible sólo piensa en su ganancia propia; pero en éste como en muchos otros casos, es conducido por una mano invisible a promover un fin que no entraba en sus intenciones. Más. . . al perseguir su propio interés, promueve el de la sociedad de una manera más efectiva que si esto entrara en sus designios" (A. Smith: La riqueza de las naciones) (402).

Tesis 3°: "El progreso más importante en las facultades productivas del trabajo, y gran parte de la aptitud, destreza y sensatez con que este se aplica o dirige, por doquier, parecen ser consecuencia de la división del trabajo" (A. Smith: Id.) (7).

"La presencia de mejores máquinas, una mayor habilidad y una más adecuada distribución y división del trabajo, cosas todas que son consecuencia necesaria de los adelantos del país, contribuyen a que, para ejecutar una pieza cualquiera, sea necesaria una cantidad de trabajo mucho menor" (A. Smith: Id.) (233).

"Cualquier ahorro, por tanto, que tenga lugar en el sostenimiento del capital fijo, al no disminuir las aptitudes productivas del trabajo, ha de aumentar forzosamente las disponibilidades movilizadas por la actividad económica, y, por consiguiente el producto anual de la tierra y del trabajo, o sea la renta real de la comunidad" (A. Smith: Id.) (264).

"Cualquiera que sea la manera como la gente se imagine que es la riqueza real de un país y su ingreso, bien consista en el producto anual de su tierra y de su trabajo, como dicta la misma razón natural, o en la cantidad de metales preciosos que circulan en él, como supone la preocupación vulgar, siempre resultará que todo pródigo es un enemigo de la sociedad, y todo hombre sobrio un benefactor de la misma" (A. Smith: Id.) (308).

Tesis 4°: "Cuando, para precaver los inconvenientes del encarecimiento, dispone el Gobierno que los tratantes en granos vendan al precio que se les fije, y que aquél considera razonable, esta tasa suele ser causa o de que los vendedores no acudan al mercado, ocasionando el hambre en los comienzos del año agrícola, o bien de que los compradores consuman con más rapidez que la regular, de modo que necesariamente sobrevendrá aquella calamidad al fin de la temporada" (A. Smith: Id.) (467).

"El gobernante que intentare dirigir a los particulares respecto de la forma de emplear sus respectivos capitales, tomaría a su cargo una empresa imposible, y se arrogaría una autoridad que no puede confiarse prudentemente ni a una sola persona ni a un senado o consejo y nunca sería más peligroso ese empeño que en manos de una persona lo suficientemente presuntuosa e insensata como para considerarse capaz de realizar tal cometido" (A. Smith: Id.) (402).

Sin embargo el propio Adam Smith pone dos limitaciones a este principio general: la defensa y el monopolio.

"Si una manufactura se considera necesaria para la defensa de la sociedad, no es arbitrio prudente dejar que dependa de los extranjeros, y si no pudiera sostenerse de otro modo como empresa del país, no sería contrario a la razón el establecimiento de un gravamen sobre todas las demás manufacturas, para sostenerla" (A. Smith: Id.) (462).

"El monopolio hace que sean menos abundantes de lo que serían de no existir todas las fuentes originarias de renta: los salarios del trabajo, la renta de la tierra y los beneficios del capital. Al fomentar el interés de cierta clase de personas, perjudica los intereses de todos los demás habitantes del país y de todos los ciudadanos de otras naciones" (A. Smith: Id.) (545).

Marxistas

Tesis 1° : ". . . la estructura económica de la sociedad en cada época de la historia constituye, por tanto, la base real cuyas propiedades explican, en última instancia, toda la superestructura de las instituciones jurídicas y políticas, de la ideología religiosa, filosófica, etc. de cada período histórico" (Engels: Socialismo utópico y socialismo científico) (55).

"Todas las teorías morales anteriores son el producto, en último análisis, de la situación económica que una sociedad haya alcanzado en una época particular" (Engels: Anti-Dühring) (79).

Tesis 2°: "El comunismo no le quita a nadie el poder de apropiarse de los productos sociales: no quita más que el poder de adueñarse, mediante esa apropiación, del trabajo ajeno" (Marx-Engels: Manifiesto comunista) (28).

". . . labor voluntaria, sin norma, sin contar con una remuneración, sin una estipulación de sueldo, trabajo que se prestará, como de costumbre, por el bien común y por el reconocimiento

—convertido ya en hábito— de la necesidad del trabajo para el bienestar general" (Lenin: De la destrucción de un orden secular a la creación de uno nuevo) (Moral comunista, 65).

Tesis 3°: "El carácter social de los medios de producción y de los productos. . . se convertirá. . . en la palanca más poderosa de la producción misma" (Engels: Anti-Dühring) (287).

"No hay, pues, más remedio que subvertir. . . todo el antiguo régimen de producción, haciendo principalmente que desaparezca la vieja división del trabajo" (Engels: Anti-Dühring) (238).

Tesis 4°: "La intervención del poder del Estado en las relaciones sociales irá haciéndose superflua en cada uno de los distintos campos de la vida social. El gobierno sobre las personas es substituido por la administración de las cosas y la dirección de los procesos de producción. El Estado no es abolido: se irá extinguiendo" (Engels: Socialismo utópico y socialismo científico) (72 y 73) (Anti-Dühring) (228).

"La sociedad que reorganizará la producción sobre las bases de la asociación libre e igualitaria de productores, confinará todo el mecanismo del Estado al sitio que le corresponderá: al museo de antigüedades, junto a la rueca y el hacha de bronce" (Engels: El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado) (203 y 204).

Socialcristianos

Tesis 1°: "Aún cuando la economía y la moral, cada cual en su ámbito, tienen principios propios, a pesar de ello es erróneo que el orden económico y el moral estén tan distanciados y ajenos entre sí que bajo ningún aspecto dependa aquél de éste" (Pío XI: Quadragesimo anno) (42).

"Por lo que se refiere a los bienes de primera necesidad —alimentos, vestido, vivienda, asistencia médico-social. . . , es necesario que no haya estratos sociales privilegiados" (Juan Pablo II: Homilía en Recife, 7-7-80) (5).

"El orden social y su progresivo desarrollo deben en todo momento subordinarse al bien de la persona y no al contrario" (Conc. Vaticano II: Gaudium et Spes) (26).

". . . la actividad económica debe ejercerse siguiendo sus métodos y leyes propias, dentro del ámbito del orden moral, para que se cumplan así los designios de Dios sobre el hombre" (Conc. Vaticano II: Gaudium et Spes) (64).

"De aquí se sigue que la prosperidad económica de un pueblo consiste, más que en el número total de bienes disponibles, en la justa distribución de los mismos. . ." (Juan XXIII: Mater et Magistra) (74).

Tesis 2°: "Como tesis inicial hay que establecer que la economía debe ser obra, ante todo, de la iniciativa privada de los individuos, ya actúen éstos por sí solos, ya se asocien entre sí de múltiples maneras para procurar sus intereses comunes" (Juan XXIII: Mater et magistra) (51).

"La experiencia diaria prueba, en efecto, que, cuando falta la actividad de la iniciativa particular, surge la tiranía política. No sólo esto. Se produce además un estancamiento general en determinados campos de la economía, echándose de menos, en consecuencia, muchos bienes de consumo y múltiples servicios, que se refieren no sólo a las necesidades materiales, sino también, y principalmente, a las exigencias del espíritu" (Juan XXIII: Mater et magistra) (57).

"Observaba. . . Pío XII, que la función económica y social que todo hombre aspira a cumplir exige que no esté sometido totalmente a una voluntad ajena al despliegue de la iniciativa indivual" (Juan XXIII: Mater et magistra) (92).

Tesis 3°: "Así como la unidad del cuerpo social no puede basarse en la lucha de clases, tampoco el recto orden económico puede dejarse a la libre concurrencia de las fuerzas. Pues de este principio, como de una fuente envenenada, han manado todos los errores de la economía individualista" (Pío XI: Quadragesimo anno) (88).

"La libre concurrencia, aún cuando dentro de ciertos límites es justa e indudablemente beneficiosa, no puede en modo alguno regir la economía, como quedó demostrado hasta la saciedad por la experiencia, una vez que entraron en juego los principios del funesto individualismo" (Pío XI: Id.) (88).

"Ultimas consecuencias del espíritu individualista en economía son esas que vosotros mismos no sólo estáis viendo, sino

también padeciendo: la libre concurrencia se ha destruido a sí misma: la dictadura económica se ha adueñado del mercado libre" (Pío XI: Id.) (105).

Tesis 4°: "La sola iniciativa individual y el simple juego de la competencia no serían suficientes para asegurar el éxito del desarrollo. . . Los programas son necesarios para 'animar, estimular, coordinar, suplir e integrar' " (Paulo VI: Populorum progressio) (33).

"Toca a los poderes públicos escoger y ver el modo de imponer los objetivos que hay que proponerse, las metas que hay que fijar, los medios para llegar a ellas, estimulando al mismo tiempo todas las fuerzas agrupadas en esta acción común" (Paulo VI: Populorum progressio) (33).

"El deber de solidaridad de las personas es también el de los pueblos: los pueblos ya desarrollados tienen la obligación gravísima de ayudar a los países en vías de desarrollo" (Paulo VI: Id.) (48).

"Hay que decirlo una vez más: lo superfluo de los países ricos debe servir a los países pobres" (Paulo VI: Id.) (49).

". . . es de todo punto preciso que los Estados se entiendan bien y se presten ayuda mutua" (Juan XXIII: Mater et magistra) (53).

Capítulo IX

TRABAJO

Introducción

Aún cuando los bienes naturales fuesen sobreabundantes para las necesidades humanas, todo aprovechamiento de los mismos requiere cierto esfuerzo. El agua necesita normalmente ser potabilizada y conducida; el grano, ser sembrado y cosechado; los frutos ser recolectados, transportados y conservados; los animales, alimentados y faenados.

Pero el hombre, además de beber y alimentarse, debe vestirse y albergarse, y esto también requiere esfuerzo, el que se acrecienta en la búsqueda del bienestar material y espiritual a medida que avanza el proceso de la civilización. A este esfuerzo productivo se llama trabajo.

Dar una definición universal del trabajo humano es una tarea muy difícil. El hombre no siempre trabaja cuando actúa pero toda actividad humana puede en determinadas circunstancias convertirse en trabajo. El propio juego puede ser trabajo si es profesional. No es, pues, el "tipo" de tarea lo que caracteriza al trabajo.

Tampoco puede buscarse una definición del trabajo en torno a la "utilidad" de la obra ejecutada. Ello nos circunscribe al trabajo productivo pero dejaría fuera de la definición al trabajo de los artistas.

El hecho de que hay quienes trabajan honorariamente en ciertos cargos o servicios hace que deba descartarse de la definición de trabajo la necesaria "remuneración".

Generalmente se considera que una actividad deja de ser placentera y pasa a ser trabajo cuando constituye una obligación y debe realizarse, al margen de la propia disposición de ánimo, con determinada regularidad.

Sin pretender superar la dificultad del tema puede aceptarse como definición suficientemente amplia de trabajo la de "toda actividad mental o física destinada a producir bienes o servicios necesarios o deseables para los fines de la vida".

Motivación

El hombre trabaja persiguiendo su propio interés y generalmente impulsado por la necesidad. Sólo mediante el trabajo puede satisfacer sus apetencias y lograr sus objetivos. Si el hombre se decide a sufrir la pena que el esfuerzo laboral normalmente ocasiona es porque no tiene otra alternativa para sobrevivir o porque espera producir mediante su trabajo un bien cuyo disfrute le compense con creces la fatiga experimentada.

Es interesante recordar que en la antigüedad el trabajo manual o físico era menospreciado por los filósofos y se consideraba tarea reservada a los esclavos o gente de baja condición.

El cristianismo le devuelve su dignidad reconociéndolo como el obrar normal del ser humano.

Durante el Renacimiento el trabajo es ensalzado como medio de expresión del hombre.

En la Reforma, Calvino cree ver en el éxito que corona el propio trabajo un signo de predestinación.

El liberalismo exalta el trabajo creador, la iniciativa y la capacidad de organización empresaria.

El marxismo hace del trabajo la razón de ser de la vida humana.

Organización

En todo trabajo deben distinguirse las etapas de concepción, organización y ejecución.

Las dos primeras requieren la visión del empresario que elige un determinado objetivo y reúne y coordina los medios más adecuados para alcanzarla. La tercera, consiste en la ejecución del esfuerzo mental y físico requerido para su concreción.

Con el objeto de facilitar la producción el hombre recurrió siempre a distintos arbitrios para hacer más rapidamente su trabajo y obtener mejor calidad en el producto.

OMAR F. A. CERIGLIANO
LICENCIADO EN CIENCIAS
POLITICAS

Ello lo llevó a crear instrumentos auxiliares (herramientas primero y máquinas después) y también a construir obras de infraestructura (diques o centrales energéticas) que facilitaron gradualmente su tarea.

Uno de los medios utilizados es el de la división del trabajo, el que se desarrolló en el siglo XVIII y culminó en el siglo XIX con la taylorización u organización científica del trabajo.

Mediante este procedimiento cada trabajador sólo participa en un aspecto del proceso de producción en el cual se especializa. La división del trabajo aplicada a la industria ha logrado notables progresos en la producción pero ha sido acusada de provocar la deshumanización del trabajador, el que se convierte en poco más que un robot.

Posteriormente, estudios rigurosos, permitieron detectar la positiva influencia del estado anímico del trabajador y de su adecuada integración al grupo humano de trabajo en su rendimiento fabril. Nació entonces la técnica de las relaciones humanas que busca mayores logros productivos sobre la base de mejores condiciones de trabajo. Ello no hizo más que actualizar las iniciativas que un centenar de años atrás había desarrollado exitosamente Robert Owen, uno de los llamados socialistas "utópicos".

Efectos

Mediante el trabajo el hombre transforma la naturaleza adaptándola a sus fines, pero también se transforma a sí mismo como resultado del esfuerzo realizado. Con el trabajo los objetos aumentan su valor y por consiguiente la sociedad resulta enriquecida, pero además el trabajador se perfecciona a raíz de la tarea que ejecuta en la medida en que ésta implique creación.

Remuneración

En todas las épocas de la humanidad la mayor parte de los hombres han debido trabajar en relación de dependencia.

El marxismo centra sus críticas sobre esta situación y considera que ella lleva a la explotación del hombre por el hombre.

De cualquier modo hasta el presente, aún en los países socialistas, predomina el régimen de salariado que puede definirse como una remuneración contractual fija percibida por un trabajador a cambio de su trabajo a lo largo de cierto período. Se liquida generalmente por hora, día, semana, quincena o mes. El precio del salario tiene dos límites naturales: uno inferior, que es el nivel de subsistencia del trabajador y su familia, y otro superior, que surge del incremento de valor que el mercado asigna al resultado de la participación del trabajador en la elaboración del producto. En otras palabras a los trabajadores no se les puede pagar menos que lo que necesitan para vivir ni más que lo que el producto de su trabajo vale en el mercado. Tanto los liberales como los marxistas sostienen que en el sistema de libre empresa el salario tiende a fluctuar en torno del límite inferior.

Otra forma de remunerar al trabajador es incòrporarlo al contrato de sociedad de la empresa de la que forma parte.

El contrato de sociedad implica la participación en el resultado de la gestión empresaria con los beneficios y riesgos consiguientes.

También puede remunerarse el trabajo en función de la tarea realizada. Cuando se trata de trabajadores independientes, este sistema recibe el nombre de contrato de ajuste alzado. Cuando se aplica a trabajadores en relación de dependencia se llama pago según rendimiento o trabajo a destajo.

Huelga

Se llama así a la suspensión de tareas decidida por los trabajadores para presionar coercitivamente en procura de mejores salarios o condiciones laborales.

La huelga nace junto con la cuestión obrera y durante varias décadas se la consideró un recurso ilegítimo.

A partir de fines del siglo XIX se la incorpora en el derecho laboral.

Trabajo de la mujer

La mujer ha trabajado desde siempre a la par del hombre, pero como su misión específica se ejerce dentro del hogar, es en él donde generalmente desarrolla su actividad laboral.

El trabajo femenino en el hogar tiene gran importancia para la obtención del bienestar familiar. La mujer representa un papel decisivo en la transformación del ingreso familiar en bienes de uso y consumo.

Contemporáneamente se ha producido en forma masiva la salida de la mujer en busca de trabajo fuera del hogar.

Las motivaciones de esta actitud son diversas y originaron un cambio en las costumbres que dejaron de considerar tal situación como insólita. Las más de las veces se trató de razones económicas, como ser la necesidad de complementar el insuficiente salario del marido o bien contribuir a la búsqueda del confort.

Otras veces, la mujer procura asegurarse su propia independencia personal, situación más necesaria en la medida en que se debilita el vínculo matrimonial.

Para facilitar a la mujer la permanencia en el hogar se han establecido asignaciones familiares a los trabajadores casados y se procura que los horarios de trabajo femeninos sean compatibles con su misión maternal.

Ocio

Modernamente, en los países desarrollados, a medida que el ingreso per cápita aumenta, se ha ido reduciendo el tiempo que cada hombre dedica a su trabajo.

Se deben trabajar menos horas al día y menos días a la semana. La prolongación de las vacaciones hace que se trabaje menos semanas al año. La jubilación permite trabajar menos años a lo largo de la vida.

Esta circunstancia ha creado un problema insólito: el problema del ocio. Importantes empresas se han establecido para ayudar al hombre a ocupar sus ratos libres.

Interrogantes

Las preguntas a las que deberá responder cada una de nuestras cosmovisiones son las siguientes:

¿Cuál es la finalidad del trabajo humano? ¿Cuál es la principal o más habitual motivación del mismo? ¿Cuál es la mejor forma de organizarlo? ¿Qué efectos produce? ¿Cómo debe retribuirse a quienes trabajan?

Visión liberal del trabajo

El liberalismo asigna relevante importancia al trabajo del empresario, es decir a la concepción y organización de la empresa. Minusvaloriza en cambio el trabajo del empleado u obrero, que sólo debe limitarse a ejecutar lo planeado por el empresario.

El precio del trabajo humano surgirá de las leyes del mercado. El contrato de trabajo debe ser concertado libremente entre el empleador y el asalariado sin presiones políticas ni sociales. Es misión del gobierno impedir cualquier circunstancia que dificulte la libre contratación porque ella beneficia al conjunto social. Aún en el caso de producirse desocupación es contraproducente pretender tomar medidas que procuren evitarla.

Principales tesis liberales

Tesis 1°: (Finalidad) *El trabajo tiene por objeto procurar la subsistencia y el bienestar.*

Esta afirmación del liberalismo describe objetivamente la finalidad del trabajo sin indagar en sus alcances filosóficos. El marxismo y el socialcristianismo como se verá, consideran que compromete más profundamente la existencia humana.

Tesis 2°: (Móvil) *Los hombres trabajan impulsados por su propio interés.*

Dentro de la concepción individualista del liberalismo resulta difícil hallar para el trabajo otra motivación que el interés individual. Como ya se ha dicho, el liberalismo considera que esta actitud acude espontáneamente en bien de la sociedad.

Tesis 3°: (Efectos) *El trabajo produce efectos saludables en el trabajador.*

Según el liberalismo, una vez asumido el control de la sociedad por el poder de la razón sólo queda esperar que el trabajo, inteligentemente orientado, conduzca a la humanidad hacia un desarrollo sin límites.

Tesis 4°: (Retribución) *El precio del trabajo humano debe regirse, como el de cualquier otra mercadería, por la ley de la oferta y la demanda.*

El liberalismo sostiene que cualquier otra actitud sería contraproducente y perjudicaría aún a aquellos a los que pretendiese proteger.

Visión marxista del trabajo

Para el marxismo el trabajo es la actividad esencial del hombre.

El trabajo provocó el surgimiento de la raza humana y el trabajo la conducirá hacia su perfeccionamiento.

Engels dedica uno de los capítulos de su obra "Dialéctica de la naturaleza" a desarrollar "El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre". Sostiene allí que el trabajo fue el elemento determinante de la evolución antropológica.

En torno a la organización del trabajo cree Marx descubrir la explicación del desarrollo de la historia humana; y es en el trabajo donde el hombre se realizaría.

La penosa condición del trabajador asalariado en la sociedad capitalista no consistiría sólo en el bajo nivel de sus ingresos sino en el despojo del fruto de su trabajo del cual es objeto. Esto lo priva del efecto favorable que le ocasionaría disponer de por sí del producto de su labor.

Principales tesis marxistas

Tesis 1°: (Finalidad) *El trabajo es la actividad vital primaria del hombre, la que le permite satisfacer sus necesidades.*

Para el marxismo el trabajo humano no tiene una finalidad determinada. El trabajo es la vida del hombre. El hombre vive para trabajar porque así lo exige su naturaleza.

Tesis 2°: (Móvil) *En la sociedad capitalista el trabajador se ve obligado a vender su fuerza de trabajo para subsistir. En la sociedad comunista todos trabajarán espontáneamente, según su capacidad, en favor del bienestar general.*

El primer punto de esta tesis es uno de los temas clásicos del marxismo: la apropiación privada de los medios sociales de producción coloca a los no propietarios en la necesidad de ofrecer su único bien, su capacidad de trabajo, a los propietarios a fin de procurarse así su subsistencia.

El segundo punto implica asumir la profecía marxista de que el hombre experimentará una transformación total en la sociedad socialista que lo llevará a trabajar sin ninguna otra motivación que la satisfacción de contribuir al bien común.

Tesis 3°:
(Efectos)

El trabajo es el principal agente de la transformación del hombre. El trabajo asalariado produce el despojo y la degradación del trabajador. El trabajo socialista producirá abundancia de bienes y el perfeccionamiento del hombre.

El marxismo considera que cuando un ser humano se ve sistemáticamente privado del fruto de su trabajo y sólo percibe por su esfuerzo laboral lo necesario para su subsistencia se degrada necesariamente.

Lo contrario ocurre cuando trabaja en la sociedad socialista.

Tesis 4°:
(Retribución)

En la sociedad capitalista el trabajador es remunerado al precio de su subsistencia. En la sociedad socialista recibirá según su trabajo. En la sociedad comunista según sus necesidades.

El primer punto de esta tesis coincide con la afirmación de los economistas liberales. Marx considera que durante la sociedad socialista, impuesta por la revolución proletaria, se deberá pagar a cada trabajador en proporción con su rendimiento. En cambio en la sociedad comunista, cuando haya sobreabundancia de bienes, cada uno recibirá según sus necesidades.

Visión social cristiana del trabajo

Finalidad

El trabajo tiene una doble finalidad: económica y espiritual. El hombre trabaja para satisfacer sus propias necesidades y las de su grupo familiar. Puede también hacerlo por sentido de solidaridad social, y así como ocurre cuando se brinda trabajo voluntario, sin retribución, en aras de algún objetivo humanitario.

Debe reconocerse, sin embargo, que esta última posibilidad se verá siempre, por razones prácticas y por las propias características morales de la persona humana, reducida a la acción de una selecta minoría.

Pero el trabajo del hombre también tiene objetivos espirituales: Una errónea interpretación del relato bíblico lleva a creer que el trabajo es consecuencia del pecado original. Esto no es así. Según el Génesis, antes del pecado original el hombre ya debía trabajar: "Púsole en el paraíso para que lo cultivase y guardase" (Gén. 2,5).

Con el trabajo el hombre estaba y está llamado a colaborar con Dios en la obra creadora.

Consecuencia sí del pecado original es que el trabajo requiera esfuerzo y produzca fatiga: ". . . maldita sea la tierra por tu causa, con grandes fatigas sacarás de ella el alimento en el curso de tu vida" (Gén. 3, 17-19).

A partir de aquel momento el hombre con su trabajo colabora con la redención.

Desde el punto de vista espiritual la pena del trabajo es no sólo castigo del pecado original sino factor de expiación del mismo. (Aquí es necesario destacar que el carácter expiatorio del trabajo no impide buscar su facilitación, y mucho menos obliga a tolerar la explotación).

Deber de trabajar

El cristiano tiene el deber de trabajar tanto por la finalidad económica como por la espiritual del trabajo.

Messner destaca que el mejor modo de motivar al trabajador es hacerle tomar conciencia de que realiza una labor valiosa para un todo social mayor. Se le debe hacer conocer el significado de su trabajo en el conjunto social.

Para él la reforma social necesita que todos los sectores reconozcan el recíproco condicionamiento entre sus intereses particulares y el interés común.

El deber de trabajar importa automáticamente el derecho al trabajo, que no se limita solamente al derecho de gozar de libre iniciativa en el campo económico sino que incluye el derecho a obtener ocupación justamente retribuida. Si el trabajador cuenta con la debida aptitud corresponde satisfacer este derecho en primer lugar a la iniciativa privada empresaria que suele ser fuente de puestos de trabajo. Subsidiariamente, para aquellos que a pesar de su deseo no pueden conseguirlo, el Estado tiene obligación de procurarles trabajo.

Esta obligación se funda en que la desocupación atenta contra la propia supervivencia humana y amenaza el orden y la paz sociales. Normalmente la acción del Estado debe orientarse a promover las condiciones económicas más aptas para lograr el pleno empleo.

En algunas circunstancias excepcionales --guerras, catástrofes-- el Estado puede imponer a los hombres aptos, determinados tipos de trabajos.

Capital y trabajo

La doctrina social cristiana ha afirmado desde los primeros documentos que el conflicto entre el capital y el trabajo sólo puede resolverse mediante la mutua colaboración pues ambos se necesitan imprescindiblemente.

Reconoce que la productividad que la sociedad necesita sólo puede obtenerse mediante la inteligente utilización de los recursos materiales y humanos disponibles, pero pone su acento en el necesario respeto a la dignidad del trabajador cuya personalidad humana no puede resultar degradada sino que debe gozar de las máximas posibilidades de desarrollo.

Al respecto conviene aclarar un equívoco en el que se incurre frecuentemente: No es el trabajo el que dignifica al hombre sino el hombre quien dignifica al trabajo. El trabajo puede perfeccionar al hombre o contribuir a su desarrollo psíquico y físico, pero la dignidad del hombre le viene de Dios y por ello no puede ser elevada por ninguna actividad material.

Efectos del trabajo

Aquí deben distinguirse los efectos percibidos durante la ejecución del trabajo de aquellos experimentados al finalizarlo. La fatiga provocada por el esfuerzo físico o mental necesario origina inevitablemente una pena a lo largo del proceso laboral. Sin embargo el trabajador sabe que al cabo de su trabajo y por mérito de su obra va a recibir una compensación que le permitirá procurarse bienes o servicios que satisfagan sus necesidades materiales y espirituales. Ello le ocasiona una cierta alegría que es mayor cuando puede apreciar el efecto de su labor y las consecuencias sociales de la misma. J. Messner sostiene que el trabajador tiene derecho a lograr su realización personal y cultural en el trabajo.

Hemos visto que dentro del régimen de división del trabajo de la economía moderna casi nadie produce los bienes que él mismo necesita. Ello establece un necesario vínculo de solidaridad social. Se dice por eso del trabajo que tiene un doble carácter: individual y social.

Salario

La crítica marxista al régimen de salariado, al que califica de "explotación del hombre por el hombre", ha llevado a dudar de la legitimidad del mismo.

Teodoro Bauer y posteriormente a él otros economistas como Jean Fourastié, sostuvieron que el beneficio no constituye una deducción del salario natural sino un suplemento en la formación del precio.

Para la doctrina social cristiana el régimen de salariado no es de por sí ilegítimo ni injusto pero puede prestarse a serios abusos.

Frente al concepto liberal que ve el salario "como precio del trabajo prestado" que debe regirse por la ley de la oferta y la demanda, el socialcristianismo considera al salario como "ingreso del trabajador" quien, si ha trabajado con empeño, debe percibir una remuneración que le permita alcanzar a satisfacer las necesidades vitales propias de su dignidad humana.

En la determinación del precio del salario deben ser considerados los siguientes aspectos:

1) Nivel de vida digno del trabajador y su familia:
   Deben incluirse aquí no sólo las necesidades de alimentación, vestido y vivienda sino la educación de los hijos, la recreación y el ahorro y posibilidades de perfeccionamiento cultural.
   Con respecto a las diferencias entre un trabajador que tiene una familia tipo (mujer y dos hijos), el que tiene una familia numerosa y un trabajador soltero, puede seguirse el siguiente criterio:

Para la familia tipo: "salario familiar absoluto" que debe reunir las condiciones antes señaladas.

Para la familia numerosa: salario familiar absoluto, más asignaciones familiares.

Para el trabajador soltero: "salario vital individual" que tiende a identificarse con el salario familiar absoluto por cuanto se entiende que debe ayudarse al trabajador soltero a ahorrar lo necesario para contraer matrimonio.

2) Aporte del trabajador con su trabajo:

Este punto considera las características del trabajo realizado y en función de ellas debe premiar la responsabilidad asumida, la capacitación necesaria, el esfuerzo requerido y la dificultad de ejecución.

3) Situación de la empresa:

La prosperidad de la empresa impone obligaciones de justicia distributiva hacia los que han contribuido con su esfuerzo al éxito empresario.

Cuando —pese a la dedicación consciente a la empresa— un empresario no logra obtener beneficios de la misma, los obreros y empleados no tienen derecho a presionar para obtener mejoras.

4) Exigencias del bien común:

Dentro de la política laboral que desarrolla el Estado —que en ese aspecto actúa como empresario indirecto— debe procurarse que la ocupación sea lo más plena posible y que no existan categorías privilegiadas.

El gobierno no puede dejar de tener presente que el incremento de salarios a un determinado sector laboral si no está compensado con un correlativo aumento de productividad, provocará de inmediato un aumento de precios que los demás sectores deben absorber con sus salarios.

Determinación del salario

Es obvio que el empresario tiene un poder abusivo sobre el trabajador aislado que busca y necesita trabajo.

La creación de los sindicatos permitió llevar la discusión de los convenios laborales al monopolio bilateral. Como se dijo, la misión específica de los sindicatos es la negociación de los contratos de trabajo.

Tampoco es justo que los sindicatos abusen de su poder político obteniendo beneficios a expensas de otros sectores.

Al Estado le corresponde intervenir subsidiariamente en la fijación de los salarios coordinando las tratativas o actuando como árbitro.

Formas de pago

Como se ha dicho la forma usual de pago es por tiempo de trabajo. El socialcristianismo no ve inconvenientes morales en la efectivización del pago por rendimiento, mientras se adopten las siguientes precauciones:

1) Garantizar a todo trabajador el salario vital.
2) Evitar el cansancio excesivo del trabajador.
3) Establecer un sistema de fácil comprensión.
4) Controlar la buena calidad del trabajo.

Paro de actividades

Para que una huelga se considere moralmente lícita debe reunir ciertos requisitos:

1) Existencia de un fin legítimo
   (En general el objetivo de la huelga debe circunscribirse a la defensa de los contratos de trabajo, pero se considera éticamente aceptable utilizarla para reivindicación de justos reclamos de la clase obrera).
2) Agotamiento previo de los recursos pacíficos.
3) Empleo de recursos lícitos y proporcionados.
4) Respeto a la libertad de trabajo.

Salvo circunstancias muy excepcionales no se consideran legítimas las huelgas que afectan servicios públicos.

Trabajo femenino

Al hablarse de la visión socialcristiana de la familia se destacó el papel esencial de la mujer en la vida del núcleo familiar. Es por ello que resulta preferible que se den las condiciones que hagan posible que la mujer no deba salir a trabajar fuera del hogar.

Sin embargo modernamente se da el caso de muchas mujeres que prefieren el trabajo extrahogareño aún cuando no les reporte beneficios económicos. Esta situación suele traer inconvenientes a las mujeres casadas tanto en la unidad de la pareja como en la educación de los hijos.

Cuando la mujer trabaja tiene derecho a exigir:

1) Condiciones de trabajo que le permitan no desatender sus obligaciones de esposa y madre.
2) Igual remuneración que a sus colegas masculinos para igual tipo de trabajo en tiempo o cantidad y calidad.

Principales tesis socialcristianas

Tesis 1°: (Finalidad) *El trabajo humano tiene una finalidad natural y otra sobrenatural. La primera se ordena a producir bienes y servicios necesarios para la vida. La segunda a colaborar con la obra de Dios.*

Esta tesis destaca que, según la concepción cristiana, el trabajo produce también efectos espirituales. El hombre completa la obra creadora de Dios Padre y la obra redentora de Dios Hijo.

Tesis 2°: (Móvil) *El hombre tiene el deber de trabajar y por ello el derecho a obtener trabajo.*

El deber de trabajar surge del hecho de que todo hombre es el primer responsable de procurar satisfacer sus propias necesidades y las de su grupo familiar.

Tesis 3°: (Efecto) *El trabajo creador contribuye al perfeccionamiento del hombre.*

El socialcristianismo destaca la necesidad de procurar para el hombre condiciones de trabajo acordes con su dignidad humana y que favorezcan, por sus características, el desarrollo de su personalidad.

Tesis 4°: (Retribución) *La remuneración del trabajo debe medirse como ingreso del trabajador y no sólo como precio de su labor.*

Este es un aspecto decisivo y polémico. El socialcristianismo no niega el papel de la oferta y la demanda en la determinación del precio de los salarios. Simplemente considera que las consecuencias de dicha ley no pueden aceptarse pasivamente y que es

obligación primordial del empleador en primer lugar y del gobierno subsidiariamente procurar que el salario satisfaga las necesidades básicas del grupo familiar del asalariado.

Comentarios

El liberalismo exalta el valor del trabajo empresarial (concepción, organización) pero minusvaloriza el trabajo obrero o empleado común (ejecución). Coherente con su filosofía individualista atribuye la motivación del trabajo a la búsqueda del propio interés y considera que los pactos laborales deben ser personales, sin la participación de cámaras o sindicatos.

El marxismo centra la vida humana en torno del trabajo. Condena duramente el sistema de producción capitalista al que acusa de permitir la explotación del trabajador asalariado y considera que la única salida la ofrece la colectivización de los medios productivos. En la sociedad socialista habría un cambio sustancial en la psicología humana y todos serían igualmente aptos para todo tipo de trabajo y trabajarían espontáneamente por el bien de la sociedad.

El socialcristianismo introduce un acento moral en la motivación del trabajo e invita a la conciliación de los intereses empresariales y proletarios. Admite la influencia del trabajo en la personalidad del trabajador pero no le atribuye capacidad para transformar la naturaleza humana, como lo sostiene el marxismo.

Difiere esencialmente con el liberalismo en la forma de determinar el valor del salario. Reconoce en cambio como aquél el valor motivamente del interés individual pero considera que no puede ser el único factor en la organización social del trabajo.

TEXTOS CORRESPONDIENTES

Liberales

Tesis 1°: "El hombre ha de vivir de su trabajo y los salarios han de ser, por lo menos, lo suficientemente elevados como para mantenerlo. En la mayor parte de las ocasiones es indispensable que gane algo más que el sustento, porque de otro modo sería imposible mantener una familia y la raza de esos trabajadores no pasaría de la primera generación" (A. Smith: La riqueza de las naciones) (66).

"Ninguna sociedad puede ser floreciente y feliz si la mayor parte de sus miembros son pobres y miserables. Es por añadidura equitativo que quienes alimentan, visten y albergan al pueblo entero participen de tal modo en el producto de su propia labor que ellos también se encuentren razonablemente alimentados, vestidos y alojados" (A. Smith: Id.) (77).

Tesis 2°: "No es la benevolencia del carnicero, del cervecero o del panadero la que nos procura el alimento, sino la consideración de su propio interés" (A. Smith: Id.) (17).

"En una tribu de cazadores o pastores un individuo, pongamos por caso, hace las flechas o los arcos con mayor presteza y habilidad que otros. Con frecuencia los cambia por ganado o por caza con sus compañeros, y encuentra, al fin, que por este procedimiento consigue una mayor cantidad de las dos cosas que si él mismo hubiera salido al campo para su captura. Es así como, siguiendo su propio interés, se dedica casi exclusivamente a hacer arcos y flechas, convirtiéndose en una especie de armero" (A. Smith: Id.) (17).

Tesis 3°: "Trabajo: Ocupación cotidiana a la cual el hombre está condenado por su necesidad y a la que debe asimismo su salud, su subsistencia, su tranquilidad, su buena disposición y tal vez su virtud" (Diderot y otros: Enciclopedia o diccionario razonado de las ciencias, las artes y los oficios) (Tomo XVI, 567).

Tesis 4°: "El precio de mercado de la mano de obra es el precio que realmente se paga por ella, debido al juego natural de la proporción que existe entre la oferta y la demanda; la mano de obra es costosa cuando escasea y barata cuando abunda. Por más que el precio de mercado de la mano de obra se desvíe de su precio natural, tiende, al igual que los bienes, a conformarse con él" (D. Ricardo: Principios de economía política y tributación) (72).

"Los patrones siempre y en todo lugar, mantuvieron una especie de concierto tácito, pero constante y uniforme, para no

elevar los salarios por encima de su nivel actual. La violación de esta especie de pacto se considera universalmente una acción extraordinariamente impopular e implica un reproche, a quien así procede, por parte de sus colegas y vecinos" (A. Smith: Id.) (65).

Marxistas

Tesis 1°: "Pues, en primer término, el trabajo, la actividad vital, la vida productiva misma, aparece ante el hombre sólo como un medio para la satisfacción de una necesidad de mantener la existencia física. La vida productiva es, sin embargo, la vida genérica. Es la vida que crea vida" (Marx: Manuscritos 1844) (111).

"El trabajo. . . Es la fundamental y primera condición de toda la existencia humana" (Engels: Dialéctica de la Naturaleza) (138).

"Ahora bien, la fuerza de trabajo en acción, el trabajo mismo, es la propia actividad vital del obrero, la manifestación misma de su vida". "Y esta actividad vital tiene que venderla a otro para asegurarse los medios de vida necesarios. Es decir, que su actividad vital no es para él más que un medio para poder existir. (Marx: Trabajo asalariado y capital) (36).

Tesis 2°: "La fuerza de trabajo es, pues, una mercancía que su propietario, el obrero asalariado, vende al capital. ¿Para qué le vende? Para vivir" (C. Marx: Trabajo asalariado y capital) (36).

". . . Labor voluntaria, sin norma, sin contar con una remuneración, sin una estipulación de sueldo, trabajo que se prestará, como costumbre, por el bien común y por el reconocimiento —convertido ya en hábito— de la necesidad del trabajo para el bienestar general" (Lenin: De la destrucción de un orden secular a la creación de uno nuevo) (Moral comunista, 65).

Tesis 3°: "El trabajo es, en primer término, un proceso entre la naturaleza y el hombre, proceso en que éste realiza, regula y controla mediante su propia acción, su intercambio de materias con la naturaleza. En este proceso el hombre se enfrenta, como un poder natural con la materia de la naturaleza. Pone en acción las fuerzas naturales que forman corporeidad, los brazos y las piernas, la cabeza y la mano, para de ese modo asimilarse, bajo una forma útil para su propia vida, las materias que la naturaleza le brinda. Y a la par que de ese modo actúa sobre la naturaleza, exterior a él y la transforma, transforma su propia naturaleza, desarrollando las potencias que dormitan en él y sometiendo el juego de sus fuerzas a su propia disciplina" (Marx: El Capital) (I, 130).

"El obrero ni siquiera considera el trabajo parte de su vida; para él es más bien un sacrificio de su vida. Es una mercancía que ha adjudicado a un tercero. Por eso el producto de su actividad no es tampoco el fin de esta actividad" (Marx: Trabajo asalariado y capital) (36).

"El carácter social de los medios de producción y de los productos se convertirá. . . en la palanca más poderosa de la producción misma" (Engels: Anti-Dühring) (227).

Tesis 4°: "El nivel mínimo de salario, y el único necesario, es lo requerido para mantener al obrero durante el trabajo y para que él pueda alimentar una familia y no se extinga la raza de los obreros" (Marx: Manuscritos 1844) (51/2).

"La demanda de hombres regula necesariamente la producción de hombres, como ocurre con cualquier otra mercancía". "Cada obrero recibirá de la sociedad una cantidad de productos de consumo equivalentes a la cantidad de trabajo que ha proporcionado (una vez descontado el trabajo ejecutado para el fondo colectivo. . .). Este derecho igual, es pues un derecho desigual para un trabajo desigual. . . Pero estos defectos son inevitables en la primera fase de la sociedad socialista" (Marx: Crítica del Programa de Gotha) (21/23).

"En una fase superior de la sociedad comunista, cuando haya desaparecido la servil subordinación del individuo a la división del trabajo, y con ello también la oposición entre el trabajo corporal y el intelectual; después de que el trabajo no sea sólo un medio de vida sino incluso la primera necesidad vital; después de que, con el desarrollo integral del individuo hayan crecido también todas las fuerzas de la producción y manen en plenitud todas las fuentes de la riqueza social. . . la sociedad podrá escribir en sus banderas: de cada uno según su capacidad a cada uno según sus necesidades" (Marx: Id.) (24).

Socialcristianos

Tesis 1°: "Trabajar es ocuparse en hacer algo con el objeto de adquirir las cosas necesarias para los usos diversos de la vida, y sobre todo para la propia conservación" (León XIII: Rerum Novarum) (32).

". . . el verdadero concepto católico del trabajo. . . une a los hombres en un servicio común para las necesidades del pueblo, en un mismo esfuerzo común para el propio perfeccionamiento en honor de su Creador y Redentor" (Pío XII: Al particolare compiacimento) (17).

". . . cuando el cristiano está unido espiritualmente al divino Redentor, el desplegar su actividad en las empresas temporales, su trabajo viene a ser como una continuación del de Jesucristo del cual toma fuerza y virtud salvadora" (Juan XXIII: Mater et magistra) (259).

"Por el trabajo humano. . . el hombre. . . puede practicar la verdadera caridad y cooperar al perfeccionamiento de la creación divina. No sólo esto. Sabemos que con la oblación de su trabajo a Dios, los hombres se asocian a la propia obra redentora de Jesucristo" (Conc. Vaticano II: Gaudium et Spes) (67).

Tesis 2°: "De aquí se deriva para todo hombre el deber de trabajar fielmente, así como también el derecho al trabajo. Y es deber de la sociedad, por su parte, ayudar, según sus propias circunstancias, a los ciudadanos para que puedan encontrar la oportunidad de un trabajo suficiente" (Conc. Vaticano II: Gaudium et Spes) (67).

"En lo relativo al campo de la economía es evidente que el hombre tiene el derecho natural a que se le facilite la posibilidad de trabajar y a la libre iniciativa en el desempeño del trabajo" (Pío XII: La solemnitá) (19).

"El trabajo es factor de producción, fuente de bienes económicos, medio de ganar la vida, etc. Pero debe ser concebido y vivido también como deber. . ." (Juan Pablo II: Homilía en Recife, 7-7-80) (8).

"Pero hay otro punto de no menor importancia y en nuestros tiempos sumamente necesario, o sea que se dé oportunidad de trabajar a quienes pueden y quieren hacerlo" (Pío XI: Quadragesimo anno) (74).

Tesis 3°: "Igual que en el dominio, también en el trabajo, sobre todo en el que se alquila a otro por medio de contrato, además del carácter personal e individual, hay que considerar evidentemente el carácter social" (Pío XI: Quadragesimo anno) (69).

"Responde plenamente al plan de la Providencia que cada hombre alcance su propia perfección mediante el ejercicio de su diario trabajo. . ." (Juan XXIII: Mater et magistra) (256).

"Todo esto hace que el hombre concilie su más profunda identidad humana con la pertenencia a la nación y entienda también su trabajo como incremento del bien común elaborado juntamente con sus compatriotas, dándose así cuenta que por este camino el trabajo sirve para multiplicar el patrimonio de toda la familia humana, de todos los hombres que viven en el mundo" (Juan Pablo II: Laborem exercens) (10).

"Las fuentes de la dignidad del trabajo deben buscarse principalmente no en su dimensión objetiva, sino en su dimensión subjetiva" (Juan Pablo II: Id.) (6).

"Se puede llegar a un nivel de deshumanización cuando se invierte la escala de valores. . . cuando se apunta a la perfección del trabajo y no a la perfección de quien lo ejecuta, privilegiando la obra antes que al obrero al objeto antes que al sujeto" (Juan Pablo II: Alocución a la A.C.D.E. de Italia, 24-11-79).

Tesis 4°: "Para la gran mayoría de los hombres el trabajo es la única fuente de su decoroso sustento. Por esto no puede determinar su retribución la mera práctica del mercado sino que han de fijarla las leyes de la justicia y de la equidad" (Juan XXIII: Mater et Magistra) (18).

". . . la remuneración del trabajo debe ser tal, que permita al hombre y a su familia una vida digna en el plano material, social, cultural y espiritual, teniendo presente el puesto de trabajo y la productividad de cada uno, así como las condiciones de la empresa y el bien común" (Conc. Vaticano II: Gaudium et Spes) (67).

"El salario no debe ser en forma alguna insuficiente para alimentar a un obrero frugal y morigerado. Por lo tanto si el obrero, obligado por la necesidad o acosado por el miedo de un mal mayor, acepta, aún no queriéndola, una condición más dura, porque la imponen el patrono o el empresario, esto es ciertamente soportar una violencia, contra la cual reclama la justicia" (León XIII: Rerum novarum) (32).

"Puesto que el trabajo es prerrogativa de los seres humanos, su remuneración debe ponerlos en condiciones de vivir como corresponde a los seres humanos, haciendo frente a todas sus obligaciones, a todas las necesidades de la existencia" (Juan Pablo II: Carta a la 5ta. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 26-4-79).

Capítulo X

EMPRESA

Introducción

En una sociedad medianamente evolucionada nadie puede dominar las técnicas necesarias para elaborar por sí mismo los artículos requeridos para el bienestar cotidiano. Menos aún, disponer de los instrumentos de producción aptos para ese propósito. Esta imposibilidad se hace cada vez más evidente a medida que progresan las técnicas productivas.

La producción moderna se caracteriza por la división del trabajo, la mecanización y la racionalización. Para llevarlo a cabo deben reunirse maquinarias, instalaciones, edificios —que constituyen el capital—, trabajo especializado y dirección, componentes que son generalmente aportados por personas distintas.

De esta reunión surge la empresa, organización que produce bienes y servicios, no para sus integrantes sino para el mercado. Los miembros de la empresa obtienen, de su respectiva participación en la venta de aquellos bienes y servicios, los recursos destinados a adquirir lo que ellos necesitan.

Vemos, entonces, que la empresa puede definirse como la "unidad técnica y económica autónoma en la que por iniciativa del empresario, se integran capital, trabajo y dirección con el objeto de producir bienes y servicios para el mercado".

El móvil esencial de la actividad empresaria es el afán de lucro y por ello es preocupación primordial del empresario lograr una organización eficiente a fin de obtener productos que lanzados al mercado satisfagan al usuario, porque de este modo logrará mayores ventas, con el consiguiente abaratamiento de costos de producción e incremento del beneficio.

En esta búsqueda de la eficiencia tiene en nuestros tiempos una influencia decisiva la utilización del progreso tecnológico. Tal vez en él, más que en el precio del producto, se encuentra hoy la clave de la competencia.

Clases de empresas

Según sus diferentes características puede intentarse la siguiente clasificación elemental de la empresas:

Artesanales

Su móvil es la subsistencia del propietario y su familia. Tiene dimensiones pequeñas. Capital, trabajo y dirección están en las mismas manos. El trabajo tiene preeminencia: el capital tiene importancia secundaria. Las relaciones entre el propietario y los trabajadores son personales.

Cooperativas

Su móvil es el beneficio de los miembros cooperadores. Tiene dimensiones variables. Capital, trabajo y dirección están también en las mismas manos. El trabajo y el capital tienen importancia equivalente. Los socios cooperadores asumen también la función empresaria.

Capitalistas

Su móvil es el máximo beneficio para el capital. Normalmente de grandes o medianas dimensiones. Capital, trabajo y dirección están en distintas manos. El capital tiene preeminencia; el trabajo está subordinado a las exigencias de los dueños del capital. Las relaciones entre los propietarios y los trabajadores casi nunca son personales en las empresas grandes.

Estatales

Su móvil es la prestación de un servicio necesario para el bien común de la sociedad. Tiene grandes dimensiones. El capital es del Estado. El trabajo y la dirección, de empleados o funcionarios estatales. La preeminencia del capital es regulada por los fines políticos del Estado. Las relaciones entre el Estado propietario (representado por el gobierno) y los trabajadores son necesariamente impersonales.

Las empresas artesanales ven diariamente reducidas sus posibilidades por la dificultad de poder seguir el ritmo del progreso tecnológico dado su elevado costo.

Las empresas cooperativas tienen un doble problema: no resulta fácil lograr su capitalización, que debe provenir de los ahorros de los miembros cooperadores, ni tampoco darles una conducción ágil, capaz de adaptarse con rapidez a las cambiantes condiciones del mercado.

Las empresas capitalistas encuentran su principal escollo en lograr una integración armónica entre la dirección y los trabajadores. La dirección de la empresa es asumida por un conjunto de individuos que deben tener la suficiente capacidad de innovación, autoridad y energía, a la vez que singular aptitud para las relaciones humanas.

Actualmente desde el propio campo capitalista se objeta a la gran empresa moderna por el riesgo que implica para la sociedad dejar en manos de dirigentes profesionales, cuya filosofía social o política se desconoce, un poder de decisión tan grande en el campo económico.

No hay ningún elemento que permita asegurar, ni siquiera controlar, que la conducción de la empresa esté orientada hacia el bien común. La consigna común a los dirigentes parece limitarse a obtener ganancias satisfactorias para los accionistas.

Las empresas estatales existen en los países de economía libre impulsadas por la necesidad de:

a) Atender servicios públicos de magnitud provocados por la creciente concentración urbana.
b) Procurar el desarrollo de zonas o regiones atrasadas.
c) Controlar industrias estratégicas.
d) Combatir monopolios existentes que hagan peligrar el bien común.

El grave problema de la empresa estatal es que carece de eficiencia y normalmente produce déficit. Ello se debe a las siguientes razones:

a) Escasa selección de los directivos en lo relativo a su competencia técnica.
b) Discontinuidad en el elenco gerencial provocada por los cambios políticos.
c) Exceso de controles formales, administrativamente asfixiantes e inoperantes en la práctica.
d) Inexistencia de espíritu de lucro, lo que resta interés en reducir los costos.
e) Ausencia de riesgo empresario, lo que incita a descuidar la eficiencia y a buscar el sólo lucimiento de la gestión.

Evolución

La aparición de la máquina cambió las características de la producción manufacturera. El taller artesanal, en el que se trabajaba con herramientas, fue sustituido por la fábrica, en donde las máquinas recibían su fuerza de la máquina a vapor. Así nace la empresa capitalista en la cual, gradualmente, se producen distintas transformaciones:

a) Concentración de capitales, con creciente capacidad de autofinanciación.
b) Aparición de los administradores de empresa, con la consiguiente disociación entre capital y gestión.
c) Gradual imperfección de la competencia, por la creación de oligopolios o monopolios.
d) Progresivo incremento de la automatización y desarrollo de las técnicas organizativas.
e) Intervención creciente del Estado.

Relaciones obrero-patronales

Las presiones políticas y sociales por un lado, en favor del sector obrero y el descubrimiento de elementos de motivación psicológica que permitían acrecentar la producción, llevaron a atender cada vez más cuidadosamente las relaciones obrero-patronales.

Se fue así, gradualmente, dando satisfacción a las demandas obreras en procura de mejores condiciones de trabajo.

Régimen de salariado

Mediante el régimen de salariado una persona se compromete a realizar obras o prestar servicios por cuenta y bajo la dirección de otra persona a cambio de una retribución periódica convenida.

La aplicación de este régimen para la incorporación de obreros en las empresas ha sido objetado por considerarse que la desigualdad de posiciones entre las partes impide la concreción de un acuerdo justo.

Es por eso que los sindicatos cumplen una función reguladora así como la existencia de un derecho laboral cuya vigencia el Estado debe garantizar.

En todos los casos los convenios colectivos entre los sindicatos y las cámaras establecen las normas que deben seguirse para la contratación de asalariados.

Puede también objetársele al régimen de salariado que no logra integrar al obrero a la empresa, de la que se siente extraño. Tiene en cambio a su favor que el obrero no corre ningún riesgo y percibe su salario al margen del éxito de la gestión empresaria.

Finalmente debe recordarse que el contrato de trabajo del asalariado puede terminar mediante el despido cuando el empresario decide prescindir de los servicios del mismo.

Participación de los trabajadores en la empresa

Modernamente se han pensado distintas formas de participación de los trabajadores en la vida de la empresa. Ellas son:

1) Participación en los beneficios
Esta participación puede estar convenida previamente u otorgarse espontáneamente cuando se obtengan beneficios extraordinarios.
La participación en los beneficios presenta el problema de dificultar el autofinanciamiento que facilita la reinversión empresaria. Para salvar este obstáculo se ha propuesto dar esta participación en forma de acciones de la propia empresa.
2) Participación en la gestión
Esta participación puede tener diferente alcance: puede limitarse solamente a lo relativo a cuestiones laborales o también abarcar lo referente a cuestiones técnicas y económicas.
También puede ser diferente el grado de participación: según se trate sólo del derecho a la discusión o del derecho de decisión.
3) Participación en la propiedad
Incluye, obviamente, las dos participaciones anteriores.
Implica incorporar al trabajador en el contrato de sociedad.
Permite una mayor colaboración entre el capital y el trabajo.
La empresa en cambio puede ofrecer dificultades para su capitalización y su fluido manejo.
De buscarse esta alternativa puede hacérsela viable facilitando

a los trabajadores la compra de acciones o dándoselas en concepto de distribución de beneficios extraordinarios.

Retribución de los factores de producción

Conforme el esquema tradicional de la empresa integrada por: capital, trabajo y dirección, la retribución correspondiente al capital se llama interés, la del trabajo, salario; y la de la dirección, beneficio.

Esta distribución presupone que la dirección de la empresa la asume el propio dueño quien aporta el capital, de su propio peculio o de obligaciones por él contraídas.

En la empresa moderna la dirección es generalmente ejercida por directivos que reciben un sueldo mensual y ocasionalmente participación en los beneficios.

El capital se integra por el aporte de los accionistas, que son los propietarios de la empresa, y los obligacionistas que prestan dinero. A los primeros les corresponden los dividendos sobre los beneficios, a los segundos el interés por el capital invertido.

En el momento de distribuirse el ingreso debe respetarse el siguiente orden de prioridad:

1) Salarios y sueldos
2) Amortizaciones del capital real
3) Intereses del capital financiado.

Sólo entonces puede hablarse del beneficio bruto el que, una vez descontados los impuestos, se transforma en beneficio neto. Deducido el monto destinado a la reinversión el saldo se distribuye entre los accionistas bajo la forma de dividendos. En torno a la legitimidad y magnitud del beneficio empresario difieren esencialmente las tres cosmovisiones que estudiamos.

Empresa y estado

Dos son los aspectos de esta relación: si el Estado debe actuar o no como empresario y cual debe ser su actitud frente a la empresa privada. Con respecto al primero, ya se hizo referencia al hablar de tipos de empresas incluyendo entre ellas a la empresa estatal. Con respecto al segundo aspecto difieren sustancialmente las cosmovisiones que consideramos.

Interrogantes

Con respecto al tema de la empresa es necesario que cada una de nuestras cosmovisiones responda a las siguientes preguntas:
¿Cuál es la finalidad de la empresa privada?
¿Cuál es el móvil que mueve al empresario a la acción?
¿Es legítimo el beneficio del empresario? ¿Cuál es su límite?
¿Cómo debe organizarse una empresa para ser más eficaz?
¿Cuál debe ser la actitud del Estado frente a la actividad empresaria?

Visión liberal de la empresa

El surgimiento de la empresa moderna está intimamente ligada al liberalismo. Se podría llegar a decir que el liberalismo es la típica ideología empresaria.

Cuando en la segunda mitad del siglo XVIII se realizan los grandes inventos que dan origen a la moderna industria, el pensamiento liberal estaba haciendo irrupción en Europa. Sus principios resultaron los más adecuados para el logro de la eficiencia empresaria y, como suele ocurrir generalmente, fueron adaptándose y ordenándose de conformidad a los deseos de la nueva clase dirigente del siglo XIX, la burguesía triunfante en la Revolución Francesa.

Debe señalarse la dificultad que existe en encontrar textos liberales clásicos aplicables a la empresa industrial moderna. Adam Smith publicó su famoso libro "Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones" en 1776, sólo un año después de que Watt hubiese inventado la máquina a vapor y por consiguiente no pudo referirse a los efectos —aún no experimentados— de su aplicación en las manufacturas.

Principales tesis liberales

Tesis 1°: *La empresa es instrumento indispensable para*
(Finalidad) *acelerar el progreso de la sociedad.*

Según A. Smith, la empresa manufacturera es la que provoca no sólo el progreso ciudadano sino el de toda la nación.

Tesis 2°: (Móvil) *El estímulo de la actividad empresaria es la búsqueda del máximo beneficio.*

Se ha visto, al hablar de la concepción liberal de la economía que el afán de lucro es el motor de la actividad económica. En el caso del conductor de empresa esta actitud se traduce en la adopción de todas aquellas medidas tendientes a lograr la maximización del beneficio.

Tesis 3°: (Legitimidad) *El beneficio empresario y el interés del capital son absolutamente legítimos y sólo regulados por la competencia.*

En este aspecto el liberalismo es categórico. Si un empresario —respetando las leyes vigentes— en uso de su libre iniciativa, obtiene cualquier tipo de ganancia, por grande que sea, no ha hecho más que utilizar inteligentemente en su provecho las reglas del juego de la economía y tiene todo derecho a disponer de ella.

Tesis 4°: (Organización) *En la organización empresaria el trabajo debe subordinarse al capital.*

Esta actitud es asumida de hecho en la organización liberal de la industria. Dentro de la concepción capitalista no pueden concebirse las cosas de otro modo. Son los propietarios de los medios de producción quienes dan de comer a los trabajadores. Al empresario debe preocuparle esencialmente el servicio del capital.

Tesis 5°: (Empresa y Estado) *El Estado no debe actuar como empresario. Su acción debe limitarse a combatir el monopolio.*

Adam Smith sólo acepta la actividad empresaria del Estado en circunstancias excepcionales. Es también terminante en cuanto a la necesaria lucha contra el monopolio.

Visión marxista de la empresa

El marxismo tiene por especial objetivo de sus ataques la empresa capitalista. Ya hemos debido decir reiteradas veces que la doctrina marxista sostiene que debe eliminarse la propiedad privada de los medios sociales de producción.

Considera el marxismo que cada vez que el dueño de los medios de producción contrata asalariados a su servicio prevé extraer de cada uno de ellos una cuota de ganancia proveniente del trabajo excesivo al cual los somete. Este "sobretrabajo" produce la "plusvalía", margen ganancial de donde surgen el beneficio del empresario y el interés del capital.

Se produce así la explotación del hombre por el hombre la que no puede ser evitada más que mediante la colectivización de los medios de producción.

Sobre cómo será la empresa en la sociedad comunista los marxistas no son nada explícitos. Se sabe, sí, que en la etapa intermedia —la sociedad socialista— deberán pasar al Estado todas las empresas capitalistas y ese solo hecho bastará para incrementar extraordinariamente la producción.

Principales tesis marxistas

Tesis 1°: (Finalidad) *La empresa capitalista tiene por finalidad la explotación del trabajo ajeno. La empresa socialista, lograr la sobreabundancia de bienes.*

Como hemos visto, la posibilidad de que los medios de producción estén en posesión de manos privadas no tiene otra finalidad, para el marxismo, que acumular una ganancia producida por otros.

Tesis 2°: (Móvil) *El móvil de la actividad empresaria capitalista es la obtención de la plusvalía.*

Según el marxismo la fuerza de trabajo es la única mercadería que tiene la propiedad de generar, al ser usada, un valor mayor a aquél por el cual fue adquirida.

Tesis 3°: (Legitimidad) *El beneficio empresario y el interés del capital son siempre ilegítimos.*

Esta tesis se comprende fácilmente a la luz de lo expuesto: el beneficio es ilegítimo por ser fruto de la plusvalía y el interés del capital también, porque el capital es fruto de ganancias obtenidas mediante explotaciones de otros trabajadores en el pasado.

Tesis 4°: (Organización) *En la organización de la empresa, el capital, el trabajo y la apropiación debe ser sociales.*

La doctrina marxista afirma que lo que hace insostenible al sistema capitalista es que en él la producción (trabajo) es social, mientras el beneficio (apropiación) es privado. Considera que es inevitable que todo se socialice. Se señala como posible que las empresas pasen a ser administradas al modo de cooperativas.

Tesis 5°: *El Estado burgués protege al empresario. Los*
(Empresa y *medios de producción deben pasar primero al*
Estado) *Estado socialista y ser colectivizados después.*

En los escritos marxistas se destaca la necesidad de recurrir, durante un período no determinado, a la acción empresaria monopólica del Estado socialista el que en definitiva se extinguirá y la conducción económica habrá pasado a manos de la asociación de los productores.

Visión social cristiana de la empresa

El juicio de la doctrina social cristiana sobre la empresa se dirige no a la eficiencia de las distintas propuestas técnicas relativas a su organización, sino a los problemas éticos que se presentan en el desarrollo de las mismas.

El socialcristianismo sostiene que la empresa es una comunidad de personas y por lo tanto debe darse a todas participación en la gestión de la misma.

Destaca que debe superarse la antinomia entre capital y trabajo procurándose que ambos se integren pero teniendo en cuenta que es el capital el que debe servir al trabajo y no inversamente.

Valoración de las empresas

Las empresas artesanales pequeñas y medianas son vistas con especial simpatía por el socialcristianismo porque:

1) Facilitan la consolidación del grupo familiar.
2) Contribuyen a la independencia y seguridad económica de los integrantes de las mismas.

También se propicia a las empresas cooperativas porque:

1) Estimulan el espíritu de colaboración y solidaridad.
2) Desarrollan la iniciativa y responsabilidad de sus miembros.

Ambas clases de empresa facilitan la difusión de la propiedad privada de los medios de producción lo que tiene repercusiones sociales, económicas y políticas favorables.

En lo relativo a empresas capitalistas, el socialcristianismo no condena su estructura en sí misma pero sugiere buscar soluciones que procuren resolver los problemas de justicia y dignidad humana que ella crea en las relaciones entre empresario y trabajadores.

La participación de los trabajadores en los beneficios y la gestión de la empresa y aún en la propiedad del capital de la misma es propuesta por el socialcristianismo.

Con respecto a las empresas estatales la doctrina social cristiana aplica la doctrina de la acción subsidiaria del Estado frente a la iniciativa privada. No se opone por ello a las empresas estatales basándose en la ineficacia de aquellas sino acusándolas de asumir indebidamente funciones que deben contribuir al desarrollo de valiosas cualidades de la persona humana, cuales son la iniciativa, la responsabilidad, la aptitud de superar el riesgo.

Relaciones humanas

Desde el punto de vista del socialcristianismo la posición es clara: al margen de los efectos favorables en la productividad, el trabajador debe ser tratado consideradamente en mérito a su dignidad humana.

Es necesario que el trabajador cobre conciencia de que no está realizando un conjunto de esfuerzos rutinarios para merecer su liquidación quincenal o mensual sino que está contribuyendo positivamente con su labor al bienestar de la sociedad que integra y que, en tal sentido, cumple una labor solidaria con los directivos y empresarios hacia una finalidad común.

Otro aspecto importante es la forma de ejercer la autoridad empresaria. Es necesario que el personal asalariado esté en condiciones de comprender la finalidad y razonabilidad de las órdenes que se le imparten.

Justicia del régimen de salariado

Para la doctrina social cristiana el régimen de salariado no es repudiable en sí mismo, pero puede prestarse fácilmente a abusos por el distinto rango de los contratantes. El empresario, que es el más fuerte, de no ser equilibrado su poder por la asociación de los trabajadores, impone salarios insuficientes.

Lo que hace legítimo un contrato de trabajo bajo el régimen de salariado es la justicia del monto pagado y el trato correcto.

De cualquier manera es recomendable suavizar el contrato de salariado con elementos del contrato de sociedad.

Con respecto al despido, si bien al empresario le asiste el derecho de aplicarlo en la forma en que está contemplado en las leyes laborales y ratificado en los convenios colectivos debe tomar como un problema de conciencia no recurrir al despido más que cuando se hallen agotados todos los demás recursos posibles.

Juicio sobre la participación de los trabajadores en la empresa

La participación de los trabajadores en los beneficios de la empresa si está pactada previamente constituye un compromiso de justicia conmutativa. De no estar pactada, pero ante la producción de beneficios extraordinarios, debe considerarse un caso de justicia distributiva.

La participación de los obreros en la gestión de la empresa no es un derecho natural. Tiene el propósito de reconocer la dignidad del trabajador y respetar su sentido de iniciativa y responsabilidad. Tiene en cambio el riesgo de producir un debilitamiento en la autoridad y una perjudicial demora en la toma de decisiones.

Estas circunstancias han creado distintas corrientes de opinión en los autores católicos con respecto a la posibilidad de que el gobierno legisle imponiendo la codecisión empresaria. Algunos la consideran atentatoria del derecho de propiedad y por ello inaplicable. Otros consideran que es una simple regulación jurídica del citado derecho y por lo tanto legítima, si favorece al bien común.

La participación de los trabajadores en la propiedad del capital de la empresa hace que el trabajador vea exaltada su dignidad, su bienestar y su seguridad. Es por ello aconsejable al menos en la forma de accionariado.

Legitimidad del beneficio empresario

El socialcristianismo afirma la licitud del beneficio del empresario siempre que se haya hecho acreedor al mismo por alguna de las siguientes razones:

a) Iniciativa; es decir aptitud para decidir la ejecución de una empresa.
b) Creatividad; esto es imaginación y capacidad organizativa para materializar el proyecto.
c) Responsabilidad; vale decir capacidad para responder al compromiso asumido frente a un posible fracaso.
d) Riesgo; o sea posibilidad de sufrir pérdidas morales o materiales.

También sostiene el socialcristianismo la legitimidad del interés del capital, basándose en:

a) Esfuerzo necesario para el ahorro.
b) Daño emergente causado por el sacrificio de posponer el uso del dinero.
c) Lucro cesante proveniente de no haber podido utilizar el capital prestado rentablemente.
d) Riesgo a la no recuperación del préstamo.

El Estado ante las empresas

Para el socialcristianismo la posición del Estado frente a la empresa debe ubicarse en una situación intermedia entre la intervención dirigista y el abstencionismo.

El Estado debe potenciar la iniciativa privada. Por su parte la empresa tiene obligación de colaborar con la política económico-social del gobierno.

Principales tesis socialcristianas

Tesis 1°: (Finalidad)	*La finalidad de la empresa es producir bienes y servicios útiles para el mercado a un precio justo.*

Como se observa las pautas éticas son esenciales para la concepción social cristiana de la empresa. La empresa debe servir y no explotar a la sociedad.

Tesis 2°: (Móvil)	*El móvil de la empresa es el interés del empresario y el servicio de la comunidad.*

El socialcristianismo admite la legitimidad de la búsqueda del lucro como motor de la actividad empresaria. Pero no admite que la maximización del beneficio sea el objetivo.

Tesis 3°: (Legitimidad) *El beneficio empresario es legítimo cuando surge como consecuencia de ciertas aptitudes demostradas y no se realiza en desmedro de la equitativa distribución del ingreso de la empresa.*

Ya se ha visto que el beneficio debe ser el premio a la iniciativa, creatividad, riesgo y responsabilidad empresaria.

Tesis 4°: (Organización) *En la organización de la empresa el capital debe actuar en función del trabajo. Debe procurarse la integración del trabajador a la empresa.*

Sobre la base de la complementación de ambos factores el cristianismo social pone su acento en el mayor valor del trabajo. El respeto a la dignidad del trabajador es esencial.

Tesis 5°: (Empresa y Estado) *El Estado sólo debe actuar como empresario subsidiariamente, cuando lo exigen fundadas razones de bien público.*

La postura social cristiana sobre este tema responde a una actitud bien definida sobre la función del Estado en todos los órdenes.

Comentarios

Analizando comparativamente las tres cosmovisiones surge claramente que el liberalismo ve a la empresa desde la óptica del propietario y el marxismo desde el punto de vista del trabajador. El socialcristianismo tercia en el enfrentamiento, que conduce a la lucha de clases, y propone una solución equilibrada: la propiedad privada de los medios de producción no debe ser abolida, pero la dignidad personal del trabajador debe ser respetada y por consiguiente debe procurarse su integración moral y material a la empresa.

El liberalismo, como ya se ha dicho, jerarquiza el trabajo de concepción y organización de la empresa, pero menosprecia el penoso y rutinario trabajo del asalariado. En toda la concepción liberal y en su admiración por las leyes de la naturaleza, hay una

aceptación del concepto de selección natural, que, aplicado a la sociedad, la llevará a ser conducida por los elementos más aptos y desprenderse de los más débiles. Esta posición es fruto de la raíz individualista de la doctrina liberal y es respaldada por la afirmación de que es la actitud que mayor beneficio traerá a la sociedad.

El marxismo es una indignada rebelión contra la injusticia en la distribución del ingreso. Para Marx, la ganancia del empresario es en todos los casos fruto de trabajo no pagado al obrero, quien se ve obligado a vender su fuerza de trabajo por carecer de la propiedad de los medios sociales de producción. La solución marxista, de colectivizar —en la práctica, estatizar— los medios de producción crea un nuevo problema: suprimido el interés empresario, ¿qué móvil impulsará a la sociedad hacia el necesario incremento de producción?

La doctrina social cristiana es consciente de que la socialización de los medios de producción, o, lo que en la práctica es lo mismo, su estatización, es una solución ineficaz. La superación de los errores del liberalismo debe buscarse en la corrección de los defectos de la empresa privada y no en su supresión. Lo esencial es lograr la auténtica participación de propietarios, administradores, técnicos y trabajadores en la gestión de la empresa.

Hace falta también comprender que la empresa tiene una función social. La marcha de la empresa no afecta sólo el interés de los propietarios sino el interés de los trabajadores y el interés general de la sociedad.

TEXTOS CORRESPONDIENTES

Liberales

Tesis 1°: "No existe ni ha existido país alguno de consideración en el mundo que pueda o haya podido subsistir sin haberse empleado en una u otra clase de manufactura" (A. Smith: La riqueza de las naciones) (362).

"Por este procedimiento en la mayor parte de Europa el comercio y las manufacturas de las ciudades han sido no efecto sino causa y ocasión de las mejoras y progresos del cultivo de los campos" (A. Smith: Id.) (372).

Tesis 2°: "Unicamente el afán de lucro inclina al hombre a emplear su capital en empresas industriales, y procurará invertirlo en sostener aquellas industrias cuyo producto considere que tiene el máximo valor, o que pueda cambiarse por mayor cantidad de dinero o de cualquier otra mercancía" (A. Smith: Id.) (401).

Tesis 3°: "La tercera de estas clases la constituyen las personas que dan empleo al obrero, o sea las que viven de beneficios. El capital que emplean, con la mira puesta en el logro de un beneficio, pone en movimiento la mayor parte del trabajo útil en cualquier sociedad" (A. Smith: Id.) (240).

"Además de esto, su beneficio es su renta, puesto que es el fondo peculiar de su mantenimiento o subsistencia. De la misma manera que, mientras está preparando los bienes y los pasa al mercado, adelanta los salarios de sus obreros, o lo que es lo mismo su subsistencia, de igual suerte se adelanta a sí mismo sus medios de vida, y estos adelantos deben guardar proporción con aquel beneficio que razonablemente puede esperar de la venta de los bienes" (A. Smith: Id.) (54).

Tesis 4°: "Pero este estado originario en que el trabajador gozaba de todo el producto de su propio trabajo, sólo pudo perdurar hasta que tuvo lugar la primera apropiación de la tierra y acumulación del capital" (A. Smith: Id.) (64).

"En todas las artes y manufacturas la mayor parte de los operarios necesitan de un patrón que les adelante los materiales de su obra, los salarios y el sustento hasta que la obra se termina" (A. Smith: Id.) (64).

Tesis 5°: "El monopolio, por otra parte, es uno de los peores enemigos de una buena gestión, pues ésta sólo puede lograrse en un país por medio de la competencia libre y general, que obliga a actuar de la manera más económica posible, a fin de defender los propios intereses" (A. Smith: Id.) (143).

Marxistas

Tesis 1°: "Es esa diferencia de valor lo que el capitalista tenía en vista cuando compró. . . la fuerza de trabajo. . . Lo

que decidió el negocio era la utilidad específica de esa mercancía al ser fuente de valor y de más valor que el que posee en sí" (Marx: El capital) (I, 144).

"La fuerza expansiva de los medios de producción rompe las ligaduras con las que los tiene sujetos el modo capitalista de producción. Su liberación de estas ligaduras es la única premisa de un desarrollo ininterrumpido, constantemente creciente de las fuerzas productivas y, con ello de un incremento, prácticamente ilimitado, de la producción misma" (F. Engels: Anti-Dühring) (229).

Tesis 2°: "La parte del capital transformada en fuerza de trabajo cambia, por el contrario, de valor en el curso de la producción. Reproduce su propio equivalente y, además, un excedente, una plusvalía, lo cual puede, por su parte, variar y ser más o menos grande" (Marx: El capital) (I, 158).

"El valor de la fuerza de trabajo y su valorización en el proceso de trabajo son, por lo tanto, dos valores completamente distintos. Al comprar la fuerza de trabajo el capitalista no perdía de vista esta diferencia de valor. . . Pero el factor decisivo es el valor de uso específico de esta mercancía, que le permite ser fuente de valor, y de más valor que el que ella misma tiene. He aquí el servicio específico que de ella espera el capitalista" (Marx: El capital) (I, 144).

Tesis 3°: "Va formándose en su cerebro la idea de que su ganancia de empresario, lejos de hallarse en contradicción con el trabajo asalariado y de ser trabajo ajeno no retribuido, representa, por el contrario, su propio salario, un salario de vigilancia. . . Pierde completamente de vista que su función como capitalista consiste en producir plusvalía, es decir trabajo no retribuido" (C. Marx: El capital) (III, 364).

"El capitalista productivo explota realmente el trabajo y si opera con capital prestado divide el fruto de su explotación en interés y ganancia del empresario que es el remanente de ésta sobre aquél" (Marx: Id.) (III, 372).

Tesis 4°: "El comunismo no le quita a nadie el poder de apropiarse de los productos sociales, no quita más que el poder de adueñarse, mediante esta expropiación, del trabajo ajeno" (Marx-Engels: Manifiesto comunista) (28).

"Esta solución solo puede estar en reconocer de un modo efectivo el carácter social de las fuerzas productivas modernas, y por lo tanto en armonizar el régimen de producción, de apropiación y de cambio con el carácter social de los medios de producción" (Engels: Anti-Dühring) (226).

Tesis 5°: "Por su parte el Estado moderno no es más que la organización creada por la sociedad burguesa para defender las condiciones extrañas generales del modo capitalista de producción contra los atentados, tanto de los obreros como de los capitalistas aislados.

”El Estado moderno, cualquiera que sea su forma, es una máquina esencialmente capitalista, es el Estado de los capitalistas. . ." (Engels: Anti-Dühring) (226).

"La propiedad del Estado de las fuerzas productoras no es la solución del conflicto, pero encierra en sí el medio formal, un asidero para la solución. Esta solución sólo puede estar en que... la sociedad tome posesión de las fuerzas productivas abiertamente y sin rodeos, emancipándolas de cualquier otra dirección que no sea la suya" (Engels: Anti-Dühring) (226).

Socialcristianos

Tesis 1°: "El grado de bienestar de que goza hoy la sociedad sería impensable sin la figura dinámica del empresario, cuya función consiste en organizar el trabajo humano y los medios de producción de manera que puedan dar origen a los bienes y a los servicios necesarios para la prosperidad y el progreso de la comunidad" (Juan Pablo II: Discurso al mundo de la empresa) (22.5.1983).

Tesis 2°: "Por su dinámica intrínseca la empresa está llamada a realizar, bajo vuestro impulso, una función social —que es profundamente ética— la de contribuir al perfeccionamiento del hombre" (Juan Pablo II: Discurso a los trabajadores y empresarios) (7.11.1982).

". . . esforzándonos en dar cada vez un rostro más humano a la empresa, pensando en la gran aportación que ofreceis al bien

común cuando abrís nuevas posibilidades de trabajo" (Juan Pablo II: Discurso en Montjuich) (7.11.82).

"La finalidad fundamental de esta producción, no es el mero incremento de los productos, ni el beneficio, ni el poder, sino el servicio del hombre" (Concilio Vaticano II: Gaudium et Spes) (64).

Tesis 3°: ". . . hay que favorecer el progreso técnico, el espíritu de innovación, el afán por crear y ampliar nuevas empresas, la adaptación de los métodos productivos, el esfuerzo sostenido de cuantos participan en la producción: en una palabra, todo cuanto puede contribuir a dicho progreso" (Conc. Vatic. II: Gaudium et Spes) (64).

Tesis 4°: "En las empresas económicas son personas las que se asocian. . . Por ello, teniendo en cuenta las funciones de cada uno, propietarios, administradores, técnicos, trabajadores, y quedando a salvo la unidad necesaria de la dirección, se ha de promover la activa participación de todos en la gestión de la empresa" (Conc. Vaticano II: Gaudium et Spes) (68).

"Una vez más se debe repetir el principio fundamental: la jerarquía de valores, el sentido profundo del trabajo mismo exigen que el capital esté en función del trabajo y no el trabajo en función del capital" (Juan Pablo II: Laborem exercens) (23).

"No dudemos en afirmar que a los trabajadores hay que darles una participación activa en los asuntos de la empresa donde trabajan, tanto en las privadas como en las públicas, participación que, en todo caso, debe tender a que la empresa sea una auténtica comunidad humana" (Juan XXIII: Mater et magistra) (91).

Tesis 5°: "Nuestra época registra una creciente ampliación de la propiedad del Estado y de las demás instituciones públicas. . . Sin embargo también en esta materia ha de observarse íntegramente el principio de la función subsidiaria, según el cual la ampliación de la propiedad del Estado y de las demás instituciones públicas sólo es lícito cuando la exige una manifiesta y objetiva necesidad del bien común" (Juan XXIII: Mater et magistra) (117).

"También la Iglesia —dentro de ciertos límites justos— admite la estatización y juzga que se pueden legítimamente reservar a los poderes públicos cierta categoría de bienes, aquellos que llevan consigo tanta preponderancia económica, que no se podría, sin poner en peligro el bien común, dejarlos en manos de los particulares" (Pío XI: Quadragesimo anno) (114).

Capítulo XI

PROPIEDAD

Introducción

El tema de la propiedad ocupa el centro de los debates sobre los problemas económicos y sociales. Con respecto a él se agudizan las discrepancias entre las diferentes ideologías y el modo de encarar su solución exige la previa adopción de un criterio moral determinado.

La palabra propiedad deriva de "propio", aquello que pertenece a alguien, y la discusión sobre el tema parte precisamente de determinar qué es lo que debe ser común y que es lo que debe ser propiedad individual, luego corresponde decidir sobre la distribución y alcances de la propiedad personal.

Clases de propiedad

En la clasificación de los distintos tipos de propiedad suelen introducirse diferencias terminológicas que son fuente de graves confusiones.

Se identifica a veces propiedad privada con propiedad individual o propiedad colectiva con propiedad estatal.

Para evitar equívocos proponemos atenernos a las siguientes clasificación:

1º) Propiedad privada (de particulares), que puede ser individual (de una persona) o colectiva (de dos o más personas). Esta última a su vez puede ser societaria (familiar, anónima, etc.) o cooperativa (es preferible darle una categoría propia).

2º) Propiedad pública (de la comunidad) que puede ser estatal o comunitaria (reservamos este término para la propiedad comunista, es decir la que pertenecería a toda la sociedad el día que el Estado dejara de existir).

El sistema capitalista acepta la propiedad personal de los medios de producción y también la societaria o cooperativa. De ser necesario admite asimismo la propiedad estatal.

El sistema socialista sólo admite para los medios sociales de producción la propiedad cooperativa o estatal.

El sistema comunista sólo acepta la propiedad comunitaria, que según algunos escritos de Marx, podría estar organizada en torno a una federación de cooperativas.

Propiedad privada: Breve historia

Se entiende por derecho de propiedad privada la facultad de disponer libremente de un bien, dentro del orden jurídico.

La propiedad privada ha sido, desde las más lejanas épocas de la Historia, la forma normal que el hombre ha empleado para administrar y usar los bienes de la Tierra.

Se admite que la primera forma de propiedad haya sido sobre los bienes muebles, después sobre los animales y finalmente sobre una porción de tierra.

El código de Hamurabi (2000 AJC) ya legisla la propiedad privada de casas y tierras.

Platón (400 AJC) en "La república" aconseja la comunidad de bienes para magistrados y guerreros pero reserva la propiedad privada para los artesanos.

Aristóteles (350 AJC) en su "Política", argumenta en favor de la propiedad privada.

El derecho romano otorgaba el derecho a la propiedad privada subordinado a las leyes respectivas.

En la Edad Media se dan diversos tipos de propiedad privada (feudal, villana, servil) y alguna propiedad colectiva.

En la Edad Moderna los fisiócratas y los liberales exaltan el derecho de propiedad privada.

En el Código de Napoleón (1804) se la define en el Art. 544 como "El derecho de gozar y disponer de las cosas del modo más absoluto en todo lo que no está prohibido por las leyes y los reglamentos".

Se trata aquí del "jus utendi, fruendi et abutendi" es decir del derecho de usar, disfrutar y consumir o destruir el bien propio.

El Código Civil Argentino (1871) dice en su Art. 2506 "Es el derecho real en virtud del cual una cosa se encuentra sometida a la voluntad y a la acción de una persona".

Los socialistas, desde Saint Simon hasta Marx impugnan el derecho a la propiedad privada, al que consideran efecto de la violencia y del despojo y al que atribuyen ser causa de injusticias y explotación humana.

Finalidad

No cabe duda que la administración y el uso de la propiedad están ordenados, en primer término, al beneficio del propietario. Sin embargo, como resultado de su actividad, surgen efectos que influyen en el conjunto social. Una buena o mala administración multiplica o reduce la cantidad de bienes que el propietario puede ofrecer a los demás miembros de la sociedad.

Es por ello que la mayoría de los autores admiten que la propiedad tiene una doble función: individual y social.

Las tres cosmovisiones que estudiamos discrepan en el modo de concebir como se cumplen ambas funciones. Los liberales afirman que buscando el provecho individual se cubre espontáneamente el objetivo social. Los marxistas afirman prácticamente lo contrario. El socialcristianismo se coloca en una posición intermedia, según veremos.

Fundamento

Un aspecto importante sobre el tema de la propiedad consiste en determinar cual es la base en la que se funda el derecho de propiedad. La controversia es tan amplia que hasta llega a discutirse si la propiedad es un derecho o constituye simplemente una situación de hecho.

De aceptarse que la propiedad es un derecho, es necesario indagar su origen. ¿Surge el mismo de la propia naturaleza o es producto de un acuerdo entre los hombres?

En este aspecto también discrepan nuestras tres cosmovisiones: para el liberalismo el fundamento de la propiedad es el pacto social, para el marxismo el trabajo y para el socialcristianismo una exigencia de la actual naturaleza del hombre.

Propiedad estatal

Sobre la existencia y misión de la propiedad estatal también existen claras divergencias entre las distintas ideologías. En el capítulo sobre la empresa se hicieron notar los inconvenientes que traban la acción de las empresas estatales. Sin embargo la injusticia social a la que suele prestarse el accionar de las empresas capitalistas ha llevado al socialismo a proponer la estatización masiva de todos los medios de producción.

Expropiación – Estatización

Nadie discute que el Estado encuentra la justificación de su autoridad en el cumplimiento de su objetivo específico: la búsqueda del bien común.

También se reconoce generalmente que los gobernantes no pueden en su gestión ir más allá de la voluntad de los gobernados, pues ellos son los que manifiestan a sus representantes cuales son sus objetivos vitales, a los cuales deberá tender la búsqueda del bien común.

Aceptado lo expuesto, puede preguntarse qué debe hacer el Estado cuando la propiedad de uno o varios de los integrantes de la sociedad es requerida por alguna razón de necesidad pública. Se discute si debe el Estado proceder a la expropiación del bien, es decir si debe obligar compulsivamente al propietario a vendérselo y en qué casos se justifica esta actitud.

Luego de producida la expropiación, el Estado puede incorporar el bien al patrimonio estatal, caso en el que se habrá producido la estatización del mismo, o puede volver a privatizarlo en condiciones que se estimen más ventajosas para la comunidad.

Herencia

Uno de los tantos temas debatidos por las diversas ideologías económico-sociales es el de la herencia.

La incorporación al patrimonio de los hijos de los bienes pertenecientes a los padres muertos es un hecho tradicionalmente aceptado para nuestra civilización.

Según los países y las diferentes épocas de la Historia varía la forma en que los bienes legados deben distribuirse entre los diversos herederos.

A partir de los socialistas premarxistas comenzó a cuestionarse el derecho a la herencia, sobre la base de que nadie debe disfrutar de bienes no ganados.

Interrogantes

El tema de la propiedad lleva consigo algunos interrogantes en cuya respuesta difieren sustancialmente las tres cosmovisiones que analizamos:

¿Cuál es el origen de la propiedad? ¿Qué fin persigue su existencia? ¿Cuál debe ser el uso del derecho de propiedad? ¿Cuál debe ser la actitud del Estado frente a la propiedad privada?

Visión liberal de la propiedad

La cosmovisión liberal defiende la propiedad privada con la misma fuerza con que exalta el espíritu empresario.

Para el liberalismo la propiedad es un derecho absoluto cuya defensa es uno de los objetivos centrales del pacto social y cuya protección es una de las pocas obligaciones que el Estado debe asumir.

La Declaración de los Derechos del Hombre, de 1789 afirma en el Artículo 17: "Siendo la propiedad inviolable y sagrada no puede privarse de ella a nadie, sino cuando la necesidad pública, legalmente justificada, lo exija evidentemente y con la condición de una indemnización previa y equitativa".

Por otra parte se comprende que la burguesía industrial del Siglo XIX, una nueva clase de propietarios en ascenso, no puede menos que exaltar el derecho de propiedad.

Principales tesis liberales

Tesis 1°: *La propiedad privada tiene su origen en la*

(Origen) *ocupación o el ahorro y su defensa se consolida mediante el pacto social.*

Salvo J. J. Rousseau en un célebre párrafo de su segundo discurso a la Academia de Dijon, en el que se manifiesta enemigo de la propiedad privada, todos los restantes autores liberales son exaltados defensores de la misma.

Tesis 2°:
(Finalidad) *La propiedad privada de los medios de producción es condición necesaria para lograr la rápida multiplicación de la riqueza.*

Esta tesis encuadra perfectamente con las tesis liberales sobre economía, trabajo y empresa. Mal podría actuar el afán de lucro como fuerza motriz de la actividad económica si nadie pudiese usar y disfrutar de lo ganado. Poco le interesaría a un empresario buscar el máximo beneficio si no pudiera hacerlo suyo.

Tesis 3°:
(Uso) *La propiedad privada es un derecho personal absoluto.*

Con respecto al tema de si la propiedad privada también desempeña una función social no hay generalmente desacuerdo. Lo que ocurre es que el liberalismo considera que esa función social la cumple espontáneamente al ser manejado por el propietario en miras a su propio interés.

Tesis 4°:
(Propiedad y Estado) *El Estado debe proteger a la propiedad privada y facilitar su desarrollo.*

Ya se dijo en el capítulo sobre la sociedad, que ella tiene por finalidad esencial, según los liberales, la defensa de los derechos humanos, entre los cuales el de la propiedad merece especial consideración. Al Estado compete procurar el bien común y por ende respetar y hacer respetar el derecho de propiedad.

Visión marxista de la propiedad

La concepción marxista de la propiedad es bastante poco conocida en los ambientes no allegados al marxismo. En general se acepta que pretende abolir la propiedad privada, pero eso no es exacto.

El marxismo sólo impugna la propiedad privada de los medios

de producción —campos, industrias— los que considera que deben ser expropiados y estatizados.

Aún debe aclararse que los ataques del marxismo van dirigidos a los medios sociales de producción, es decir a aquellos en los cuales el propietario contrata asalariados para hacerlos participar en la producción. Sostiene Marx, como ya se ha dicho al hablar del trabajo y de la empresa, que de este modo el empresario organiza una sistemática explotación del trabajador a la que sólo puede ponerse término aboliendo esa clase de propiedad.

Principales tesis marxistas

Tesis 1°:
(Origen) *La propiedad privada de los medios de producción se debe a una violencia inicial y luego es defendida por la clase dominante.*

Para Marx en la sociedad primitiva existía la comunidad de bienes. La apropiación privada de los medios de producción por un sector originó la división de la sociedad en clases sociales. La clase dominante (propietaria) impuso la situación de hecho de su predominio, incorporándole el derecho.

Tesis 2°:
(Finalidad) *La propiedad privada de los medios de producción asegura el predominio social y económico de la clase propietaria.*

Los propietarios de los bienes productivos obtienen por su condición de tales el control político de la sociedad de la que forman parte. A partir de allí organizan y dirigen la sociedad en su propio provecho.

Tesis 3°:
(Uso) *La propiedad de los medios de producción debe pertenecer a la sociedad.*

Sobre esta tesis no hace falta insistir. Se trata del tema central del marxismo: la solución que propone como único medio para terminar con las injusticias del capitalismo.

Tesis 4°:
(Propiedad y Estado) *El Estado burgués protege la propiedad privada de los medios de producción. El Estado socialista debe expropiarlos.*

Como ya se ha dicho varias veces el objetivo de la expropiación es estatizar los bienes productivos a fin de lograr así que su producto sea social.

Visión social cristiana de la propiedad

Del Evangelio se desprende claramente que el cristiano debe volcar sus esfuerzos en la conquista de bienes espirituales. El cristiano también puede desear bienes materiales pero no hacer de ellos el centro de sus aspiraciones. La posesión de excesivos bienes implica un grave peligro por cuanto ellos suelen transformar la actitud de su poseedor y terminan por alejarlo de los bienes espirituales.

Sin embargo la riqueza puede tener un fin legítimo: procurar el bien de los demás. Aristóteles en su "Etica a Nicomaco" afirmaba: "El hombre generoso no descuida su fortuna personal puesto que es ahí donde debe encontrar los medios para ayudar a los demás".

Lo fundamental, por consiguiente, con respecto a la posesión de bienes materiales es el destino que se les dé y el mayor o menor desapego que despierten en su poseedor. Hay quien es capaz de vivir austeramente y manejar un gran patrimonio propio en bien de la sociedad. De tal modo puede ser un excelente cristiano. Hay en cambio quien sólo apetece los bienes materiales para su exclusiva satisfacción personal, lo que es incompatible con el espíritu evangélico. Finalmente debe hacerse notar que, según la doctrina cristiana, la pobreza es un estado que facilita la perfección espiritual pero la miseria es una situación malsana y degradante.

Finalidad de la propiedad privada

Siguiendo libremente a Van Gestel, la justificación de la existencia de la propiedad privada puede hallarse en una doble finalidad:

A)Satisfacer exigencias de la naturaleza humana.

El hombre debe poder atender por sí mismo las necesidades presentes y prevenir las necesidades futuras suyas y de su grupo familiar. En otras palabras, debe buscar *seguridad* para él y su familia.

También debe desarrollar su *iniciativa* y ejercitar su *responsabilidad*.

Debe, finalmente, defender su *dignidad* y conservar su *libertad*.

La propiedad privada es el medio más eficaz para lograr estos objetivos.

B) Satisfacer exigencias del orden social.

La sociedad necesita un sistema económico que facilite la multiplicación de los bienes disponibles para el bienestar de la comunidad. La propiedad privada asegura una mayor dedicación y por consiguiente una *mejor administración* de los mismos.

También necesita lograr la *paz social* y eso es mucho más fácil cuando todos tienen algún bien que proteger.

En tercer lugar es conveniente una *equilibrada distribución del poder* y la propiedad privada otorga a sus propietarios un cierto poderío que permite contrabalancear el poder político de los gobernantes.

Propiedad privada y derecho natural

Muchos Padres de la Iglesia han sostenido que, sin el pecado original, se hubiera realizado entre los hombres la comunidad de bienes. Sin embargo, después del pecado original y dadas las actuales características del ser humano, se considera que para el mejor uso y aprovechamiento de los bienes terrenos el régimen de propiedad privada es no sólo lícito sino necesario por las razones expresadas en el punto anterior.

Generalmente se considera que el derecho de propiedad es un derecho natural derivado y no primario.

Debe tenerse presente que la propiedad privada no es exigida por el derecho natural —de lo contrario no serían aceptables las congregaciones que practican la comunidad de bienes— sino que es conforme a él.

Límites al derecho de propiedad privada

Sólo Dios es el dueño absoluto de todo lo creado. El derecho de los hombres a la propiedad privada es legítimo mientras colabore con el plan providencial al que debe estar subordinado.

Los bienes de la Tierra están destinados al uso y sustento de todos los hombres ("destino universal de los bienes").

Por eso deben organizarse las cosas de tal modo que estén al alcance de todos aquéllos que quieran trabajar.

El derecho a la existencia es superior al derecho de propiedad por eso en caso de extrema necesidad es lícito apropiarse de lo necesario para subsistir.

También debe subordinarse el derecho de propiedad al derecho de uso de los bienes terrenos. Nadie está moralmente autorizado a dificultar o demorar el mejor uso de los bienes existentes.

Doble función de la propiedad privada

Para el socialcristianismo el derecho de propiedad privada tiene a la vez una función individual y una función social. Ello implica que el propietario puede administrar y explotar su propiedad teniendo en cuenta sus propias necesidades y su propio beneficio pero sin dejar de tener presente la utilidad de todos.

Nadie es dueño absoluto de su propiedad. Nadie debe usarla en contra del bien común. El propietario debe destinar la parte de sus bienes que exceden las necesidades de su condición social al uso común. (Esto no significa sólo distribuirla sino también invertirla productivamente).

Corresponde aquí hacer notar que para que los bienes materiales puedan ser explotados productivamente deben, en general, estar distribuidos equitativamente.

Crisis del objetivo de la propiedad privada

En la sociedad capitalista la propiedad privada no cumple con su finalidad a causa de su escasa difusión y de su deficiente utilización.

El 80% de los hombres no tienen acceso a la propiedad de los medios de producción o comercialización y trabajan para otros. Del 20% restante sólo una pequeña parte administra su propio bien y no siempre eficazmente.

Se comprende que los argumentos dados en favor del derecho de propiedad privada por exigencias de la naturaleza humana y por exigencias del orden social pierden validez en la medida en que la propiedad se concentra en pocas manos.

Si la propiedad privada se concentra en unas pocas grandes empresas, ¿qué ventajas mantiene sobre la propiedad pública? La gran masa no propietaria no gozará de seguridad, ni desarrollará su iniciativa, ni ejercitará su responsabilidad. No podrá tampoco defender su dignidad ni asegurar su libertad mediante el uso de la propiedad.

Tampoco habrá equilibrio en el poder ni se garantizará la paz social.

Sólo queda una ventaja para la propiedad privada en esas condiciones y es que su mayor eficiencia permita una mayor multiplicación de bienes en favor de la sociedad.

Es por eso que si, además de estar concentrada en pocas manos, la propiedad privada es mal administrada, no presenta ninguna ventaja sobre la propiedad estatal y por razones de mejor distribución del ingreso es preferible esta última.

Difusión de la propiedad privada

Hemos visto que la propiedad privada tiene una finalidad muy amplia y trascendente que cumplir en favor del hombre y de la sociedad humana, pero que arriesga no cumplirla por causa de su escasa difusión. Urge pues difundirla. Para ello se aconsejan las siguientes medidas:

1) Con respecto a los bienes de uso, facilitar la adquisición de la casa propia.
2) Con respecto a los bienes de producción:
   a) Dar apoyo a las empresas pequeñas y medianas.
   b) Facilitar la subdivisión de la propiedad del capital de las grandes empresas.
   c) Incorporar a los asalariados al contrato de sociedad.

Condiciones de la expropiación o estatización

El socialcristianismo sostiene que la misión del Estado ante la propiedad privada es hacerla respetar y difundirla pero no abolirla. Pero el derecho de propiedad privada debe ser reglamentado para lograr que cumpla su función social. Debe evitarse siempre el abuso y en algunos casos el simple mal uso.

La expropiación se justifica en los siguientes casos:

1) Proporcionar nuevos servicios a la comunidad.

2) Corregir una distorsión económica.
3) Poner fin a una mala administración.
4) Combatir los monopolios.
5) Evitar la existencia de grupos con excesivo poder económico o político.

Luego de producida la expropiación, el Estado —salvo en el primer caso— debe procurar devolver el bien a manos privadas en condiciones que permitan asegurar su correcto uso. Sólo excepcionalmente debe el Estado administrar el bien por sí mismo.

Derecho a la herencia

La doctrina social cristiana defiende el tradicional derecho a la herencia, fundándose en el argumento de que la posibilidad de poder transmitir a los hijos el propio patrimonio induce a tratar de incrementarlo, lo que redunda indirectamente en beneficio de la sociedad.

Sin embargo también se considera razonable que el Estado cercene con impuestos los grandes patrimonios heredados.

Principales tesis socialcristianas

Tesis 1°: *La propiedad privada se funda en una necesidad natural.*
(Origen)

Ya se ha visto que esta necesidad natural surge de la actual naturaleza caída del hombre. Los bienes de la Tierra fueron dados por Dios para uso a todo el género humano pero la administración de los mismos conviene que sea privada.

Tesis 2°: *El fin de la propiedad privada es lograr el perfeccionamiento del ser humano y la gradual obtención de su bienestar.*
(Finalidad)

El socialcristianismo no defiende la propiedad privada con el propósito de contribuir a perpetuar viejos privilegios. Ocurre que la considera, en los hechos, el medio más eficaz para asegurar que el ser humano multiplique los bienes de la Tierra para uso y disfrute de todos los hombres.

Tesis 3°: *La propiedad privada tiene una función individual y una función social.*
(Uso)

En este aspecto la doctrina social cristiana discrepa de la ideología liberal en cuanto no cree que la función social de la propiedad surja del libre ejercicio de su función individual sino que debe buscarse expresamente bajo la óptica de la solidaridad social.

Tesis 4°: *El Estado debe velar por el buen uso de la propiedad privada, hacerla respetar y procurar su difusión. En caso necesario puede expropiarla.*
(Propiedad y Estado)

La participación del Estado como factor corrector del mal uso de la propiedad es uno de los aspectos que ubica al socialcristianismo en una posición intermedia entre las ideologías liberal y marxista.

Comentarios

Para la concepción liberal la propiedad es un derecho absoluto e inviolable que consiste en la libertad ilimitada para usar y abusar del bien propio. Esta concepción arriesga que se vulnere la función social de la propiedad, porque si bien normalmente el propietario al cuidar de su bien favorece al conjunto social, puede darse, por ejemplo, el caso que la producción de bienes superfluos con mayor margen ganancial lo lleve a abandonar la producción de bienes necesarios a la sociedad con el consiguiente daño colectivo.

En cuanto a la expropiación de un bien en caso de mal uso por su propietario el liberalismo desconfía de este recurso. Llevado por su excesiva confianza en la bondad natural del ser humano considera improbable que un propietario desatienda su bien de tal modo que justifique tal medida.

Por su parte la concepción colectivista no acepta la propiedad privada de los medios sociales de producción, con lo que reduce a los bienes de uso el alcance de la función individual de la propiedad.

El socialcristianismo tiene una posición intermedia y asigna importancia tanto a la función individual como a la función social de la propiedad.

Ante la concentración de la propiedad de los medios de producción en pocas manos el socialcristianismo considera que la solución marxista de estatizarlos agrava el problema. Propone en cambio procurar una gradual difusión de la propiedad, lo que permitirá a más integrantes de la sociedad gozar de sus beneficios.

TEXTOS CORRESPONDIENTES

Liberales

Tesis 1°: "La extensión de tierra que un hombre labre, plante, mejore, cultive y cuyos productos es capaz de utilizar constituye la medida de su propiedad" (Locke: Ensayo sobre el gobierno civil) (26).

"Propiedad es el derecho que cada uno de los individuos de que está compuesta una sociedad civil tiene sobre los bienes que ha adquirido legítimamente" (Diderot: Enciclopedia) (Art. s/ propiedad).

"La finalidad primordial de la sociedad civil es la defensa de la propiedad" (Locke: Ensayo sobre el gobierno civil) (63).

"Una de las principales finalidades de los hombres al formar sociedades civiles fue asegurar la posesión tranquila de las ventajas que habían adquirido o podían adquirir" (Diderot: Enciclopedia) (Art. s/ propiedad).

Tesis 2°: ". . . como cualquier individuo pone todo su empeño en emplear su capital en sostener la industria doméstica y dirigirla a la consecución del producto que rinde más valor resulta que cada uno de ellos colabora de una manera necesaria en la obtención del ingreso anual máximo para la sociedad" (A. Smith: La riqueza de las naciones) (402).

"Cual sea la especie de actividad doméstica en que puede invertir su capital y cuyo producto sea probablemente de más valor es un asunto que juzgará mejor el individuo interesado en cada caso particular que no el legislador o el hombre de Estado" (A. Smith: La riqueza de las naciones) (402).

Tesis 3°: Propiedad: "El derecho de gozar de las cosas del modo más absoluto, en todo lo que no esté prohibido

por las leyes y los reglamentos" (Código de Napoleón —1804— Art. 544).

Tesis 4°: "El objeto de toda sociedad política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión" (Declaración de derechos del hombre y el ciudadano) (27-8-1789).

Aunque no concuerde con el pensamiento liberal creo conveniente reproducir un famoso párrafo de J.J. Rousseau en contra de la propiedad privada de la tierra:

"El primero que, habiendo cercado un terreno, se le ocurrió decir: Esto es mío y encontró gentes lo bastante simples para creerlo, ése fue el verdadero fundador de la sociedad civil. ¿Cuántos crímenes, guerras, asesinatos, cuántas miserias y horrores no habría evitado el género humano aquél que, arrancando las estacas o allanando el cerco, hubiese gritado a sus semejantes: 'Guardaos de escuchar a este impostor; estáis perdidos si olvidáis que los frutos son de todos y la tierra no es de nadie' " (Rousseau: Discurso sobre el origen y fundamento de la desigualdad entre los hombres) (12-6-1754).

Contra este pensamiento reacciona violentamente Voltaire:

"De manera que, según este filósofo, un ladrón, un destructor hubiese sido el salvador del género humano, y se debía castigar al hombre honrado que dijera a sus hijos: imitemos a nuestro vecino. . . ¿Qué clase de filósofo es éste que propugna ideas que el sentido común rechaza desde China al Canadá? ¿No será la filosofía de un pordiosero que desea que los pobres roben a los ricos, con la idea de estrechar más la unión fraternal entre los hombres? (Voltaire: Diccionario filosófico) (II, 355).

Marxistas

Tesis 1°: "Determinados individuos. . . se apropiaban de un instrumento de producción que pasaba a ser propiedad suya" (Marx-Engels: La ideología alemana) (79).

Tesis 2°: "El comunismo no le quita a nadie el poder de apropiarse de los productos sociales: no le quita más que el poder de adueñarse, mediante esa apropiación, del trabajo ajeno" (Marx-Engels: Manifiesto comunista) (28).

". . . la propiedad privada actual, la propiedad burguesa, es la última y más acabada expresión del modo de producción y de apropiación de lo producido basado en los antagonismos de clase, en la explotación de los unos por los otros" (Marx-Engels: Manifiesto comunista) (26).

Tesis 3°: "El capital es una potencia inherente a la sociedad, hay que hacer de él una producción colectiva perteneciente a todos los miembros de la sociedad" (Marx-Engels: Manifiesto comunista) (26).

Tesis 4°: ". . . la burguesía, después del establecimiento de la gran industria y del mercado universal, conquistó finalmente la hegemonía exclusiva del Poder político en el Estado representativo moderno. El gobierno del Estado moderno no es más que una junta que administra los negocios comunes de toda la clase burguesa" (Marx-Engels: Manifiesto comunista) (14).

"El proletariado utilizará su primacía política para arrancar poco a poco a la burguesía todo el capital, para centralizar en manos del Estado, es decir, del proletariado organizado en clase dirigente, todos los medios de producción y para acrecentar, lo más rápidamente posible, la masa de las fuerzas de producción" (Marx-Engels: Manifiesto comunista) (32).

Socialcristianos

Tesis 1°: "Poseer bienes en privado. . . es derecho natural del hombre; y usar de este derecho, sobre todo en la sociedad de la vida, no sólo es lícito, sino incluso necesario en absoluto" (León XIII: Rerum Novarum) (16).

". . . la distribución de los bienes que se realiza por medio de la propiedad privada, a fin de que las cosas pueden ofrecer a los hombres la utilidad necesaria de modo estable y seguro ha sido establecida por la propia naturaleza" (Pío XI: Quadragesimo anno) (56).

". . . el derecho de poseer privadamente bienes, incluidos los de carácter instrumental, lo confiere a cada hombre la naturaleza y el Estado no es dueño en modo alguno de abolirlo" (Juan XXIII: Mater et magistra) (19).

Tesis 2°: Creemos necesario reproducir aquí un famoso pasaje de Santo Tomás de Aquino:

"Debe decirse que acerca de las cosas exteriores dos cosas competen al hombre. De las cuales una es la potestad de administrar y de distribuir. Y en cuanto a esto es lícito que el hombre posea cosas propias. Y es también necesario a la vida humana por tres motivos:

"Primero, porque cada uno es más solícito en procurar algo que convenga a sí solo que lo que es común a todos o a muchos, pues cada cual, huyendo del trabajo, deja a otro lo que pertenece al bien común, como sucede en la multitud de servidores. De otro modo, porque se manejan más ordenadamente las cosas humanas si a cada uno incumbe el cuidado propio de mirar por sus intereses; mientras que será una confusión si cada cual se cuidase de todo indistintamente.

"Tercero, porque por esto se considera más pacífico el estado de los hombres, estando cada uno contento con lo suyo" (Sto. Tomás de Aquino - Summa Teologica) (II, II*ae* - Cuestión LXVI Art. II).

"La dignidad de la persona humana exige normalmente, como fundamento natural para vivir, el derecho al uso de los bienes de la tierra, al cual corresponde la obligación fundamental de otorgar a todos, en cuanto sea posible, una propiedad privada" (Pío XII: Con sempre) (26).

Tesis 3°: "Pues, igual que negando o suprimiendo el carácter social y público del derecho de propiedad se cae o se pone en peligro de caer en el individualismo, rechazando o disminuyendo el carácter privado e individual de tal derecho, se va necesariamente a dar en el colectivismo" (Pío XI: Quadragesimo anno) (46).

"La propiedad privada debe asegurar los derechos que la sociedad concede a la persona humana y al mismo tiempo, prestar su necesaria colaboración para restablecer el recto orden de la sociedad" (Juan XXIII: Mater et magistra) (111).

". . . la propiedad privada lleva naturalmente intrínseca una función social, por eso quien disfruta de tal derecho debe necesariamente ejercitarlo para beneficio propio y utilidad de los demás" (Juan XXIII: Mater et magistra) (19).

Tesis 4°: "A la autoridad pública toca, además, impedir que se abuse de la propiedad privada en contra del bien común" (Concilio Vaticano II: Gaudium et spes) (71).

"No abolir la propiedad privada, fundamento de la estabilidad de la familia, sino promover su difusión" (Pío XII: La vostra gradita presenza) (11).

"No basta con afirmar que el hombre tiene un derecho natural a la propiedad privada de bienes, incluidos los de producción, si, al mismo tiempo, no se procura con toda energía que se extienda a todas las clases sociales el ejercicio de este derecho" (Juan XXIII: Mater et magistra) (113).

Hoy más que nunca, hay que defender la necesidad de difundir la propiedad privada. . . realizar una política económica y social que facilite y amplíe, lo más posible, el acceso a la propiedad privada de los siguientes bienes: bienes de consumo duraderos, vivienda, pequeña propiedad agraria, herramientas necesarias para la empresa artesana y para la empresa agrícola familiar, acciones de grandes empresas y medianas" (Juan XXIII: Mater et magistra) (115).

"En realidad, dentro del plan de Dios Creador, todos los bienes de la Tierra están destinados, en primer lugar al decoroso sustento de todos los hombres" (Juan XXIII: Id.) (119).

". . . la ampliación de la propiedad del Estado y de las demás instituciones públicas sólo es lícita cuando lo exija una manifiesta y objetiva necesidad del bien común" (Juan XXIII: Mater et magistra) (117).

"No hay duda que también la Iglesia, dentro de ciertos límites justos admite la estatificación y juzga que "se puede legítimamente reservar a los poderes públicos ciertas categorías de bienes" (QA) Pero convertir tal estatificación en una regla normal de la organización pública de la economía sería trastornar el orden de las cosas" (Pío XII: Avec une égale sollicitude) (6).

Capítulo XII

ESTADO

Naturaleza

Las regiones o territorios que constituyen la superficie terrestres ofrecen distintas posibilidades para ser habitados por el hombre.

Los distintos grupos humanos o *pueblos* primitivos que migran en procura de buenos pastos para sus rebaños dejan su vida nómade cuando adquieren la técnica del cultivo agrario y se radican en los territorios más feraces, a los que generalmente deben defender.

Estos pueblos, a medida que desarrollan su propia cultura van constituyendo las naciones, es decir, comunidades humanas que se caracterizan por pertenecer a una misma raza, hablar la misma lengua, profesar las mismas creencias religiosas, tener hábitos similares, tradiciones comunes e idénticas expectativas para el futuro.

Esta transformación de pueblos en naciones se ve facilitada por la existencia de un *gobierno*, es decir de un poder público que oriente el quehacer conjunto hacia el bien común.

El gobierno, para poder cumplir con su misión, debe ser capaz de ejercer la *autoridad* e imponer su *soberanía*, tanto dentro del propio territorio como ante los demás gobiernos del exterior.

De esta manera se han constituido los Estados, que según Messner pueden definirse así:

"Comunidad constituida por un pueblo, que habita un territorio y que tiene un gobierno que posee la autoridad soberana, lo que le permite echar las bases del bien común".

De lo que antecede se deduce que un Estado está integrado por los siguientes componentes:

a) Pueblo: Es decir una cantidad suficiente de individuos como para permitir una organización social que pueda satisfacer sus propios fines.
b) Territorio: Porción de superficie terrestre, generalmente delimitada por accidentes geográficos naturales y poseedora de cierto litoral marítimo.
c) Gobierno: Autoridad máxima, que dicta y hace cumplir aquellas normas de convivencia necesarias al bien común.
d) Soberanía: Poder supremo de jurisdicción sobre el propio territorio, con independencia de la intervención de otros Estados.

Es necesario hacer notar aquí que el término Estado también se usa para designar al organismo jurídico-político que ejerce el poder público y es a esta segunda acepción a la que hacen referencia los textos liberales y marxistas en sus principales tesis.

Por consiguiente aunque el concepto de Estado como *sociedad política* abarca al de Estado como *poder público* (gobierno) necesitamos adoptar esta última interpretación para poder establecer el paralelo entre las tres cosmovisiones que analizamos.

Origen

Según la Escuela Antropológica de Viena (Menghin, Rüstow), el Estado primitivo surgió de las asambleas deliberantes que por razones de caza o guerra celebraban las hordas (pequeño grupo de familias), las estirpes (grupo mayor de familias de un mismo tronco) o las agrupaciones de estirpes. Dentro de estas asambleas había cierta gradación de derechos según la edad, el sexo y el estado civil.

Los Estados van surgiendo o agrandándose por asociación cooperativa o por el dominio de la fuerza. En el primer caso se trata de reunión libre de estirpes (Estado de comunidad) y en el segundo caso en el sometimiento de unas estirpes a otras (Estado de dominio).

Se afirma también que los primeros grandes Estados provinieron de los pueblos de grandes pastores (mongoles, babilónicos) en los cuales el patriarca más poderoso terminaba por gobernar a los demás como "primus inter pares" y su primogénito heredaba su puesto en esta aristocracia.

Atributos

El Estado como poder público posee dos atributos: autoridad y soberanía.

a) Autoridad

Mediante ella administra los bienes de la comunidad y gobierna a las personas. Debe ser tanto de derecho como de hecho. El *derecho de mando* surge de la necesidad de poder cumplir su misión esencial de actuar en procura del bien común. El *poder de coacción* se funda en la necesidad de recurrir a la fuerza para vencer la resistencia de quienes obstaculizan la búsqueda del bien común llevados por su propio interés individual.

b) Soberanía

Ella implica el poder de jurisdicción supremo, perpetuo y absoluto. Es *supremo* porque garantiza el orden de la sociedad total, del que dependen todos los demás órdenes. Es *perpetuo* porque el Estado no puede renunciar a él. Es *absoluto* porque el Estado goza de plena autonomía para ejercerlo dentro del ámbito de sus funciones.

Objeto

La autoridad política tiene la obligación de procurar el bien común de la sociedad, es decir crear aquellas condiciones que faciliten a sus miembros el cumplimiento de sus objetivos vitales.

Cada filosofía política tiene distinto criterio sobre los objetivos de la sociedad humana y sobre los medios tendientes a lograrlos, pero todas coinciden en que si los gobernantes, por mala voluntad o ineficiencia, se muestran ineptos para cumplir su misión, pierden su autoridad y el pueblo tiene derecho a reemplazarlos en el poder.

Entre los derechos con que la autoridad política cuenta para el cumplimiento de sus objetivos merecen citarse:

a) Dictar leyes justas, vigilar su observancia, sancionar al infractor.
b) Recaudar los impuestos necesarios para cumplir con sus fines.
c) Actuar en defensa de la soberanía.

Sujeto de la autoridad pública

El poder público reside básicamente en el pueblo como comunidad política, pero para que este poder pueda ejercerse eficazmente debe ser delegado en uno o varios gobernantes. Entre las formas de gobierno fundamentales Aristóteles enuncia:

a) Monarquía, o gobierno unipersonal, sea o no hereditario.
b) Aristocracia, o gobierno de una clase o gobierno de los mejores.
c) República, o gobierno de la mayoría de la población a través de sus representantes.

Según el filósofo griego, la mejor forma de gobierno es la monarquía electiva con apoyo de la aristocracia.

Límites de la autoridad política

Las distintas filosofías políticas asignan a quienes ejercen el gobierno una muy diferente órbita de acción.

Las filosofías totalitarias le otorgan al Estado una autoridad sin límites, las restantes filosofías le fijan márgenes de acción más o menos limitados por principios éticos o por la propia funcionalidad de su misión.

El marxismo (doctrinario) y el anarquismo, pretenden suprimir al Estado. El fascismo, el nacional-socialismo y el socialismo comunista lo exaltan a su máximo poder.

Vinculado con este tema está el de la legitimidad de la resistencia a la opresión, problema debatido por todos los autores de filosofía política.

Estado e Iglesia

Un tema especial lo constituyen las relaciones entre el Estado y la Iglesia. Es aquí donde las tres cosmovisiones que estudiamos discrepan más irreconciliablemente.

Se trata de establecer cuáles son los derechos de la Iglesia frente al Estado y recíprocamente.

Interrogantes

Como consecuencia de esta breve introducción surgen los siguientes interrogantes: ¿Cuál es el origen de la autoridad política? ¿Cuál es su objeto? ¿Cuáles son los límites de su poder? ¿Qué relaciones debe haber entre el Estado y la Iglesia en países católicos?

Visión liberal del Estado

En materia de origen y misión del Estado el pensamiento liberal se basa fundamentalmente en "El Contrato Social" de J.J. Rousseau, quien a su vez toma la idea clave de John Locke en "Ensayos sobre el gobierno civil".

Para Rousseau el Estado se constituye por un acuerdo contractual (Pacto social) mediante el cual todos se comprometen a respetar la voluntad general. Esta voluntad general es la voluntad de todos aunque se exprese a través de la voluntad de la mayoría, porque en el momento del pacto todos se comprometieron a hacer suya la voluntad mayoritaria.

Los gobernantes, que tienen un poder delegado por el pueblo, del cual emana la autoridad, son los encargados de ejecutar la voluntad general. El pensamiento liberal centraliza la competencia del Estado en el orden jurídico y lo desliga prácticamente de intervenir en el campo económico.

Frente a la Iglesia Católica sostiene el liberalismo que debe combatirse la actitud intolerante de aquélla y permitirse todo tipo de creencias. La enseñanza escolar debe ser laica como signo de neutralidad religiosa.

Principales tesis liberales

Tesis 1°: (Origen) *La autoridad política debe surgir de un acuerdo. Sólo es legítima la autoridad basada en el consentimiento de los gobernados.*

Uno de los temas centrales del liberalismo es el enfrentamiento contra el poder absoluto. En contraposición a éste y adoptando las ideas de Locke, surge la idea de la autoridad política procedente de un acuerdo o convención.

Tesis 2°: (Finalidad) *El Estado tiene por objeto asumir la defensa de los derechos de los miembros de la sociedad.*

Esta tesis liberal coincide bastante, como veremos, con la correspondiente tesis social cristiana. Para el socialcristianismo el objeto de la autoridad política es la búsqueda del bien común y éste se logra esencialmente mediante la garantía del libre ejercicio de los derechos humanos.

Tesis 3°: (Sujeto) *El sujeto de la autoridad política es el pueblo, que es el soberano y quien delega su autoridad en el gobernante.*

El concepto de que es el pueblo el titular de la autoridad no es original del liberalismo. Ya en el siglo XVI el jesuita Francisco Suarez, profesor de Salamanca, sostenía esta tesis.

La diferencia radica en que para el liberalismo la autoridad procede del pueblo y para Suárez reside en el pueblo pero procede de Dios.

Tesis 4°: (Límites) *El gobernante debe ajustarse a las leyes. Para prevenir abusos de autoridad el poder público debe dividirse. El Estado no debe intervenir por sí mismo en el campo económico social.*

Para el liberalismo el poder público debe conducirse entre límites muy estrechos. El gobernante es sólo un mandatario de la voluntad general. La división del poder público en tres poderes (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) es una propuesta de Locke que asume vigorosamente Montesquieu.

Tesis 5°: (Estado e Iglesia) *El Estado debe actuar separadamente de la Iglesia y con prescindencia de su criterio. Debe combatirse la intolerancia religiosa.*

La oposición a la intolerancia religiosa es otro de los temas básicos de la ideología liberal. La destinataria obligada de sus ataques fue la Iglesia. El laicismo fue una de las secuelas de esta actitud.

Visión marxista del Estado

El pensamiento marxista sobre el Estado considera que éste

es un mecanismo represivo creado por la clase explotadora para defender sus privilegios y que, por consiguiente, desaparecerá cuando no haya clases sociales.

Sin embargo, a partir del momento en que la revolución proletaria haya despojado del poder a la burguesía, habrá un período intermedio en el que deberá imponerse una autoridad dictatorial (la dictadura del proletariado) basada en la fuerza y no en la ley. Este poder tendrá por misión exterminar los restos de resistencia de la burguesía y poner en marcha el sistema de producción socialista.

En la realidad práctica el Estado socialista se caracteriza por:

1) *Autoridad ilimitada de los gobernantes:*
Nadie puede reclamar ningún derecho frente al Estado. Los derechos de los individuos o de las sociedades menores son acordados discrecionalmente por el Estado.
No existe control institucional de quienes gobiernan.

2) *Existencia de un partido único:*
La voluntad política la forma el jefe del partido con sus colaboradores. La representación popular —cuando existe— tiene por misión aceptar las decisiones del equipo gobernante y difundir su contenido.

3) *Carencia de libertad de parte de los gobernados:*
No hay libertad de opinión ni de prensa. No existe derecho de libre asociación. No se puede transitar ni salir libremente del territorio.

Principales tesis marxistas

Tesis 1°: (Origen) *El Estado nació como resultado de la división de la sociedad en clases a raíz de la aparición de la propiedad privada de los medios de producción. Es producto del antagonismo de clases.*

Según los marxistas el Estado no es una institución exigida por la naturaleza de la sociedad. Nace con la apropiación privada de los medios de producción y como consecuencia de ella.

Tesis 2°: (Finalidad) *El Estado es la organización mediante la cual la clase dominante se mantiene en el poder ejerciendo su dominio sobre la clase explotada.*

Esta tesis es una de las más sorprendentes del marxismo.

En ella se niega al Estado toda otra función que no sea la de ser un organismo represor al servicio de la clase privilegiada.

Tesis 3°: *La autoridad del Estado es ejercida por la clase propietaria de los medios sociales de producción.*
(Sujeto)

Según la ideología marxista quienes detentan el poder público están inexorablemente subordinados a la clase dominante cuyos intereses representan.

Tesis 4°: *El Estado no debe existir. En una sociedad sin clases el Estado desaparecerá inevitablemente.*
(Límites)

Según la teoría marxista, el Estado burgués será destruido por la revolución socialista, la que impondrá la dictadura del proletariado, que es un período político de transición hacia la sociedad comunista en la que el Estado no existirá.

Tesis 5°: *La Iglesia desaparecerá junto con el Estado al superarse las injusticias sociales.*
(Estado e Iglesia)

Para el marxismo la religión subsiste fundamentalmente por ser una ilusoria compensación a las injusticias sociales. Según su tesis cuando desaparezca la división de la sociedad en clases también desaparecerá la religión.

Visión social cristiana del Estado

Según la filosofía política cristiana, el Estado es una consecuencia necesaria del instinto social del hombre y tiene por principal finalidad crear las condiciones que faciliten su desarrollo temporal.

Puede observarse que existe en los hombres una tendencia a buscar en la sociedad el máximo provecho personal, aunque ello sea en menoscabo de los intereses ajenos.

Ello hace evidente la necesidad de constituir un poder público que imponga un orden jurídico coactivo: el Estado.

El Estado en su segunda acepción, es decir como poder público, puede definirse como la "suprema estructura social terrena, que, basándose en el derecho y en el poder, procura el bien común".

Del Estado como sociedad política afirma el socialcristianismo que es una sociedad perfecta porque es autárquica y suficiente es decir, cuenta por sí misma con los medios necesarios para cumplir con sus propios fines.

Objeto de la autoridad política: el bien común

Ya se ha dicho que el objetivo del Estado es el logro del bien común de la sociedad. Resulta ahora indispensable precisar el alcance del concepto "bien común", de permanente aplicación en la doctrina social cristiana.

Según Juan XXIII, es el "conjunto de condiciones sociales que favorecen en los seres humanos el desarrollo integral de la propia persona" (Pacem in Terris) (58).

Messner propone una definición en la que agrega dos notas importantes: destaca que el bien común no es sólo obra del poder público sino de toda la sociedad y que no es algo que se impone sino algo que se ofrece. Dice así:

> "Conjunto de condiciones que se crean por medio de la cooperación social que hacen posible a los miembros de la sociedad el cumplimiento de sus tareas vitales esenciales en libre actuación".

Para Messner el bien común es la ley suprema del orden social.

Bien común temporal y bien común sobrenatural

Debe distinguirse entre el bien común temporal, que es específico de la sociedad civil y el bien común sobrenatural, cuya gestora es la Iglesia.

El bien común temporal debe subordinarse al bien común sobrenatural pero ambos se influyen recíprocamente y deben armonizarse. Es necesario recordar que el ser humano está integrado de cuerpo y alma y debe proveerse tanto a su bienestar corporal como a su desarrollo intelectual y espiritual.

De las relaciones entre la Iglesia y el Estado se hablará más adelante.

Elementos constitutivos del bien común temporal

Se ha definido el bien común como un "conjunto de condiciones". Es necesario especificar de que condiciones se trata. Ellas abarcan los campos económico, social, político y cultural.

1) Producción suficiente de bienes

Se trata de bienes materiales, culturales y morales, tendientes a procurar el máximo bienestar. Se comprende que las apetencias evolucionan junto con el progreso de la humanidad.

El Estado debe promover la producción de los bienes requeridos por la sociedad.

2) Justa distribución de los bienes

Se trata de que no haya desigualdades injustas entre individuos, sectores sociales o regiones geográficas en el uso y disfrute de los bienes existentes.

El Estado, como responsable de la justicia distributiva y la justicia legal debe actuar protegiendo a los más débiles.

3) Organización social adecuada

Toda sociedad requiere un cierto orden político, educativo y económico.

El Estado debe crear y mantener el orden jurídico, vale decir dictar una legislación adecuada y administrar justicia.

4) Condiciones sociales favorables

Defensa de la comunidad ante la agresión y logro del orden y la paz sociales dentro de la máxima libertad posible.

En síntesis los elementos constitutivos del bien común pueden expresarse así: existencia de un orden de bienestar y defensa de la ordenada convivencia.

Dentro de las condiciones integrantes del bien común el socialcristianismo asigna especial significación a que el orden social garantice a sus miembros el ejercicio de su legítima libertad.

Para el socialcristianismo la libertad es un valor decisivo para el hombre. Debe darse cuanta libertad sea posible y aplicar sólo las restricciones necesarias.

Pero debe destacarse que la doctrina cristiana afirma que el hombre sólo es libre para el bien. Si se inclina al mal abusa de su libertad.

Según Messner la libertad se funda en el derecho a cumplir con obligaciones morales. Ser libre, dentro de una sociedad política, significa estar en condiciones de poder cumplir con la propia responsabilidad. El Estado debe proteger la libertad para que más obligaciones puedan ser cumplidas. Además debe crear todas las condiciones que faciliten su ejercicio. (P. ej. Educación de los hijos, elección de estado, práctica de culto, asociación con fines lícitos, etc.).

Para Messner, la definición de libertad, siguiendo el criterio expuesto, debe ser la siguiente:

"Capacidad de autodeterminarse en aquellas actividades vitales esenciales que la razón plantea a la responsabilidad moral".

Bien común y bien particular

Todos los miembros de la sociedad son sujetos del bien común y agentes del mismo. Los que tienen más poder político, económico, cultural o moral en sus manos son los que tienen más responsabilidad en la consecución del bien común. Como ya se ha dicho el gestor específico del bien común es el Estado. Es normal que cada miembro de la sociedad procure alcanzar sus propios objetivos en forma autónoma, pero es necesario que subordine la búsqueda de su bien particular al bien común de la sociedad.

Es que el bien común público es anterior y superior al bien particular en cuanto el bien del todo es supuesto necesario para el bien de cada uno de sus miembros. A esta norma se la llama ley de preeminencia y su alcance se limita exclusivamente a bienes de un mismo género (P. ej. la salud del pueblo superior a la salud de uno de sus habitantes, la riqueza conjunta más respetable que la riqueza de un particular).

Dentro de la búsqueda del bien común, el poder público debe tener bien presente que no conseguirá la necesaria colaboración de los particulares mientras no logre que el interés individual coincida con el interés público. Cuando así ocurre la tarea del gobierno se ve facilitada grandemente.

Frecuentemente ocurre que el poder público se coloca al servicio de grupos que sólo buscan su interés sectorial.

Formas de gobierno

La doctrina social cristiana no se inclina por ninguna forma determinada de autoridad política. La experiencia dice que cualquiera de ellas es apta para la gestión del bien común. Considera sí que en nuestros tiempos la democracia es el mejor sistema de gobierno, aunque presenta el problema de que el sufragio universal, al imponer la superioridad númerica de las masas, facilita la demagogia. Por ello es necesario insistir en la formación cívica de los ciudadanos.

Corresponde admitir que la soberanía del derecho debe prevalecer sobre la soberanía del pueblo, porque hay derechos fundamentales que no pueden subordinarse a una decisión mayoritaria. El pueblo no puede autorizar al gobernante a violar la ley natural.

Debe tenerse presente que para la Doctrina Social Cristiana toda autoridad procede en última instancia de Dios de quien emana.

A partir de las enseñanzas de Francisco Suárez (1548-1617) se admite que la autoridad *emana* de Dios pero *reside* en el pueblo quien la *transfiere* al gobernante que elige, el que la ejerce. Antes de Suárez se consideraba que el pueblo sólo *"designaba"* al gobernantes y Dios le *otorgaba* la autoridad.

Principio de subsidiariedad

Según el socialcristianismo el ejercicio de la autoridad debe ser presidido por el *principio de subsidiariedad*. Este principio se enuncia así:

"Una sociedad mayor no deberá tomar a su cargo lo que pueda hacer una sociedad menor".

Según Messner este principio surge de ciertos supuestos previos:

1) *En la vida social hay una jerarquía de derechos*
Los individuos y las sociedades menores tienen derechos naturales que el Estado debe respetar y garantizar.

2) *En la vida social hay una jerarquía de libertades*
La esfera de libertades de los individuos y las sociedades menores debe procurar ampliarse.

3) *En la vida social hay una jerarquía de responsabilidades*
Los individuos y las sociedades menores tienen la primera responsabilidad en la realización de las funciones vitales del hombre y no pueden renunciar a ellas mientras les alcancen las fuerzas.

Por otra parte es conveniente que el poder público tienda a descentralizarse y no a concentrarse. Es bueno que el gobierno no extienda sus acciones más allá de donde lo obliga su responsabilidad.

Del ejercicio del principio de subsidiariedad surgen tres principios en él implícitos:

a) *Autonomía*
Siempre que un individuo o una sociedad menor pueda hacer algo eficazmente, debe dejárselo hacer por sí mismos.

b) *Ayuda*
En el caso que un individuo o una sociedad menor no puedan finalizar adecuadamente una tarea iniciada no debe reemplazárselos sino ayudarlos a terminarla.

c) *Supletoriedad*
Cuando un individuo o una sociedad menor carecen de toda posibilidad de cumplir con un objetivo vital esencial (P. ej. defensa, justicia, instrucción, caminos), el Estado debe tomar la tarea a su cargo.

En síntesis: Dentro de lo posible, la función del Estado debe limitarse a facilitar, impulsar, completar y coordinar la acción de los individuos y sociedades menores.

Pérdida de la autoridad

Según el socialcristianismo el poder del gobernante está limitado tanto por la ley moral como por los derechos del individuo y de las asociaciones menores.

Un gobernante es ilegítimo o tiránico cuando no busca el bien común o cuando se evidencia inepto para lograrlo. La legitimidad no depende pues de la legalidad del acceso al poder. Un usurpador puede legitimarse si logra el bien común, y recíprocamente, un gobernante elegido legalmente puede convertirse en ilegítimo si no lo logra.

Frente al tirano puede efectuarse la resistencia pasiva o protesta pública y la resistencia activa sin uso de la fuerza o huelga general.

Dadas ciertas circunstancias puede utilizarse la fuerza, en la forma de acción revolucionaria. Ellas son:

1) Evidente inepcia o mala voluntad del gobierno en la gestión del bien común.

2) Agotamiento de los recursos pacíficos tendientes a lograr su corrección.
3) Convicción de contar con una alternativa política más eficaz.
4) Confianza en el éxito de la acción revolucionaria.

Estado y ciudadanos

El ciudadano está obligado a prestar obediencia al Estado y a colaborar con su iniciativa en la búsqueda del bien común.

A partir de Machiavello esta obligación se ha hecho más exigente en virtud de la *razón de Estado*, que invoca el derecho del gobernante a tomar medidas excepcionales en defensa del Estado. Sin embargo nadie está obligado en conciencia a acatar aquellas leyes que no estén orientadas al bien común, salvo que su desobediencia acarree un mal mayor.

Debe tenerse presente que el Estado no puede contradecir la moral natural y que la ley moral rige siempre, tanto en el fin como en los medios.

El poder político debe poder asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos naturales.

Estado y educación

El derecho primario a determinada educación fundamental (sobre todo religiosa y moral) corresponde a los padres, quienes tienen el derecho de adoptar las medidas más convenientes para la educación integral de sus hijos dentro de las normas que determine el Estado.

El Estado no puede pretender el monopolio de la enseñanza, si bien tiene el derecho de requerir que en los planes educativos de los establecimientos privados se impartan los conocimientos que se estimen esenciales para la formación del espíritu nacional.

A fin de facilitar a los institutos privados el cumplimiento de su misión, el Estado debe asignarles la proporción de recursos para enseñanza que les corresponda.

Estado y religión

El Estado tiene deberes para con Dios como los tiene para con los hombres. En nuestro país la religión católica es la religión oficial dentro del régimen de libertad de cultos.

La libertad religiosa comprende el derecho al ejercicio público y privado del propio culto y por eso las religiones minoritarias deben gozar de libertad de reunión y propaganda en favor de su credo.

Entre el Estado y la Iglesia Católica debe haber clara separación de jurisdicciones dentro de una colaboración armoniosa.

Principales tesis socialcristianas

Tesis 1°: (Origen) *El Estado (poder público) surge de la necesidad de dar una autoridad a la sociedad. La autoridad tiene su origen en Dios pero reside en el pueblo quien la transfiere al gobernante.*

Esta tesis surge a partir de las enseñanzas de Francisco Suárez, profesor en Salamanca en el siglo XVI. Se diferencia de la correspondiente tesis liberal en que para el liberalismo la autoridad emana del pueblo el que la delega en el gobernante.

Tesis 2°: (Finalidad) *El Estado tiene por finalidad el logro del bien común de la sociedad.*

Ya hemos dicho que el bien común es un objetivo tan esencial para el poder público que si demuestra inepcia en su gestión pierde legitimidad y el pueblo tiene derecho a procurar su reemplazo.

Tesis 3°: (Sujeto) *Cualquier gobierno al que el pueblo transfiera la autoridad, mientras se muestre eficaz para lograr el bien común, es legítimo.*

Esta tesis expresa el principio varias veces repetido de que la legitimidad de los gobiernos depende de su aptitud para procurar el bien común y no de sus características o forma de acceso al poder.

Tesis 4°: (Límites) *El Estado debe actuar subsidiariamente de modo que permita que los individuos y las sociedades menores cumplan por sí mismos con sus responsabilidades.*

Esta tesis es fundamental, y debe comprenderse debidamente. Toda innecesaria intromisión del gobierno en la actividad privada se realiza en desmedro de la libertad, la iniciativa y la responsabilidad de los particulares y son estos bienes demasiado valiosos como para que, de no mediar alguna razón de orden público, puedan ser cercenados.

Tesis 5°: (Estado e Iglesia) *El Estado y la Iglesia tienen su propia misión específica pero deben actuar armoniosamente porque sus esferas de acción se entrecruzan.*

Ya se ha dicho que la órbita de la acción eclesial es el campo del espíritu, pero también que no pueden crearse condiciones favorables para la vida espiritual si no es partiendo de acciones materiales.

Comentarios

La concepción política liberal tiene de positivo su oposición a los regímenes absolutistas y su defensa de los derechos del hombre. En cambio se presta a abusos su forma de concebir la soberanía popular, cuya voluntad no se subordina a la ley natural y expone por eso a la sociedad a quedar sometida a la tiranía de las masas.

Las escasas atribuciones que el liberalismo asigna al Estado son explicable reacción frente al absolutismo, pero minimizan la función del poder público más allá de lo debido.

Con respecto a su posición de enfrentamiento a la intolerancia religiosa es necesario señalar que la tolerancia del liberalismo parece provenir más bien del escepticismo o del agnosticismo que de la caridad y encubre malamente una oculta agresión a la Iglesia Católica, que se proclama la única verdadera depositaria del mensaje de Cristo y de la fe en Dios.

Los marxistas, por su parte, exageran absolutamente la espontánea tendencia de quienes gobiernan a usar el poder en su propio beneficio y deducen de ello que el Estado (poder público) no tiene otra finalidad que defender los intereses de la clase dominante y que deberá finalmente desaparecer.

No se comprende como una "asociación libre de productores" o una "federación de cooperativas de producción" —perspectivas insinuadas por el marxismo— puedan tomar a su cargo las tareas de velar por el orden público, administrar justicia, trazar caminos o preservar la salud pública, tareas que exceden las posibilidades privadas.

Por otra parte, la desaparición del Estado requiere para el marxismo la desaparición de las clases sociales, la que a su vez exige la supresión de la división social del trabajo. ¿Puede haber alguien que admita hoy esta utopía, que retrotraerá la producción a niveles mínimos?

El marxismo no quiere aceptar que el Estado es una exigencia de la naturaleza social del hombre. El hombre necesita de la sociedad y la sociedad de una autoridad que oriente el esfuerzo colectivo en la búsqueda del bien común. A esa autoridad —insustituible— se la llama poder público o autoridad política o Estado.

TEXTOS CORRESPONDIENTES

Liberales

Tesis 1°: "Sólo las convenciones sirven de base a la autoridad política legítima entre los hombres" (Rousseau: El contrato social) (12).

"Bien examinada, siempre se verá que la autoridad procede de una de estas dos fuentes: o la fuerza y la violencia del que se ha amparado en ella, o el consentimiento de los que se han sometido a ella mediante un contrato real o supuesto entre ellos y aquél en quien han diferido la autoridad" (Diderot: Enciclopedia) (Art. sobre autoridad política).

Tesis 2°: "El objeto de toda sociedad política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión" (Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano) (27-8-1789).

Tesis 3°: ". . . los depositarios del Poder Ejecutivo no son los dueños del pueblo sino sus funcionarios; que puede nombrarlos y destituirlos cuando les plazca" (Rousseau: El Contrato Social) (90).

Tesis 4°: "El príncipe... teniendo poder y autoridad sobre ellos sólo por su elección y su consentimiento jamás puede emplear esa autoridad para romper el acto o el contrato mediante el cual le fue transferido" (Diderot: Enciclopedia) (Art. sobre Autoridad política).

"Todo estaría perdido si el mismo hombre, o el mismo cuerpo de los próceres o de los nobles, o del pueblo, ejerciese estos tres poderes: el de hacer las leyes, el de ejecutar las resoluciones públicas y el de juzgar los delitos o las diferencias de los particulares. . ." (Montesquieu: Del espíritu de las leyes) (Libro XII; pág. 36).

"Cuál sea la especie de actividad doméstica en que pueda invertir su capital, y cuyo producto sea probablemente de más valor, es un asunto que juzgará mejor el individuo interesado en cada caso particular, que no el legislador o el hombre de Estado" (A. Smith: La riqueza de las naciones) (402).

Tesis 5°: "Todas las religiones particulares las miro como otras tantas instituciones saludables. . . Todas las creo buenas cuando en ellas se sirve a Dios como conviene. El culto esencial es el del corazón" (Rousseau: Emilio) (II, 162).

"Es, pues, importante que las leyes exijan de las diversas religiones, no sólo que no perturben al Estado, sino también que no se perturben entre sí" (Montesquieu: Del espíritu de las leyes) (362).

"El cristianismo romano. . . lejos de ligar los corazones de los ciudadanos al Estado, los separa de él como de todas las cosas de la tierra" (Rousseau: El contrato social) (176).

"El supuesto derecho a la intolerancia es absurdo y bárbaro" (Voltaire: Tratado sobre la tolerancia) (173).

Contra esto la opinión de Montesquieu:

". . . será muy buena la ley civil que no permita el establecimiento de otra religión cuando el Estado esté satisfecho con la religiosidad ya establecida" (Montesquieu: Del espíritu de las leyes) (363).

Marxistas

Tesis 1°: "el Estado no ha existido eternamente. Ha habido sociedades que se las arreglaron sin él, que no tuvieron la menor noción del Estado ni de su poder. Al llegar a cierta fase del desarrollo económico, que está necesariamente ligado a la división de la sociedad en clases, esta división hizo del Estado una necesidad" (Engels: El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado) (203).

"El Estado es más bien un producto de la sociedad cuando llega a un grado de desarrollo determinado: es la confesión de que esa sociedad se ha enredado en una irremediable contradicción consigo misma y está dividida por antagonismos irreconciliables, que es impotente para conjurar. Pero a fin de que estos antagonismos, estas clases con intereses económicos en pugna, no se devoren a sí mismos y no consuman a la sociedad en una lucha estéril, se hace necesario un poder situado aparentemente por encima de la sociedad y llamado a amortiguar el choque, a mantenerla en los límites del orden. Y ese poder, nacido de la sociedad, pero que se pone por encima de ella y se divorcia de ella más y más es el Estado" (Engels: Idem) (199).

Tesis 2°: ". . . el Estado es la forma bajo la que los individuos de una clase dominante hacen valer sus intereses comunes. . ." (Marx-Engels: La ideología alemana) (72).

Tesis 3°: "Si razonamos como marxistas debemos decir: los explotadores inevitablemente transforman al Estado. . . en instrumento de dominio de clase, de la clase de los explotadores sobre los explotados" (Lenin: La revolución proletaria y el renegado Kautsky) (35).

Tesis 4°: "La intervención de la autoridad del Estado en las relaciones sociales se hará superflua en un campo tras otro de la vida social y se adormecerá por sí misma. El gobierno sobre las personas es sustituido por la administración de las cosas y por la dirección de los procesos de producción. El Estado no será abolido, irá extinguiéndose" (Engels: Anti-Dühring) (228).

"Con la desaparición de las clases sociales desaparecerá inevitablemente el Estado" (Engels: El origen de la familia. . .) (204).

Tesis 5°: "El problema religioso no debe ser traído al primer plano al que no pertenece. No debemos emplear nuestras fuerzas, empeñadas en una lucha económica y política genuinamente revolucionaria en opiniones y sueños que son de tercera importancia, que están perdiendo con rapidez todo significado político y que han de quedar relegados para siempre al acervo de trastos por el curso normal de la evolución económica" (Lenin: Socialismo y religión) (Obras escogidas: II, 175).

Socialcristianos

Tesis 1°: ". . . como todos los hombres son entre sí iguales en dignidad natural, ninguno de ellos, en consecuencia, puede obligar a los demás a tomar una decisión en la intimidad de su conciencia. Es éste un poder exclusivo de Dios" (Juan XXIII: Pacem in Terris) (48-49).

"Lo diremos con otras palabras: en toda hipótesis el poder político, considerado como tal, procede de Dios, y siempre y en todas partes procede exclusivamente de Dios" (León XIII: Au milieu) (22).

"De aquí procede que la Iglesia, depositaria única en la tierra de la más genuina y elevada noción del poder político, por derivar de Dios el origen de todo poder, haya reprobado siempre las doctrinas y haya condenado siempre a los hombres rebeldes a la autoridad legítima" (León XIII: Au milieu) (17).

Tesis 2°: "Considerado a fondo en su propia naturaleza, el poder ha sido establecido y se impone para facilitar el bien común, razón suprema y origen de la humana sociedad" (León XIII: Au milieu) (21).

". . . las instituciones civiles —en medio de las cuales la autoridad pública se desenvuelve, actúa y obtiene su fin— deben poseer una forma y eficacia tales que pueden alcanzar el bien común por las vías y los procedimientos más adecuados a las distintas situaciones de la realidad" (Juan XXIII: Pacem in Terris) (138).

". . . no puede existir ni concebirse una sociedad en la que no haya alguien que rija y una las voluntades de cada individuo, para que de muchos se haga una unidad y las impulse, dentro de un recto orden, hacia el bien común" (León XIII: Diuturnum illud) (7).

Tesis 3°: "El derecho de mandar no está necesariamente vinculado a una u otra forma de gobierno. La elección de una u otra forma política es posible y lícita con tal que esta forma garantice eficazmente el bien común y la utilidad de todos" (León XIII: Inmortale Dei) (2).

Tesis 4°: "Los ciudadanos, individual o colectivamente, eviten atribuir a la autoridad política todo poder excesivo y no pidan al Estado de manera importuna ventajas o favores excesivos, con riesgo de disminuir la responsabilidad de las personas, de las familias y de las asociaciones" (Conc. Vaticano II: Gaudium et Spes) (75).

". . . en cada Estado es preciso que las relaciones que median entre la autoridad política y los ciudadanos, las familias y los grupos intermedios, se regulen y gobiernen por el principio de la acción subsidiaria" (Juan XXIII: Pacem in Terris) (140).

"Conviene que la suprema autoridad del Estado permita resolver a las asociaciones inferiores aquellos asuntos y cuidados de menor importancia, en los cuales, por lo demás, perdería mucho tiempo, con lo cual lograría realizar más libre, más firme y más eficazmente todo aquello que es de su exclusiva competencia, en cuanto que sólo él puede realizar, dirigiendo, vigilando, urgiendo y castigando, según el caso requiera y la necesidad exija" (Pío XI: Quadragesimo anno) (80).

". . . su legítima función propia de promoción, de impulso, de integración y también —si es necesario— de suplencia de las iniciativas de las libres instituciones sociales, según el principio de subsidiariedad" (Juan Pablo II: Discurso a la Unión de Juristas Católicos Italianos, 25-11-78).

Tesis 5°: "La Iglesia no condena forma alguna de gobierno con tal que sea apta, por sí misma, para la utilidad de los ciudadanos, pero exige que cada una de esas formas quede establecida respetando integramente los derechos de la Iglesia" (León XIII: Libertas) (32).

"También en la vida de los Estados la fuerza y la debilidad moral de los hombres, los pecados y la gracia tienen una parte definitiva. La política del siglo XX no puede ignorarlo, ni tolerar que se insista en el error de querer al Estado separado de la religión en nombre de un laicismo que no ha podido ser justificado por los hechos" (Pío XII: L'inesauribile mistero) (12-13).

". . . excluye, sin duda aquella forzada sumisión y como inserción de la Iglesia en el Estado, contrario a la misma naturaleza de ambos, que todo totalitarismo tiende cuando menos en principio a conseguir. Sin embargo no niega ciertamente toda unión entre las dos sociedades, ni viene menos a determinar entre ellas una fría y separadora atmósfera de agnosticismo y de indiferencia" (Pío XII: Ci torna) (4).

"Al tocar el tema del bien común . . he mencionado áreas en las que la Iglesia que yo represento y la comunidad política que integra el Estado comparten intereses comunes: la salvaguardia de la dignidad de la persona humana y la búsqueda de la justicia y la paz. En sus propias esferas la comunidad política y la Iglesia son mutuamente independientes y autogobernantes. Sin embargo, bajo diferentes aspectos cada una de ellas está al servicio de la vocación personal y social de los mismos seres humanos" (Juan Pablo II: Discurso al Presidente de los EEUU, 6-10-79).

CONCLUSION

Hay algo que no quiero dejar de destacar por si no he sido capaz de evidenciarlo en las páginas que anteceden: mi respeto por las cosmovisiones liberal y marxista. Creo que ellas son la síntesis de notables esfuerzos intelectuales y que ambas tienen su parte de verdad. El liberalismo procura defender la libertad y los derechos esenciales del hombre. El marxismo intenta alcanzar la igualdad y la justicia.

Sin embargo creo que, como inexorable consecuencia de haber descuidado o negado la dimensión trascendente del ser humano, ninguna de ambas filosofías acierta en lo esencial.

Tengo la profunda convicción de que sólo en el mensaje de Cristo están contenidas todas las respuestas. Creyentes y no creyentes pueden encontrar en él normas permanentes para el mejor ordenamiento de la sociedad humana. El socialcristianismo procura referirlo a las circunstancias contemporáneas. Con este ambicioso empeño ofrece a la humanidad la gran opción de nuestra era.

BIBLIOGRAFIA

Liberalismo

Críticos

BIDART CAMPOS, Germán: *La recreación del liberalismo* - Ediar - Bs. As. 1982.
CASSIRER, Ernst: *Filosofía de la ilustración* - Fondo de Cultura Económica - Méjico - 1975.
DONOSO CORTES, Juan: *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo* - Editorial Nacional - Madrid - 1978.
LASKI, Harold J.: *El liberalismo europeo* - Fondo de Cultura Económica - Méjico - 1979.
RUGGIERO, Guido de: *Historia del liberalismo europeo* - Ed. Pegaso - Madrid - 1944.
SALWYN SCHAPIRO, J.: *El liberalismo* - Paidós - Bs. As. - 1965.

Clásicos

CONDORCET, Juan: *Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano* - Editora Nacional - Madrid - 1980.
D'ALEMBERT, Juan: *Discurso preliminar de la Enciclopedia* - Aguilar - Bs. As. - 1974.
DIDEROT, Dionisio y otros: *Enciclopedia o diccionario razonado de las ciencias, las artes y los oficios* — París - 1751/1765.
DIDEROT, Dionisio: *Investigaciones filosóficas sobre el origen y naturaleza de lo bello* - Aguilar - Bs. As. - 1981.
DIDEROT, Dionisio: *Pensées philosophiques - Lettre sur les aveugles - Supplement au voyage de Bougainville* - Flammarion - París - 1972.
DIDEROT, Dionisio: *Escritos filosóficos* - Editora Nacional - Madrid - 1975.
HOBBES, Thomas: *Leviatán* - Editora Nacional - Madrid - 1983.
HUME, David: *Tratado de la naturaleza humana* - Porrúa - Méjico - 1977.
HUME, David: *Diálogos sobre la religión natural* - Aguilar - Bs. As. - 1981.
LOCKE, John: *Ensayo sobre el gobierno civil* - Aguilar - Bs. As. - 1981.

LOCKE, John: *La racionalidad del cristianismo* - Ed. Paulinas - Madrid - 1977.
MONTESQUIEU, Barón de: *Del espíritu de las leyes* - Tecnos - Madrid - 1972.
MONTESQUIEU, Barón de: *Cartas persas* - Centro Editor de América Latina - Bs. As. - 1982.
RICARDO, David: *Principios de economía política y tributación* - Fondo de Cultura Económica - Méjico - 1959.
ROUSSEAU, Juan Jacobo: *Emilio* - Dirección General de Publicaciones - Méjico - 1975.
ROUSSEAU, Juan Jacobo: *Las confesiones* - Espasa-Calpe - Madrid - 1979.
ROUSSEAU, Jean Jacques: *Discursos a la academia de Dijón* - Ed. Paulinas Madrid - 1977.
ROUSSEAU, Jean Jacques: *Escritos religiosos* - Ed. Paulinas - Madrid - 1978.
ROUSSEAU, Juan Jacobo: *El contrato social* - Univ. Nacional de Méjico - Méjico - 1978.
ROUSSEAU, Jean Jacques: *Les rêveries du promeneur solitaire* - Flammanon - París - 1964.
SMITH, Adam: *Teoría de los sentimientos morales* - Fondo de Cultura Económica - Méjico - 1979.
SMITH, Adam: *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones* - Fondo de Cultura Económica - Méjico - 1979.
VOLTAIRE, Francisco María Arouet: *Diccionario filosófico* - Daimon - Barcelona - 1977.
VOLTAIRE: *Cartas filosóficas* - Editora Nacional - Madrid - 1976.
VOLTAIRE: *Ensayo sobre la tolerancia* - Ediciones del Centro - Madrid - 1974.
VOLTAIRE: *Cándido y otros cuentos* - Alianza Editorial - Madrid - 1981.

Marxismo

Críticos

BIGO, Pierre: *Marxismo y humanismo* - Editorial ZYX - Madrid - 1966.
BOCHENSKI, I. M.: *El materialismo dialéctico* - Rialp - Madrid - 1958.
CALVEZ, Jean-Yves: *El pensamiento de Carlos Marx* - Taurus - Madrid - 1960.
CAREW HUNT, Robert: *Teoría y práctica del comunismo* - Agora - Bs. As. 1959.
CORNU, Auguste: *Carlos Marx-Federico Engels* - Platina - Bs. As. - 1965.
CHAMBRE, Henri: *De Karl Marx a Mao Tsé-Tung* - Spes - París - 1959.

CHAMBRE, Henri: *El marxismo en la Unión Soviética* - Tecnos - Madrid - 1960.
GIGNOUX, Carlos: *Carlos Marx* - Fomento de Cultura - Valencia - 1958.
MC. FADDEN, Charles: *La filosofía del comunismo* - Sever-Cuesta - Valladolid - 1961.
PIETTRE, André: *Marx y marxismo* - Rialp - Madrid - 1962.
SIMARD, Emile: *Communisme et science* - Université Laval - Quebec - 1963.
WETTER, Gustav: *El materialismo dialéctico* - Taurus - Madrid - 1963.
WETTER - LEONHARD: *La ideología soviética* - Herder - Barcelona - 1964

Clásicos

ENGELS, Federico: *La situación de la clase obrera en Inglaterra* - Diáspora Bs. As. - 1974.
ENGELS, Federico: *La guerra de campesinos en Alemania* - *El problema de la vivienda* - Claridad - Bs. As. - 1971.
ENGELS, Federico: *Dialéctica de la naturaleza* - Cartago - Bs. As. - 1975.
ENGELS, Federico: *Anti-Dühring* - Cartago - Bs. As. - 1973.
ENGELS, Federico: *Socialismo utópico y socialismo científico* - Coyoacán Bs. As. - 1961.
ENGELS, Federico: *Ludwig Feuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana* - Anteo - Bs. As. - 1963.
ENGELS, Federico: *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* - Ed. Lenguas extranjeras - Moscú.
MARX, Karl: *Crítica de la filosofía del derecho de Hegel* - Ediciones Nuevas - Bs. As. - 1965.
MARX, Karl: *Manuscritos: economía y filosofía* - Alianza Editorial - Madrid - 1974.
MARX, Karl: *Miseria de la filosofía* - Siglo veintiuno - Bs. As. - 1971.
MARX, Carlos: *Trabajo asalariado y capital* - Anteo - Bs. As. - 1958.
MARX, Carlos: *La lucha de clases en Francia de 1848 a 1850* - Polémica - Bs. As. - 1972.
MARX, Carlos: *El dieciocho Brumario de Luis Bonaparte* - Polémica - Bs. As. - 1972.
MARX, Carlos: *Contribución a la crítica de la economía política* - Estudio Bs. As. - 1975.
MARX, Carlos: *El capital* - Fondo de Cultura Económica - Méjico - 1946.
MARX, Carlos: *La guerra civil en Francia* - Polémica - Bs. As. - 1975.
MARX, Carlos: *Crítica del programa de Gotha* - Biblioteca Proletaria - Bs. As. - 1971.
MARX, C. y ENGELS, F.: *La sagrada familia* - Claridad - Bs. As. - 1971.
MARX, C. y ENGELS, F.: *La ideología alemana* - Pueblos unidos - Bs. As. 1973.

MARX, C. y ENGELS, F.: *Manifiesto comunista* - Anteo - Bs. As. - 1960.
MARX, C. y ENGELS, F.: *Correspondencia* - Cartago - Bs. As. - 1973.

Socialcristianismo

Generales

BELAUNDE, César H.: *Doctrina económico-social* - Claretiana - Bs. As. - 1980.
BELAUNDE, César H.: *Persona y sociedad en las enseñanzas de Juan Pablo II* - Claretiana - Bs. As. - 1981.
BIGO, Pierre: *Doctrina social de la Iglesia* - Inst. Católica Est. Sociales - Barcelona - 1967.
BIGO, Pierre y otros: *Fe cristiana y compromiso social* - CELAM - Lima - 1981.
CIOS: *Comunión y participación* - Guadalupe - Bs. As. - 1982.
DAUPHIN-MEUNIER, A.: *La doctrina económica de la Iglesia* - Fomento de cultura - Valencia - 1952.
GUERRY, Emile: *La doctrina social de la Iglesia* - Rialp - Madrid - 1959.
HOFFNER, Joseph: *Manual de doctrina social cristiana* - Rialp - Madrid - 1974.
INSTITUTO SOCIAL LEON XIII: *Curso de doctrina social católica* - B.A.C. - Madrid - 1967.
MESSNER, Johannes: *Etica social, política y económica a la luz del derecho natural* - Rialp - Madrid - 1967.
MESSNER, Johannes: *La cuestión social* - Rialp - Madrid - 1960.
MONZEL, Nikolaus: *Doctrina social* - Herder - Barcelona - 1972.
STRUBBIA, Mario: *Doctrina social de la Iglesia* - Ed. Paulinas - Bs. As. - 1983.
UTZ, Arthur F.: *Etica social* - Herder - Barcelona - 1964.
VAN GESTEL, C.: *La doctrina social de la Iglesia* - Herder - Barcelona - 1963.
WELTY, Eberhard: *Catecismo social* - Barcelona - Herder - 1962.

Específicos

AQUINO, Sto. Tomás de: *La justicia* - C.C.C. - Bs. As. - 1946.
ARIAS PELERANO, Francisco: *Notas sobre la concepción del mundo y política* - Eudeba - Bs. As. - 1969.
CORETH, Emerich: *¿Qué es el hombre?* - Herder - Barcelona - 1982.
CONCILIO VATICANO II: *Constituciones - Decretos - Declaraciones* - B.A.C. - Madrid - 1965.

INSTITUTO SOCIAL LEON XIII: *Comentarios a la Mater et Magistra* - B.A.C. - Madrid - 1963.
LECLERCQ, Jacques: *El derecho y la sociedad* - Herder - Barcelona - 1965.
LECLERCQ, Jacques: *La familia* - Herder - Barcelona - 1965.
LECLERCQ, Jacques: *Derechos y deberes del hombre* - Herder - Barcelona 1965.
LLERENA AMADEO, J. y VENTURA, E.: *El orden político* - A.Z. - Bs. As. - 1983.
MACKINNON, Carlos E.: *La propiedad* - Arayú - Bs. As. - 1954.
THIBON, Gustave: *Lo que Dios ha unido* - Ed. Plantin - Bs. As. 1952.
VAZQUEZ VIALARD, A.: *El trabajo humano* - EUDEBA - Bs. As. - 1970.
WOYTILA, Karol: *Amor y responsabilidad* - Razón y fe - Madrid - 1978.

INDICE

PROLOGO 7

PRIMERA PARTE: TRES COSMOVISIONES

Capítulo I: GESTACION DEL ORDEN LIBERAL A TRAVES DE LA EDAD MODERNA 11

Evolución del pensamiento filosófico 11
Transformaciones en el orden social 16
Evolución de las teorías económicas 17
Evolución del pensamiento político 20
Cosmovisión liberal 23
Neoliberalismos 25

Capítulo II: CUESTIONAMIENTO SOCIALISTA DEL ORDEN LIBERAL 27

El problema social del siglo XX 27
Aspectos económicos-sociales - Aspecto moral y religioso - Síntesis
El cuestionamiento del orden liberal 30
Orden social justo
Los primeros cuestionadores del orden liberal: los socialistas premarxistas 31
SAINT SIMON, Conde de 32
Reseña biográfica - Tesis principales - Obras principales
OWEN Roberto. 33
Reseña biográfica - Tesis principales - Obras principales
FOURIER, Carlos 34
Reseña biográfica - Tesis principales - Obras principales
PROUDHON, Pedro José 35
Reseña biográfica - Tesis principales - Obras principales
BLANC, Luis 36
Reseña biográfica - Tesis principales - Obras principales

Comentarios. 37
El cuestionamiento marxista del orden liberal. 37
MARX, Carlos 38
Reseña biográfica - Tesis principales - Obras principales
ENGELS, Federico 39
Reseña biográfica - Tesis principales - Obras principales
Comentarios. 40

Capítulo III: LOS CATOLICOS Y EL PROBLEMA SOCIAL

Caminos católicos tradicionales 44
Denuncia social - Asistencia social - Pedagogia social - Asistencia espiritual
Caminos católicos sociales. 45
Previsión social - Acción sindical - Derecho laboral
Cronología. 45
Doctrina social de la Iglesia 47
Definición - Razón de ser - Origen - Alcance - Fuentes - Obligatoriedad
Principales documentos 51

SEGUNDA PARTE: ESTUDIO COMPARATIVO

Capítulo IV: SER HUMANO 57

Introducción - Interrogantes
Visión liberal del ser humano. 59
Principales tesis liberales
Visión marxista del ser humano 61
Principales tesis marxistas
Visión social cristiana del ser humano 63
Caracteres naturales del ser humano - Caracteres sobrenaturales del ser humano - Origen del ser humano - Fin del ser humano - Dignidad del ser humano - Diferencias entre los hombres - Principales tesis social cristianas.
Comentarios. 68
Textos correspondientes. 69
Liberales - Marxistas - Socialcristianos

Capítulo V: DERECHO 77

Introducción - Ley -Derecho - Derechos fundamentales - Interrogantes

Visión liberal del derecho 79
Principales tesis liberales
Visión marxista del derecho. 80
Principales tesis marxistas
Visión social cristiana del derecho. 81
Ley eterna - Derecho natural - Derechos humanos - Vigencia de los derechos humanos - Justicia - Elementos del acto de justicia - Caridad - Caridad y justicia - Principales tesis social cristianas.
Comentarios. 87
Textos correspondientes. 88
Liberales - Marxistas - Socialcristianos

Capítulo VI: SOCIEDAD 93

Introducción - Comunidad y sociedad - Autoridad - Sociedad y persona - Problemas sociales - Sociedad y sociedades - Asociaciones profesionales - Sindicatos - Clases sociales - Relaciones sociales - Interrogantes
Visión liberal de la sociedad. 99
Principales tesis liberales
Visión marxista de la sociedad 101
Principales tesis marxistas
Visión social cristiana de la sociedad 102
Sociedad - Origen de la autoridad - El hombre y la sociedad - Sociedad civil y sociedades menores - Organizaciones profesionales - Sindicación - Las clases en la sociedad - Socialización - Principales tesis social cristianas
Comentarios. 107
Textos correspondientes. 108
Liberales - Marxistas - Social cristianos

Capítulo VII: FAMILIA 115

Unión conyugal - Moral sexual - Natalidad - Feminismo - Familia y sociedad - Interrogantes
Visión liberal de la familia 118
Principales tesis liberales
Visión marxista de la familia 120
Principales tesis marxistas
Visión social cristiana de la familia 121
Introducción - Propiedades del matrimonio - Amor conyugal - Autoridad - Castidad - Moral sexual y ley natural - Paternidad responsable Dignidad de la mujer - Familia y educación - Derechos de la familia - Principales tesis social cristianas

Comentarios 129
Textos correspondientes 129
Liberales - Marxistas - Social cristianos

Capítulo VIII: ECONOMIA 137

Actividad económica - Teoría económica y política económica - Cambio y precios - Dinero: su acumulación y préstamo - Distribución del ingreso - Planificación - Desarrollo económico - Interrogantes
Visión liberal de la economía 140
Principales tesis liberales
Visión marxista de la economía 142
Principales tesis marxistas
Visión social cristiana de la economía 144
Economía y ser humano - Política económica y moral - Mercado y libre competencia - Precio justo - Dinero, interés, usura - Distribución y redistribución - Planificación estatal - Pautas para el desarrollo - Principales tesis social cristianas
Comentarios 149
Textos correspondientes 150
Liberales - Marxistas - Social cristianos

Capítulo IX: TRABAJO 157

Introducción - Motivación - Organización - Efectos - Remuneración - Huelga - Trabajo de la mujer - Ocio - Interrogantes
Visión liberal del trabajo 162
Principales tesis liberales
Visión marxista del trabajo 163
Principales tesis marxistas
Visión social cristiana del trabajo 164
Finalidad - Deber de trabajar - Capital y trabajo - Efectos del trabajo Salario - Determinación del salario - Formas de pago - Paro de actividades - Trabajo femenino - Principales tesis social cristianas.
Comentarios 171
Textos correspondientes 171
Liberales - Marxistas - Social cristianos

Capítulo X: EMPRESA 179

Introducción - Clases de empresas - Evolución - Relaciones obrero-patronales - Participación obrera en la empresa - Retribución de los factores de producción - Empresa y Estado - Interrogantes

Visión liberal de la empresa 185
Principales tesis liberales
Visión marxista de la empresa 186
Principales tesis marxistas
Visión socialcristiana de la empresa 188
Valoración de las empresas - Relaciones humanas - Juicio sobre la participación obrera en la empresa Legitimidad del beneficio empresario - El Estado ante las empresas - Principales tesis socialcristianas
Comentarios 192
Textos correspondientes 193
Liberales - Marxistas - Social cristianos

Capítulo XI: PROPIEDAD 199

Introducción - Clases de propiedad - Propiedad privada: breve historia - Finalidad - Fundamento - Propiedad estatal - Expropiación - Estatización - Herencia - Interrogantes
Visión liberal de la propiedad 203
Principales tesis liberales
Visión marxista de la propiedad 204
Principales tesis marxistas
Visión social cristiana de la propiedad 206
Finalidad de la propiedad privada - Propiedad privada y derecho natural - Límites al derecho de propiedad privada - Doble función de la propiedad privada - Crisis del objetivo de la propiedad privada - Difusión de la propiedad privada - Condiciones de la expropiación o estatización - Derecho a la herencia - Principales tesis social cristianas.
Comentarios 211
Textos correspondientes 212
Liberales - Marxistas - Social cristianos

Capítulo XII: ESTADO 217

Naturaleza - Origen - Atributos - Objeto - Sujeto de la autoridad política - Límites de la autoridad política - Estado e Iglesia - Interrogantes
Visión liberal del Estado 221
Principales tesis liberales
Visión marxista del Estado 222
Principales tesis marxistas
Visión social cristiana del Estado 224
Objeto de la autoridad política: el bien común - Bien común temporal y bien común sobrenatural - Elementos constitutivos del bien co-

mún temporal - Bien común y bien particular - Formas de gobierno - Principio de subsidiariedad - Pérdida de la autoridad - Estado y ciudanos - Estado y educación - Estado y religión - Principales tesis social cristianas
Comentarios. . . . .
Textos correspondientes. 232
Liberales - Marxistas - Social cristianos. 233

CONCLUSION 239

BIBLIOGRAFIA. 241

Se terminó de imprimir
el día 19 de SETIEMBRE de 1984
en Gráfica Yanina,
República Argentina 2686,
Valentín Alsina,
Provincia de Buenos Aires.

En este libro se analiza con objetividad y claridad didáctica, la trayectoria doctrinaria y aplicada de concepciones de la vida social tan dispares como el liberalismo, el marxismo y el socialcristianismo, recurriendo a las fuentes en las que tuvieron origen. El liberalismo de Montesquieu, Diderot y A. Smith; el marxismo de Marx y Engels; y el socialcristianismo de León XIII, Juan XXIII y Paulo VI. Es decir, las grandes constantes políticas que marcan las formas de convivencia y la hegemonía de los sectores sociales, en función de poder, en las instituciones del mundo contemporáneo.

En apretada síntesis y con transparente lenguaje expositivo, se estudian exhaustivamente, para el lector no especializado, las principales tesis liberales, marxistas y socialcristianas sobre la naturaleza del hombre, la sociedad, la familia, el trabajo, el derecho, la propiedad, la empresa y el Estado.

El Ing. Florencio José Arnaudo es profesor de Doctrina Social Cristiana en la Universidad Católica Argentina; ejerció la cátedra de Doctrina Marxista en el Instituto de Sovietología de la misma Universidad; ha sido profesor invitado en la Universidad Nacional de Santa Fe (1961), en la Universidad del Salvador (1965), y en la Universidad Nacional de San Juan (1981). Asimismo, fue disertante invitado en el Simposio Interamericano sobre el Capitalismo en 1981. En su larga y meritoria labor docente ha explicado e investigado ideas corporizadas en los movimientos políticos del mundo contemporáneo. En esta obra el profesor Arnaudo ha volcado largos años de estudio y reflexiones personales.

Es autor de **Lucha Ideológica** (1964) y de **Principales tesis marxistas** (1975), bibliografía indispensable en las Ciencias Políticas y Sociales.